

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash	Emisión: 02/02/2022
		Página 1 de 10



## Términos de Referencia

### Alquiler de Grupos Electrógenos de Respaldo para las obras de:

- Hospital de Apoyo Casma- Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1.
- Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay.
- Reconstrucción de Centro de Salud Yungar I-3.

### DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	02/02/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	J.Yabar	J.Yabar
FIRMAS:					

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash	Emisión: 02/02/2022
		Página 2 de 10

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DEL CONCURSO .....</b>	<b>3</b>
2.1 Objeto .....	3
2.2 Lugares de entrega y plazos de ejecución del servicio .....	5
2.3 Modalidad de contratación.....	5
2.4 Conformidad del suministro .....	5
2.6 Valorizaciones .....	6
2.7 Forma y condición de pago .....	6
2.8 Garantías y Fianzas .....	6
2.9 Seguros .....	6
2.10 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente .....	6
2.12 Requisitos de Calidad .....	7
<b>3. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTA .....</b>	<b>7</b>
3.1 Sobre No 1 - Antecedentes del Postor .....	7
3.2 Sobre No 2 - Propuesta Técnica .....	7
3.3 Sobre No 3 - Propuesta Económica .....	8
<b>4. INSPECCION Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
<b>5. PENALIDADES .....</b>	<b>8</b>
<b>6. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>7. CALENDARIO DE CONCURSO .....</b>	<b>9</b>
<b>8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>9. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>10</b>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay.</b> <b>Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 3 de 10

## 1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos “Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1”, “Reconstrucción De Centro De Salud Yungar I-3” y “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay” (en adelante, los Proyectos), tienen como objetivo conseguir una adecuada infraestructura hospitalaria y de equipamiento de acuerdo con los servicios y requerimientos de los establecimientos de salud, desarrollados bajo los mejores estándares modernos para conseguir los centros de salud que satisfagan la demanda actual con las innovaciones propias de la época, respetando las normativas del MINSA que permitan cumplir con la denominación de Hospital seguro, previniendo futuras modificaciones producidas por los cambios tecnológicos en el aspecto asistencial y que tiene por objeto mejorar los servicios de salud que demanda las ciudades de Casma, Yungar y Recuay en todo sus ámbitos de influencias.

El Consorcio Suyay II es adjudicataria de la ejecución del Proyecto para lo cual ha suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de la AUTORIDAD DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) con la modalidad de ejecución NEC3- opción F-Híbrido.

El presente documento tiene el propósito de invitar a las compañías con experiencia y calidad demostrada dentro del mercado nacional [en adelante el (los) POSTORES] para atender el alcance que se detalla en el presente documento. Asimismo, el POSTOR seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alcances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, con licencia, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor de acuerdo con los presentes Términos de Referencia.

## 2. ALCANCE DEL CONCURSO

### 2.1 Objeto

Corresponde al servicio de Alquiler de grupos electrógenos (máquina seca) puestos en las obras, según las siguientes características:

#### **Hospital de Apoyo Casma- Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1.**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
Alquiler del Grupo electrógeno de 80 KW en funcionamiento PRIME, encapsulado para trabajo en exterior. Trifásico 380v/220v, 60 hz, altura de trabajo 210 msnm. Incluye tanque base para una autonomía de 12 horas.	1	Und
Kit antiderrame para Grupo Electrónico (según las dimensiones del grupo a suministrar por el proveedor)	1	Und
Tablero de Transferencia manual (diagrama unifilar por el proveedor)	1	Und
Conductor de baja tensión de 3-1x50mm <sup>2</sup> N2XOH(F)+1X50mm <sup>2</sup> N2XOH (N)+1x35mm <sup>2</sup> LSOH-80(T) ó NMT	40	m
Terminales para conductor de 50 mm <sup>2</sup>	16	Und
Terminales para conductor de 35 mm <sup>2</sup>	2	Und
Servicio de Instalación	1	Und

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 4 de 10

### Reconstrucción de Centro de Salud Yungar I-3.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
Alquiler de Grupo electrógeno de 30 KW en funcionamiento PRIME, encapsulado para trabajo en exterior. Trifásico 380v/220v, 60 hz, altura de trabajo 2800 msnm. Incluye tanque base para una autonomía de 12 horas.	1	Und
Kit antiderrame para Grupo Electrógeno (según las dimensiones del grupo a suministrar por el proveedor)	1	Gbl
Tablero de Transferencia manual (diagrama unifilar por el proveedor)	1	Und
Conductor de baja tensión de 3-1x25mm <sup>2</sup> N2XOH(F)+1X25mm <sup>2</sup> N2XOH (N)+1x16mm <sup>2</sup> LSOH-80(T) ó NMT	30	m
Terminales para conductor de 25 mm <sup>2</sup>	16	Und
Terminales para conductor de 16 mm <sup>2</sup>	2	Und
Alquiler de Grupo electrógeno de 10 KW en funcionamiento PRIME, encapsulado para trabajo en exterior. Trifásico 380v/220v, 60 hz, altura de trabajo 2800 msnm. Incluye tanque base.	1	Und
Kit antiderrame para Grupo Electrógeno (según las dimensiones del grupo a suministrar por el proveedor)	1	Gbl
Conductor de baja tensión de 3-1x10mm <sup>2</sup> N2XOH(F)+1X10mm <sup>2</sup> N2XOH (N)+1x6mm <sup>2</sup> LSOH-80(T) ó NMT	40	m
Terminales para conductor de 10 mm <sup>2</sup>	16	Und
Terminales para conductor de 6 mm <sup>2</sup>	2	Und
Tablero de transferencia para una potencia de 6KW, 220V monofásico	1	Und
Terminales para conductor de 6mm <sup>2</sup>	6	Und
Terminales para conductor de 4mm <sup>2</sup>	4	Und
Servicio de Instalación	1	Und

### Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
Alquiler del Grupo electrógeno de 80 KW en funcionamiento PRIME, encapsulado para trabajo en exterior. Trifásico 380v/220v, 60 hz, altura de trabajo 3450 msnm. Incluye tanque base para una autonomía de 12 horas.	1	Und
Kit antiderrame para Grupo Electrógeno (según las dimensiones del grupo a suministrar por el proveedor)	1	Und
Tablero de Transferencia manual (diagrama unifilar por el proveedor)	1	Und
Conductor de baja tensión de 3-1x50mm <sup>2</sup> N2XOH(F)+1X50mm <sup>2</sup> N2XOH (N)+1x35mm <sup>2</sup> LSOH-80(T) ó NMT	40	m
Terminales para conductor de 50 mm <sup>2</sup>	16	Und
Terminales para conductor de 35 mm <sup>2</sup>	2	Und
Servicio de Instalación	1	Und

- El proveedor debe brindar capacitaciones y asesoría al personal indicado por el Consorcio Suyay II para el manejo correcto del grupo electrógeno.
- El proveedor deberá dar el soporte técnico necesario al personal del Consorcio Suyay II

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 5 de 10

en caso de que se tenga alguna eventualidad con los equipos.

- El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos.
- Los tiempos de servicios son de 3 meses por cada proyecto y podría ser extensible de acuerdo con lo que se requiera.
- Se debe proveer los elementos necesarios para evitar contaminación al medio ambiente, como son bandejas para el grupo generador y kits antiderrames.
- El proveedor debe considerar el aterramiento del grupo electrógeno.
- El proveedor debe considerar el conexionado del grupo de emergencia al sistema normal.
- Estos grupos son de contingencia por lo que deben ser considerados como grupos de Stand By.

## 2.2 Lugares de entrega y plazos de ejecución del servicio

### **Hospital de Apoyo Casma- Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1.**

Lugar de entrega: Av. Nepeña y calle Aramburú, en el distrito y provincia de Casma, Región de Ancash.

### **Centro de Salud Yungar I-3.**

Ubicación de la obra: Av. Flor de Yungar S/N, en el Distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz y Departamento de Ancash.

### **Hospital de Apoyo Recuay.**

Ubicación: Av. Jr. Bolívar N° 200, en el Distrito de Recuay, Provincia de Recuay y Departamento de Ancash.

Los gastos de carga, traslado, movilidad, consumibles u otros gastos incurridos para el cumplimiento del servicio estarán a cargo del proveedor.

Plazo: Se estable un plazo referencial del alquiler es de 03 meses. Sin embargo, la ampliación de este plazo se evaluará de acuerdo al desempeño de la concesionaria de energía (Hidrandina) y de la necesidad de obra.

## 2.3 Modalidad de contratación

Contrato NEC3 por Suministro. (Ver modelo en Anexo 4)

## 2.4 Conformidad del suministro

La conformidad será otorgada por el Consorcio Suyay II a través de las áreas de producción, calidad, oficina técnica y el responsable de Sitio. En caso haya observaciones en el suministro (calidad, cantidad o producto defectuoso), el proveedor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada las observaciones.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 6 de 10

## 2.5 Precio

El postor presentará su oferta de acuerdo con las planillas del anexo 1, anexo 2 y anexo 3, el cual contemplará la realización/cumplimiento en forma agregada de todos y cada uno de los trabajos definidos en el Punto 2.1 del presente TDR y en toda la documentación correspondiente a los trabajos a ejecutar.

El Precio de los rubros cotizados será fijo e invariable y no sufrirán modificaciones, aunque se alegare olvido, error, imprevisión, desconocimiento y otras causas por parte del postor.

La moneda con la cual se celebrará el contrato será en moneda nacional peruana (Soles).

## 2.6 Valorizaciones

Los pagos por los alquileres de los grupos electrógenos serán de manera mensual.

Las valorizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones laborales de ley y otros que el Consorcio considere.

## 2.7 Forma y condición de pago

El Consorcio evaluará las mejores condiciones comerciales de los postores. Los pagos se realizarán previa conformidad del área técnica y/o usuaria de la actividad valorizada.

Pago máximo a los 15 días de presentada la factura. En caso de requerir otra alternativa, deberá consignarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptada.

## 2.8 Garantías y Fianzas

Garantía de fiel cumplimiento: 10% del monto del valor de contrato con vigencia hasta la culminación del servicio.

Garantía de anticipo: No aplica.

Retención por fondo de garantía: No aplica.

## 2.9 Seguros

El Postor deberá considerar la siguiente lista de seguros según corresponda:

- Seguro SCTR Salud y Pensión obligatorio
- Seguros TREC
- Seguros Vehicular con SOAT vigente
- Seguros Responsabilidad Civil Patronal y Extracontractual: Póliza por una suma asegurada de USD 100,000.00 durante la permanencia en obra para trabajos por encima S/ 200,000.00. Costo Referencial USD 100.00 por mes.

## 2.10 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

El Subcontratista está obligado a cumplir estrictamente lo establecido en la normativa vigente como lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuidado de Medio Ambiente, los lineamientos establecidos en las normativas con respecto a la prevención del COVID-19 y los lineamientos establecidos por el Consorcio.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 7 de 10

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los requisitos para ingreso a obra según Anexo 03 Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST.

### 2.12 Requisitos de Calidad

No aplican.

## 3. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTA

La propuesta del oferente deberá contener lo siguiente:

### 3.1 Sobre No 1 - Antecedentes del Postor

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	Puntaje Max (%)
1	Vigencia de Poderes del Representante Legal. Antigüedad máxima 1 mes	Si = 1%, No = 0%	1%
2	Declaración jurada de haber leído, entendido y estar de acuerdo con el contenido de toda la documentación que forma parte del TDR y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta. Firmado por el Representante Legal en formato simple	Si = 1%, No = 0%	1%
3	Carta compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple	Si = 1%, No = 0%	1%
4	Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple	Si = 1%, No = 0%	1%
5	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO SUYAY II.	Si = 1%, No = 0%	1%
<b>Total Antecedentes del Postor</b>			<b>5%</b>

### 3.2 Sobre No 2 - Propuesta Técnica

El proveedor deberá presentar una Tabla de Datos Técnicos (TDT) en la cual se muestre que los productos suministrados ofrecido cumplen con lo requerido en los expedientes técnicos. El equipo técnico del Consorcio evaluará las propuestas técnicas y solo aquellas que cumplan con las especificaciones técnicas serán consideradas para continuar en el concurso y asignación de puntajes.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	Puntaje Max (%)
1	Plazo de entrega. Cronograma detallado de actividades en formato Excel o Primavera	Las propuestas se ponderan de la siguiente forma: $\frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo Ofertado}} \times \text{Puntaje máximo}$	25%
2	Experiencia de la empresa en trabajos similares. Lista de proyectos culminados con fechas, montos, alcance y datos del cliente.	Cantidad de servicios: Mayor o igual a 10 = Puntaje máximo De 5 a 10 = 10% Menor a 5 = 0%	20%
3	Programa de Mantenimiento del Equipo.	Presentó = Puntaje max/ No presentó = 0%	20%
4	Características Técnicas del Equipo.	Presentó = Puntaje max/ No presentó = 0%	5%

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay.</b> <b>Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 8 de 10

<b>Total Propuesta Técnica</b>	<b>70%</b>
--------------------------------	------------

### 3.3 Sobre No 3 - Propuesta Económica

Las propuestas económicas de los postores deberán presentarse de acuerdo con el formato del anexo 1.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	Puntaje Max (%)
1	Costo de la oferta incluido IGV	Mejor propuesta económica (Las propuestas se ponderan de la siguiente forma: Oferta menor /Oferta x Puntaje Máximo)	25%
<b>Total Propuesta Económica</b>			<b>25%</b>

El consorcio se reserva el derecho de excluir a postores que no acrediten solvencia y capacidad financiera para atender el alcance de la adjudicación.

### 4. INSPECCION Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO

Los postores deben tomar conocimiento de las condiciones de los lugares y de sus entornos donde se ejecutarán los servicios y estimen sus Instalaciones Temporales. Deberán evaluarse las fuentes de abastecimiento de materiales y disponibilidad de mano de obra, las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.) de la Región Ancash. La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de las obras en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

### 5. PENALIDADES

Todo atraso evidenciado, en el cumplimiento de la entrega del suministro solicitado, que no sea imputable a eventos de caso fortuito o de fuerza mayor, será penalizado, sin perjuicio de la indemnización por daños que Consorcio Suyay II puedan reclamar posteriormente.

Cualquier inconveniente sucedido y/o incumplimiento a las normativas documentarias, operativas y de seguridad dadas, será registrado por Consorcio Suyay II, emitiendo cartas de “llamada de atención” al proveedor según la magnitud del suceso. Adicionalmente, Consorcio Suyay II se reserva el derecho de prescindir del suministro y/o servicio por parte del proveedor.

EVENTO	PENALIDAD
Incumplimiento de entrega en el plazo acordado.	0.5% del monto del subcontrato por cada día de atraso hasta el tope máximo del 10%, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.
Incumplimiento de entrega de información y/o documentos.	0.1% del monto del subcontrato por cada día de atraso.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 9 de 10

Incumplimiento de las normas SSOMA, en caso de infracción calificada como grave o muy grave.	S/15,000 por evento.
Paralización o suspensión no justificada del suministro, servicio u obra.	Penalidad diaria de 0.5% del monto del subcontrato por cada día de paralización.

## 6. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Todas las consultas de los postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo [licitacionesp7@consorciosuyay.com](mailto:licitacionesp7@consorciosuyay.com) con copia al correo: [ofertas.salud7@rcc.gob.pe](mailto:ofertas.salud7@rcc.gob.pe). La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso.

## 7. CALENDARIO DE CONCURSO

Las fechas de las etapas del concurso se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Invitación a Postores	03/02/2022
Entrega de Términos de Referencia e Información Técnica	03/02/2022
Recepción de Consultas	04/02/2022
Absolución de Consultas	05/02/2022
Recepción de Propuestas	07/02/2022
Evaluación técnica económica de Ofertas	08/02/2022
Negociación Final	09/02/2022
Preparación expediente de adjudicación	10/02/2022
Envío expediente de adjudicación	11/02/2022
Comunicación de resultados	12/02/2022

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: [licitacionesp7@consorciosuyay.com](mailto:licitacionesp7@consorciosuyay.com) con copia a [ofertas.salud7@rcc.gob.pe](mailto:ofertas.salud7@rcc.gob.pe).

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 30 días.

## 9. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adjudicación se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante circular a todos los postores. En ningún caso, CONSORCIO SUYAY II, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R00
	<b>Hospital de Apoyo Casma II-1, Centro de Salud Yungar I-3, Hospital de Apoyo Recuay. Región: Ancash</b>	Emisión: 02/02/2022
		Página 10 de 10

#### **ANEXOS**

Anexo 01: Planilla de presentación de oferta económica de Casma

Anexo 02: Planilla de presentación de oferta económica de Recuay

Anexo 03: Planilla de presentación de oferta económica de Yungar

Anexo 04: Modelo de contrato

Anexo 05: Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST

Anexo 06: Lineamientos de SSOMA

Anexo 07: Homologación proveedores

## Presupuesto

**Proyecto** RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL APOYO CASMA II-1 (GRUPO ELECTROGENO RESPALDO)

**Sub Presupuesto** **01 - ALQUILER GRUPO ELECTROGENO DE RESPALDO**

**Cliente** AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - ARCC

**Ubicación** CASMA - CASMA - ANCASH

**Costo a :** **Febrero - 2022**

**Localidad** CASMA

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
<b>01</b>	<b>SECTOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEFINITIVO</b>						
01.01	ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO 80KW PRIME A 220VAC A 2800 MSNM, MANTENIMIENTO CADA 250 HORAS, INC. KIT ANTIDERREME (GEOMENBRANA)	MES	3.00				
01.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL (80KW)	MES	3.00				
01.03	CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN DE 3- 1X50MM2N2XOH (F)+1X50MM2 N2XOH (N)+1X35MM2 LSOH-80(T) Ó NMT 40 METROS, CONDUCTOR 50MM2=16 Y 35MM2=2	MES	3.00				
01.04	CONEXIONADO Y DESCONEXIONADO DE GRUPO ELECTROGENO EN SITIO POR PERSONAL TECNICO (INC CAPACITACION DE USO Y SOPORTE TECNICO)	UND	2.00				
<b>02</b>	<b>MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION</b>						
02.01	TRASLADO DE EQUIPO CAMION GRUA 5TON (LIMA - OBRA)	UND	1.00				
02.02	TRASLADO DE EQUIPO CAMION GRUA 5TON (OBRA - LIMA)	UND	1.00				
	<b>COSTO DIRECTO</b>						
	<b>SUB TOTAL</b>						
	<b>IGV.</b>					18 %	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>						

**Son :**

## Presupuesto

**Proyecto** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY (GRUPO ELECTROGENO RESPALDO)  
**Sub Presupuesto** **01 - ALQUILER GRUPO ELECTROGENO DE RESPALDO**  
**Cliente** AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - ARCC  
**Ubicación** RECUAY - RECUAY - ANCASH **Costo a :** **Febrero - 2022**  
**Localidad** RECUAY

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
<b>01</b>	<b><u>SECTOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEFINITIVO</u></b>						
01.01	ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO 80KW PRIME A 220VAC A 2800 MSNM, MANTENIMIENTO CADA 250 HORAS, INC. KIT ANTIDERREME (GEOMENBRANA)	MES	3.00				
01.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL (80KW)	MES	3.00				
01.03	CONDUCTOR DE BAJA TENSION DE 3- 1X50MM2N2XOH (F)+1X50MM2 N2XOH (N)+1X35MM2 LSOH-80(T) Ó NMT 40 METROS, CONDUCTOR 50MM2=16 Y 35MM2=2	MES	3.00				
01.04	CONEXIONADO Y DESCONEXIONADO DE GRUPO ELECTROGENO EN SITIO POR PERSONAL TECNICO (INC CAPACITACION DE USO Y SOPORTE TECNICO)	UND	2.00				
<b>02</b>	<b><u>MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION</u></b>						
02.01	TRASLADO DE EQUIPO CAMION GRUA 5TON (LIMA - OBRA)	UND	1.00				
02.02	TRASLADO DE EQUIPO CAMION GRUA 5TON (OBRA - LIMA)	UND	1.00				
	COSTO DIRECTO						
	SUB TOTAL						
	IGV.					18 %	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>						

**Son :**

## Presupuesto

**Proyecto** RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD YUNGAR I-3 (GRUPO ELECTROGENO RESPALDO)  
**Sub Presupuesto** **01 - ALQUILER GRUPO ELECTROGENO DE RESPALDO**  
**Cliente** AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - ARCC  
**Ubicación** YUNGAR - CARHUAZ - ANCASH **Costo a :**  
**Localidad** YUNGAR **Enero - 2022**

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
<b>01</b>	<b><u>SECTOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEFINITIVO</u></b>						
01.01	ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 30 KW EN FUNCIONAMIENTO PRIME, ENCAPSULADO PARA TRABAJO EN EXTERIOR. TRIFÁSICO 380V/220V, 60 HZ, ALTURA DE TRABAJO 2800 MSNM. INCLUYE TANQUE BASE PARA UNA AUTONOMÍA DE 12 HORAS. INC. KIT ANTIDERRAME GEOMENBRANA	MES	3.00				
01.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL CON DIAGRAMA	MES	3.00				
01.03	CONDUCTOR DE BAJA TENSION DE 3-1X25MM2N2XOH(F)+1X25MM2 N2XOH (N)+1X16MM2 LSOH-80(T) Ó NMT 30 MTS INC. TERMINAL CONDUCTOR 25MM2=16M Y 16MM2=2M	MES	3.00				
01.04	CONEXIONADO Y DESCONEXIONADO DE GRUPO	UND	2.00				
<b>02</b>	<b><u>SECTOR DE CAMPAMENTO DE OBRA</u></b>						
02.01	ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 10 KW EN FUNCIONAMIENTO PRIME, ENCAPSULADO PARA TRABAJO EN EXTERIOR. TRIFÁSICO 380V/220V, 60 HZ, ALTURA DE TRABAJO 2800 MSNM. INCLUYE TANQUE BASE. INC. KIT ANTIDERRAME GEOMENBRANA	MES	3.00				
02.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL CON DIAGRAMA	MES	3.00				
02.03	CONDUCTOR DE BAJA TENSION DE 3-1X10MM2N2XOH(F)+1X10MM2 N2XOH (N)+1X6MM2 LSOH-80(T) Ó NMT 40 MTS INC. TERMINAL CONDUCTOR; 10MM2=16, 6MM2=8, 4MM2=4	MES	3.00				
02.04	CONEXIONADO Y DESCONEXIONADO DE GRUPO	UND	2.00				
<b>03</b>	<b><u>MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION</u></b>						
03.01	TRASLADO DE EQUIPO CAMION GRUA 5TON (LIMA - OBRA)	UND	1.00				
03.02	TRASLADO DE EQUIPO CAMION GRUA 5TON (OBRA - LIMA)	UND	1.00				

COSTO DIRECTO

SUB TOTAL

IGV.

18 %

**PRESUPUESTO TOTAL**

**Son :**

## Contrato resumido

Contrato celebrado entre y para

**Consortio Suyay II (en adelante, el Comprador)**

.....  
 .....  
 ..... (en adelante, el proveedor).  
**Suministro de** .....

Contenido	Página
Formularios del Contrato	
Información sobre el Contrato.....	2
Oferta del <i>Proveedor</i> .....	10
Aceptación del <i>Comprador</i> .....	10
Listado de Precios .....	11
Información sobre los Bienes.....	12
CONDICIONES DEL CONTRATO.....	1

El presente Contrato incluye recuadros con notas cómo esta, las cuales no forman parte del contrato. Para obtener mayor información, remítase a la sección Notas de Orientación de Contratos de Suministro Resumidos de NEC3.

**Información sobre el Contrato**

	El <i>Comprador</i> es
Nombre	Consortio Suyay II
Dirección	Antigua Panamericana Sur Km.19.5, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima
Teléfono	.....
Correo electrónico	.....
	El <i>Comprador</i> solicita que el <i>Proveedor</i> le entregue los <i>bienes</i> en la fecha indicada en el Pedido de Lote Sí/No (elimine según convenga)
Los Bienes son	.....
El derecho aplicable al contrato es	Las Leyes de la República del Perú
El <i>plazo de respuesta</i> es	..... semanas.
La <i>fecha de inicio</i> es	.....
La <i>fecha de entrega</i> es	.....
	Si el Pedido de Lote incluye indicaciones específicas sobre los <i>bienes</i> entonces ingrese lo siguiente "La <i>fecha de entrega</i> está indicada en el Pedido de Lote".
Las instalaciones son	.....
	se entenderá a la misma, como el lugar de entrega, salvo se estipule lo contrario en las condiciones adicionales.
El plazo para la corrección de Defectos luego de la Entrega es	..... semanas.
La fecha de identificación de defectos es	..... semanas luego de la Entrega.
Las <i>penalizaciones por retraso</i> son	..... por día.
	Si el Pedido de Lote incluye indicaciones específicas sobre los <i>bienes</i> entonces indique un monto apropiado de acuerdo con la cantidad o uso de los <i>bienes</i> en el Lote.
La fecha de valorización es el	..... de cada mes.
Si el Pedido del Lote incluye indicaciones específicas sobre los <i>bienes</i>	
el <i>intervalo del pedido de lote</i> es	.....
la <i>fecha final</i> es	.....
el rango de cantidad de los <i>bienes</i> en un lote es	de ..... a .....

**Información sobre el Contrato**

La tasa de interés por pago atrasado es .....% por semana de retraso completa.

Indique una tasa solo si acordó una tasa menor a 0,5% por semana de retraso.

La responsabilidad del *Proveedor* ante el *Comprador* por daños y perjuicios indirectos o derivados, incluyendo lucro cesante, pérdida de ingresos y fondo de comercio, se limita al **Precio Total Estimado**.

El *Proveedor* no es responsable ante el *Comprador* por la pérdida o daño causado a la propiedad del *Comprador* que exceda el **Precio Total Estimado** por cualquier evento.

El *Comprador* proporciona este seguro **Complete este espacio solo si el *Comprador* proporcionará el seguro.**

El *tribunal* es .....

Si el *tribunal* es de arbitraje el procedimiento de arbitraje es **De Derecho**

Las condiciones del contrato corresponden a la versión del Contrato de Suministro Resumido NEC3 del año 2013, con sujeción a las siguientes condiciones adicionales.

**Ingrese información detallada solo en caso se requieran condiciones adicionales.**

1 Se **incorpora** la condición adicional 1 con el siguiente texto

**01 Criterios y Principios aplicables al contrato**

La obligación de cumplir con el pago de la contraprestación del contrato está a cargo del *Comprador*. No obstante, es obligación del *Proveedor obtener* value for money a favor del *Comprador* y el Proyecto. Esto implica la aplicación de lo establecido en el contrato y los siguientes criterios y principios:

- Principio de Value for Money: Significa que el valor de las adquisiciones y contrataciones no debe basarse únicamente en su ventaja económica sino en la utilidad a favor del *Comprador* (mantenimiento y operación de la infraestructura de ser el caso). El *Proveedor* debe justificar debidamente la decisión de adquirir o contratar demostrando que es la decisión que genera mayor valor al *Comprador* dentro de las opciones más económicamente ventajosas, sin ser necesariamente la opción más económica.

Tabla con formato

- Principios de eficacia y eficiencia: Significa que, en la ejecución del contrato, el *Proveedor* debe cumplir con los fines, metas y objetivos previstos en el contrato y principalmente con el cumplimiento de la *Fecha de Culminación* de las obras a cargo del Comprador, privilegiando que los objetivos cumplidos se realicen cumpliendo el propósito para el cual fueron concebidos, privilegiando la calidad y el tiempo en la ejecución del contrato.
- Principio de Competitividad: El Costo Determinado debe corresponder a un precio de mercado e incluso ser mejor a éste a favor del *Comprador*, el *Proveedor* no debe guiar sus decisiones buscando beneficiar su contraprestación, sino los principios aquí establecidos.
- Criterio de cumplimiento de Indicadores de Desempeño: significa que, en la ejecución de los trabajos, el *Proveedor* debe demostrar que con su conducta objetiva privilegia el cumplimiento o el mejoramiento de las metas de tiempo, calidad y procura y satisfacción del *Comprador*. El *Proveedor* no puede dar un cumplimiento selectivo y/o estratégico de los referidos Indicadores de Desempeño en beneficio propio y no del proyecto.

La contraprestación del *Proveedor* se encuentra sujeta a los criterios y principios de Value for Money, eficacia y eficiencia y competitividad.

2 Se **incorpora** la condición adicional 2 con el siguiente texto:

**02 Responsabilidad del Comprador sobre la información técnica proporcionada por el Contratante**

El *Comprador* ha puesto a disposición del *Proveedor* antes de la Fecha de Inicio toda la información referencial disponible para la ejecución del contrato.

En consecuencia, el *Proveedor* acuerda que es responsable por el uso de toda la información del *Comprador* para la ejecución del contrato y que no tiene ningún derecho ni formulará ningún reclamo en contra del *Comprador* en caso de un uso y/o interpretación inadecuada, defectuoso y/o erróneo de dicha información.

El *Proveedor* debe alcanzar los propósitos establecidos en los Términos de Referencia, cumpliendo y respetando estrictamente aquella información y requerimientos establecidos en dicha sección.

3 Se **incorpora** la condición adicional 3 con el siguiente texto:

**03 Obligaciones del Comprador**

Para efectos del Contrato, el Comprador proporcionará a su cuenta y costo lo siguiente:

- a. Programar, coordinar y solicitar por escrito al Proveedor las entregas de **los bienes** cuyo suministro contrata, de acuerdo con el Cronograma o Programa de Suministro acordado entre las partes y que será elaborado de manera referencial.

- b. El Comprador presentará un programa semanal de requerimiento de **los bienes** para efectos de la planificación del Proveedor. Para efectos de despachos, este programa será revisado y los despachos diarios serán confirmados con un día de anticipación.
- c. Supervisar permanentemente la entrega de **los bienes** de manera que puedan comunicar al Proveedor, en forma inmediata las observaciones que pudieran surgir, de tal forma que se puedan realizar las correcciones pertinentes en forma inmediata.
- d. Cumplir con los pagos en los plazos fijados de las facturas del Proveedor debidamente emitidas y presentadas en las oficinas del Comprador. Este inciso también aplica para acuerdos de pagos que se realicen entre las partes durante la vigencia del presente Contrato.

4 Se **incorpora** la condición adicional 4 con el siguiente texto:

#### **04 Obligaciones del Proveedor**

Para la ejecución del presente Contrato, el Proveedor deberá de proporcionar a su cuenta y costo lo siguiente:

- a. Proveer **los bienes** en la fecha y lugar requerido por el Comprador en las cantidades contratadas, para lo cual el Comprador presentará un programa semanal de requerimiento de **los bienes**, además del envío de un requerimiento diario indicando la cantidad requerida y el horario de entrega.
- b. El Proveedor proporcionará los bienes objeto de suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas y características indicadas en los Términos de Referencia, Información de los bienes y acorde a la normativa técnica aplicable
- b.c. Contar con los equipos, así como con personal profesional y técnico, materiales complementarios, y herramientas adecuadas para el suministro de **los bienes**.
- c.d. Dentro de lo que le corresponde; cumplir con las Normas Generales de Seguridad y Salud Ocupacional que proporcione el Comprador. El Proveedor se obliga a entregar Certificados de Calidad de **EL PRODUCTO** despachado al Comprador según periodicidad indicada en la normatividad técnica respectiva o según lo requiera el Comprador.
- d.e. el Proveedor entregará al Comprador toda la documentación necesaria para el aseguramiento de la calidad de sus procesos, como por ejemplo y no limitada a: plan de calidad, procedimientos, certificados de calibración de equipos de medición, certificados de calibración de planta, documentación que sustente la experiencia de sus operadores, etc.
- e.f. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza civil y que se celebra conforme a lo descrito en los artículos 1764° y siguientes del Código Civil, no originando ninguna relación de trabajo entre el Proveedor y el Comprador ni entre los trabajadores del Proveedor. En tal virtud, queda expresamente establecido que el Proveedor tendrá total y exclusiva responsabilidad por el pago de todas las obligaciones sociales relacionadas con su personal tales como el pago de remuneraciones, CTS, indemnizaciones, préstamos, leyes sociales, seguros SCTR, seguro Vida Ley y demás derechos y beneficios que le correspondan y en general

cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sea aplicable para estos casos, obligándose a mantener al Comprador libre de cualquier reclamo por estos conceptos, en tanto dicho personal no tiene ni tendrá ninguna vinculación de orden laboral ni contractual con el Comprador. Asimismo, el Proveedor exime al Comprador de toda responsabilidad civil, penal y otras por los servicios objeto de este Contrato.

f.g. El Proveedor es el único y responsable del cumplimiento de las normas relativas al cuidado y protección de la vida de su personal, en caso de incumplimiento o de accidente deja indemne y libre de toda responsabilidad al Comprador.

5 Se **incorpora** la condición adicional 5 con el siguiente texto:

#### **05 Clausula Anticorrupción**

El *Proveedor* declara y garantiza que, directa o indirectamente, o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, empresas vinculadas, Proveedores, directores, apoderados, representantes legales, empleados, asesores o personas vinculadas o contratadas no han ofrecido, negociado, intentado ofrecer, intentado pagar, autorizado el pago o efectuado, cualquier pago o comisión ilegal, en general, no han otorgado ni otorgarán beneficios, regalos, cosas de valor o incentivos ilegales a alguna autoridad de la República del Perú para lograr la celebración del presente contrato y/o, en general, no han realizado o realizarán algún Acto Prohibido. Asimismo, el Comprador declara que ninguna de las personas indicadas en los párrafos anteriores ha cometido alguna conducta considerada como un Acto Prohibido ni está siendo investigada, procesada, condenada en primera instancia, ni condenada mediante sentencia consentida o ejecutoriada por autoridad nacional o extranjera competente por la comisión de un Acto Prohibido, ni ha admitido y/o reconocido ante alguna autoridad nacional o extranjera competente la comisión de un Acto Prohibido. Asimismo, el Comprador declara y garantiza que ni él ni las personas antes mencionadas se encuentran sometidos ante el Ministerio Público peruano o ante autoridad extranjera competente a un proceso especial de colaboración eficaz regulado en el artículo 472 y siguientes del Código Procesal Penal peruano o sus equivalentes en las legislaciones extranjeras por la comisión de algún Acto Prohibido que se encuentre vinculado o no al presente contrato, ni han sido objeto de una sentencia judicial aprobatoria de un Acuerdo de Colaboración y Beneficios por parte del Poder Judicial peruano de autoridades extranjeras competentes por la Comisión de un Acto Prohibido, sea cual fuera el beneficio que se les pueda haber otorgado, incluida la exención de pena con las consecuencias administrativas, civiles y penales correspondientes, reconociendo expresamente que, el hecho de incurrir en una falsedad en esta declaración, es causal de resolución del presente contrato, declarando tener conocimiento que dicha conducta constituiría la comisión del delito de falsa declaración en proceso administrativo tipificado en el Artículo 411 del Código Penal peruano.

El párrafo precedente, incluye a las personas naturales y jurídicas que hayan tenido con el contratista la condición de socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, empresas vinculantes, Proveedores, directores,

apoderados, representantes legales, funcionarios, empleados, asesores o personas vinculadas o contratadas, hasta con cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se efectúa esta declaración, por actos vinculados al contratista.

El *Proveedor* se obliga a conducirse, y a hacer que las personas naturales y jurídicas antes descritas, se conduzcan en todo momento y durante la celebración y/o ejecución del presente subcontrato con honestidad, probidad, ética, profesionalismo, veracidad e integridad.

El *Proveedor* se obliga a que sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, empresas vinculadas, proveedores, directores, apoderados, representantes legales, funcionarios, empleados, asesores o personas vinculadas, cumplan con todas las leyes, normas, reglamentos y órdenes aplicables en materia anticorrupción y/o relacionados con Actos Prohibidos de la República del Perú.

El *Proveedor* se obliga a poner en inmediato conocimiento, por escrito y de manera detallada, al *Comprador* sobre cualquier solicitud recibida de cualquier autoridad de la República del Perú que configure un acto prohibido y que guarden relación, directa o indirecta, con la celebración y/o ejecución del presente subcontrato.

El *Proveedor* adoptará medidas, técnicas organizativas y/o laborales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, incluyendo, pero sin ser limitativo, modelos de prevención de delitos, según lo establece la Ley N° 30424, su reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorias, o según la Norma ISO 37001.

El *Proveedor* incluye cláusulas anticorrupción con disposiciones equivalentes a estas en contratos para el suministro de equipamiento y materiales.

Para efectos de la presente cláusula, **el Acto Prohibido** comprende los delitos tipificados en la sección IV del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal peruano, o delitos equivalentes cometidos en Terceros países.

Adicionalmente, se entiende por **Personas Vinculadas** a aquellas comprendidas en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF o la norma que lo sustituya.

6. **Para los fines del presente contrato la referencia al término Aviso Anticipado de la cláusula 16 de las Condiciones del Contrato es sinónimo de "Alerta Temprana".**
7. **Para los fines del presente contrato la referencia a Fecha de determinación de la Subcláusula 50.1 de las Condiciones del Contrato es sinónimo de "Fecha de Valorización".**

8. Para los fines del presente contrato toda referencia a **Eventos de compensación de la cláusula 60 de las Condiciones del Contrato es sinónimo de "Eventos compensables"**.

9. Se **agrega** la Subcláusula 13.3 de las Condiciones del Contrato por el siguiente texto:

**13.3.** Si este subcontrato requiere que el Comprador o el Proveedor respondan a una comunicación, a menos que sea indicado de otra manera en este subcontrato, responderán dentro del periodo de respuesta señalado en la Información sobre el Contrato, y siempre con copia a los siguientes encargados:

- Responsable de sitio: \*\*\*\*\* con correo \*\*\*\*\*
- Director del Proyecto: \*\*\*\*\* con correo \*\*\*\*\*

En caso el Proveedor no cuente con respuesta alguna, concluido el periodo de respuesta, este deberá enviar una comunicación reiterativa al Comprador indicando la urgencia que motiva la necesidad de respuesta, y el Comprador contará con un plazo adicional de cinco (5) días para contestar a la misma.

Concluido este periodo, si persistiera la ausencia de respuesta por parte del Comprador, el Proveedor podrá enviar un Evento de Compensación de conformidad con el numeral 60.1. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, la falta de respuesta del Contratista se entenderá como una aceptación inmediata.

10. Se **reemplaza** la Subcláusula 86 de las Condiciones del Contrato por el siguiente texto:

**86. Limitación de responsabilidad**

86.1. El *Proveedor* es responsable frente al *Comprador* por todos los daños emergentes, directos, lucro cesante, daño ulterior, indirectos, daño consecuencial y/o cualquier daño indirecto. La responsabilidad del *Proveedor* frente al *Comprador* está limitada al monto señalado en la Información del Contrato (Contrato Resumido). Sin perjuicio de ello, es de aplicación el artículo 1328 del Código Civil.

86.2. El *Comprador* es responsable frente al *Proveedor* únicamente por los daños emergentes y directos que le sean imputables. Por tanto, se encuentran excluidos los conceptos daño consecuencial, lucro cesante, y cualquier daño indirecto. La responsabilidad del *Comprador* frente al *Proveedor* está limitada al Precio Total Estimado.

86.3. Las responsabilidades señaladas en esta cláusula se determinan de acuerdo con las disposiciones previstas en el Código Civil.

11. Se **reemplaza** la Subcláusula 93 de las Condiciones del Contrato por el siguiente texto:

93. Las partes acuerdan que cualquier controversia y/o disputa que surja de la interpretación o cumplimiento de este contrato o relacionada con él se resolverá de acuerdo a lo siguiente:

1. las Partes se esforzarán por resolver las controversias y/o disputas de buena fe a través de una negociación directa y amistosa entre sus representantes designados para este fin. Los representantes de ambas Partes deben tratar de resolver las disputas que surjan dentro de un plazo no mayor a siete (7) días calendario o dentro de un periodo más largo si se acuerda mutuamente.
2. Solo cuando las controversias y/o disputas no puedan resolverse a través de la negociación directa descrita en el punto precedente, estas serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) miembros.

**Oferta del Proveedor**

El *Proveedor* es

Nombre .....  
Dirección .....  
Teléfono .....  
Correo electrónico .....

El porcentaje por gastos generales y utilidades agregados al Costo Definido es .....%.

El *Proveedor* ofrece Suministrar los Bienes de conformidad con las condiciones del contrato por un monto que se determinará según las condiciones allí estipuladas.

El Precio total ofrecido es .....

**Ingrese el Precio total que figura en el Listado de Precios.**

Firmado en representación del *Proveedor*

Nombre .....  
Cargo .....  
Firma ..... Fecha .....

**Aceptación del Comprador**

El *Comprador* acepta la Oferta del *Proveedor* para el Suministro de los Bienes.

Firmado en representación del *Comprador*

Nombre .....  
Cargo .....  
Firma ..... Fecha .....



**Información sobre los Bienes**

La Información sobre los Bienes debe ser una declaración completa y precisa de los requisitos del *Comprador*. Si la información no está completa o no es exacta existe el riesgo de que el *Proveedor* interprete algo diferente a lo deseado por el *Comprador*. La Información que describe los requisitos del *Comprador* para el suministro de los *bienes*, incluyendo la información que el *Proveedor* proporcionará en relación con tal suministro, debe de incluirse en la sección denominada Requisitos del Suministro.

**1 Descripción de los bienes**

Incluya una descripción detallada de los *bienes* que el *Proveedor* tiene que suministrar. Puede incluir planos. Indique cuáles son los estándares de calidad, pruebas e inspecciones solicitadas, así como cualquier requisito en materia de salud y seguridad.

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

**2 Especificaciones**

Indique las especificaciones aplicables a este contrato.

Título	Fecha o Revisión	Marque si se encuentra disponible públicamente
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**Información sobre los Bienes**

**3 Restricciones en el Suministro por parte del *Proveedor***

**Indique las restricciones en el suministro de los *bienes* por parte del *Proveedor*, así como cualquier límite de subcontratación.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4 Requisitos del Programa**

**Indique si se requiere un programa y, de ser así, qué formato debe tener, qué información debe mostrar, cuándo debe presentarse y cuándo debe actualizarse.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Información sobre los Bienes**

**5 Servicios y otros elementos proporcionados por el Comprador**

Describa aquello que el *Comprador* proporcionará en relación con el suministro de los *bienes*, por ejemplo, el transporte, carga o descarga de estos.

Ítem	Fecha de Suministro
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

**6 Requisitos del Suministro**

Indique la información que describa los requisitos del *Comprador* (que no incluya los servicios que el prestará) en relación con el suministro de los bienes, incluyendo los requisitos en materia de transporte, el tipo de transporte y la carga y descarga de los bienes.

Indique el lugar de entrega, las horas de acceso hasta ese lugar y otra información que el *Proveedor* proporcionará en el momento de la Entrega como la nota de entrega, en la cual se notifica la *fecha de entrega* real. Incluya en esta sección la información necesaria en el caso de una compra que involucre transacciones internacionales y transfronterizas, tales como los requisitos de importación y exportación de las autoridades aduaneras.

.....

.....

.....

.....

.....

## CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1 Aspectos Generales

- Acciones** **10**
- 10.1 El *Comprador* y el *Proveedor* actuarán según lo estipulado en este contrato, en un espíritu de mutua confianza y cooperación.
- Términos Identificados y Definidos** **11**
- 11.1 En las condiciones del contrato, los términos identificados en la Información sobre el Contrato están en cursiva mientras que los términos definidos llevan letra mayúscula inicial.
- 11.2 (1) Un Defecto es una parte de los *bienes* que no está de acuerdo con lo estipulado en la Información sobre los Bienes.
- (2) Costo Definido es un monto pagado por el *Proveedor* para el Suministro de los Bienes (excluyendo cualquier impuesto que el *Proveedor* pueda recuperar) por concepto de:
- Personal
  - Equipos
  - Planta y materiales que se incluirán en los bienes y
  - Transporte
- ya sea que el trabajo haya sido subcontratado o no.
- (3) La Entrega tiene lugar cuando el *Proveedor*
- Ha realizado todo el trabajo que según la Información sobre los Bienes le corresponde efectuar antes de la *Fecha de entrega* y
  - Ha corregido los defectos que le habrían impedido al *Comprador* utilizar los *bienes* o habrían impedido a otros efectuar su trabajo.
- (4) La Fecha de Entrega es la *fecha de entrega* salvo que sea modificada posteriormente de conformidad con el presente contrato.
- (5) La Información sobre los Bienes es información que
- Especifica y describe los *bienes* e
  - Indica cualquier restricción en el suministro de los *bienes* por parte del *Proveedor* y está en
  - El documento titulado "Información sobre los Bienes" o
  - Alguna indicación que se brinde según lo estipulado en el presente contrato.

- (6) Las Partes son el *Comprador* y el *Proveedor*.
- (7) Los Precios son los montos indicados en la columna precio incluida en el Listado de Precios. Si se indica alguna cantidad específica para algún ítem del Listado de Precios, el Precio en cuestión se calcula al multiplicar la cantidad por la tarifa.
- (8) Suministrar los Bienes significa hacer todo el trabajo necesario para suministrar los *bienes* de acuerdo con el presente contrato, así como todo el trabajo, servicios y acciones secundarias que este contrato exige.

**Interpretación y  
la Ley 12**

- 12.1 En el presente contrato, salvo cuando el contexto exija lo contrario, los términos en singular incluyen también el plural y viceversa; asimismo, los términos en género masculino incluyen el género femenino y el género neutro.
- 12.2 El presente contrato se rige por la *ley del contrato*.
- 12.3 Ninguna modificación al presente contrato, salvo que así lo estipulen las *condiciones del contrato*, tendrá efecto alguno salvo que sea acordada, confirmada por escrito y suscrita por las Partes.
- 12.4 El presente contrato constituye el acuerdo total entre la Partes.

**Comunicaciones 13**

- 13.1 Cada comunicación que este Contrato requiera surtirá efecto una vez recibida por escrito, en la última dirección que el destinatario haya notificado para la recepción de comunicaciones.
- 13.2 Si de acuerdo con este Contrato, el *Comprador* o el *Proveedor* tuvieran que responder a una comunicación entonces tendrán que proceder de ese modo dentro del *plazo de respuesta*, salvo que se estipule específicamente lo contrario en el presente.

**Autoridad y  
delegación del  
Comprador 14**

- 14.1 El *Comprador* puede brindar instrucciones al *Proveedor* que modifiquen la Información sobre los Bienes.
- 14.2 Luego de la consulta con el *Proveedor*, el *Comprador* podrá solicitar un cambio en la *Fecha de entrega*.

- 14.3 El hecho de que el *Comprador* acepte una comunicación del *Proveedor* o de su trabajo no cambia la responsabilidad que el *Proveedor* tiene de suministrar los Bienes.
- 14.4 El *Comprador*, luego de notificar al *Proveedor*, podrá delegar cualquiera de los actos del *Comprador* y podrá dejar sin efecto cualquier delegación. La referencia a algún acto del *Comprador* en el presente contrato incluye también los actos de la persona a la cual haya delegado determinadas acciones.

**Acceso y suministro  
de los servicios** 15

- 15.1 El *Comprador* permite que el *Proveedor* tenga acceso a las *instalaciones* y las utilice según sea necesario para el trabajo incluido en el presente contrato.
- 15.2 El *Comprador* proporcionará servicios y otros elementos tal como se señala en la Información sobre los Bienes.

**Aviso  
Anticipado** 16

- 16.1 El *Proveedor* y el *Comprador* notificarán el uno al otro un aviso anticipado tan pronto como tomen conocimiento de algún asunto que podría:
- Incrementar el Precio total,
  - Interferir con el plazo de suministro o
  - Deteriorar el funcionamiento de los *bienes* en uso.

El *Proveedor* podrá enviar un aviso anticipado al *Comprador* para notificarle cualquier asunto que podría incrementar su costo total. El aviso anticipado de algún asunto respecto del cual ya se ha notificado previamente un evento de compensación no es necesario.

- 16.2 El *Proveedor* y el *Comprador* cooperarán en la elaboración y consideración de propuestas referentes a cómo evitar o reducir el efecto de cada asunto que haya sido notificado como un aviso anticipado, así como en la toma de decisiones y el registro de las medidas por implementar.

## 2 Responsabilidades Principales del *Proveedor*

### Suministro de los Bienes

20

- 20.1 El *Proveedor* Suministra los Bienes de acuerdo con lo establecido en la Información sobre los Bienes.

### Subcontratación

21

- 21.1 Si el *Proveedor* subcontrata trabajo, entonces será responsable de Suministrar los Bienes tal y como si no hubiera llevado a cabo dicha subcontratación.
- 21.2 El presente contrato se aplicará tal y como si los empleados y equipos de un subcontratista fueran los empleados y equipos del *Proveedor*.

### Otras responsabilidades

22

- 22.1 El *Proveedor* brinda acceso al *Comprador* y otros que el *Comprador* notifique para el trabajo que se está realizando y los *bienes* que están siendo almacenados con respecto al presente contrato.
- 22.2 El *Proveedor* cumple con la indicación que recibe del *Comprador* siempre que esté de acuerdo con el presente contrato.
- 22.3 El *Proveedor* obtiene la autorización de otros, según sea necesario, antes de transportar los *bienes* hasta el lugar de entrega indicado en la Información sobre los Bienes.
- 22.4 El *Proveedor* actúa de acuerdo con los requisitos de salud y seguridad indicados en la Información sobre los Bienes.

### Pedidos de Lote

23

- 23.1 Si la Información sobre el Contrato estipula que el *Comprador* requiere que el *Proveedor* Suministre los Bienes en la fecha indicada en el Pedido de Lote, entonces se aplicará lo siguiente:
- Un Pedido de Lote es el documento en donde el *Comprador* solicita el suministro de bienes en un lote dentro de un plazo específico.
  - Un Pedido de Lote incluye
    - Una descripción de los *bienes* que componen el lote,
    - La cantidad de bienes del lote,
    - La fecha de inicio y *fecha de entrega* del lote y

- Los precios de los *artículos* que componen del lote y el precio total del lote.
- El *Comprador* consulta con el *Proveedor* el contenido del Pedido de Lote antes de emitirlo.
- El periodo comprendido entre las fechas de emisión de cada Pedido de Lote es como mínimo el intervalo del pedido de lote indicado en la Información sobre el Contrato. El *Comprador* puede ampliar o reducir ese periodo si ambas Partes están de acuerdo.
- Los precios de los artículos del lote son los que figuran en el Listado de Precios.
- El *Proveedor* comienza a trabajar en el lote cuando el *Comprador* ha emitido un Pedido de Lote.
- No se emiten Pedidos de Lote luego de la *fecha final*.
- A continuación, se indican los siguientes eventos de compensación:
  - Un artículo solicitado en el Pedido de Lote no ha sido incluido en el Listado de Precios.
  - La cantidad total de los *bienes* indicados en los Pedidos de Lote emitidos en virtud del presente contrato es diferente de la cantidad indicada en el Listado de Precios.
  - La cantidad de artículos indicada en un Pedido de Lote no se encuentra dentro del rango señalado en la Información sobre el Contrato.

### 3 Plazos

#### Inicio y Entrega 30

- 30.1 El *Proveedor* no comenzará el trabajo hasta la *fecha de inicio* y llevará a cabo el trabajo de modo tal que la Entrega tendrá lugar en la Fecha de Entrega o con anterioridad a esta.

#### Instrucciones para suspender o no suspender el trabajo 31

- 31.1 El *Comprador* podrá indicarle al *Proveedor* que detenga o no comience algún trabajo y posteriormente podrá solicitarle el reinicio o comienzo respectivo.

#### El programa 32

- 32.1 El *Proveedor* presentará programaciones al *Comprador* para su aceptación tal como figura en la Información sobre los Bienes.

#### 4 Pruebas y Defectos

##### Pruebas e Inspecciones

**40**

- 40.1 El *Comprador* y el *Proveedor* llevarán a cabo las pruebas e inspecciones solicitadas en la Información sobre los Bienes. Si una prueba o inspección muestra que un artículo de los *bienes* presenta algún defecto, el *Proveedor* se encargará de corregir el Defecto y se repetirá la prueba o inspección.

##### Notificación de Defectos

**41**

- 41.1 El *Comprador* podrá notificar un Defecto en cualquier momento antes de la fecha de identificación de defectos.

##### Corrección de Defectos

**42**

- 42.1 El *Proveedor* corregirá un Defecto independientemente de si el *Comprador* le notifique o no al respecto.
- 42.2 Luego de la Entrega, el *Proveedor* corregirá los Defectos que le sean notificados antes de finalizado el plazo indicado en la Información sobre el Contrato. Este plazo comienza cuando el *Comprador* se ha encargado de coordinar el acceso necesario para que el *Proveedor* pueda corregir el Defecto.

##### Aceptación de Defectos

**43**

- 43.1 Tanto el *Proveedor* como el *Comprador* podrán proponer el uno al otro la modificación de la Información sobre los Bienes de modo tal que algún Defecto no tenga que ser corregido.
- 43.2 Si el *Proveedor* y el *Comprador* están preparados para considerar el cambio, el *Proveedor* presentará al *Comprador* una cotización para una reducción de Precios o una Fecha de Entrega más temprana o ambas para su aceptación. Si el *Comprador* acepta la cotización entonces, por consiguiente, dará las indicaciones del caso para el cambio de la Información sobre los Bienes, los Precios y la Fecha de Entrega.

##### Defectos Sin Corregir

**44**

- 44.1 Si el *Proveedor* no ha corregido un Defecto notificado dentro del plazo exigido por el presente Contrato, el *Comprador* determinará cuál será el costo si terceros se encargan de corregir el Defecto y el *Proveedor* asumirá dicho monto.

## 5 Pago

### Determinación del Monto Adeudado 50

- 50.1 El *Proveedor* se encargará de calcular el monto adeudado y, hasta cada *fecha de determinación*, solicitará su pago al *Comprador*. Existe una *fecha de determinación* por mes, desde la *fecha de entrega* hasta el mes posterior a la fecha de identificación de defectos.
- 50.2 La solicitud de pago del *Proveedor* incluye información detallada sobre la determinación del monto. La primera solicitud de pago corresponde al monto adeudado. Las otras solicitudes corresponden al cambio en el monto adeudado debido al pago previo.
- 50.3 El monto adeudado es
- El Precio de cada ítem a suma alzada en el Listado de Precios que el *Proveedor* ha completado,
  - Cuando se ha asignado una cantidad a un ítem en el Listado de Precios, se calcula el monto al multiplicar la cantidad que el *Proveedor* ha completado por la tarifa.
  - Más otros montos que tiene que pagar al *Proveedor*,
  - Menos los montos que el *Proveedor* tenga que pagar o que se le tengan que retener.
- Cualquier impuesto que por ley el *Comprador* tenga que pagar al *Proveedor* está incluido en el monto adeudado.
- 50.4 El *Comprador* corregirá cualquier monto adeudado que se haya calculado de manera errónea y le notificará al *Proveedor* dicha corrección antes del pago.
- 50.5 El *Proveedor* pagará las *penalizaciones por retraso* a la tasa indicada en la Información sobre el Contrato, desde la Fecha de Entrega, por cada día hasta la Entrega.

### Pago 51

- 51.1 Cada pago se efectuará dentro de las tres (3) semanas luego del *día de determinación* siguiente, luego de recibida la solicitud de pago del *Proveedor*.
- 51.2 Se pagarán intereses si algún pago está retrasado o incluye una corrección de algún pago anterior. Los intereses se calculan desde la fecha en la cual el pago correcto debió de haberse efectuado hasta la fecha en la cual este es realmente efectuado. Los intereses se calculan a la tasa indicada en la Información

sobre el Contrato o, de no haberse indicado ninguna tasa, al 0,5% del monto retrasado por semana de demora completa.

## 6 Eventos de Compensación

### Eventos de Compensación

**60**

60.1 Los eventos de compensación son los siguientes.

- (1) El *Comprador* brinda una instrucción que modifica la Información sobre los Bienes, salvo que el cambio tenga el propósito de lograr que un Defecto sea aceptable.
- (2) El *Comprador* brinda una instrucción que modifica la Fecha de Entrega.
- (3) El *Comprador* no permite el acceso a las *instalaciones*, así como tampoco su uso, de acuerdo con lo necesario para el trabajo incluido en el presente contrato.
- (4) El *Comprador* no suministra los servicios y otros elementos que le corresponden tal como se estipula en el presente contrato.
- (5) El *Comprador* brinda la instrucción de suspender o no iniciar algún trabajo.
- (6) El *Comprador* no responde a alguna comunicación del *Proveedor* dentro del plazo estipulado en el presente contrato.
- (7) El *Comprador* modifica una decisión que ya había comunicado previamente al *Proveedor*.
- (8) Un evento que constituye un riesgo correspondiente al *Comprador* de acuerdo con este contrato.

### Notificación de los Eventos de Compensación

**61**

61.1 El *Proveedor* notifica al *Comprador* un evento que ha sucedido o que prevé que será un evento de compensación si

- El *Proveedor* considera que se trata de un evento de compensación y
- El *Comprador* no ha notificado el evento al *Proveedor*.

Si el *Proveedor* no notifica un evento de compensación dentro de las cuatro (4) semanas luego de tomar conocimiento de este, no tendrá derecho a cambio alguno en los Precios o en la Fecha de Entrega salvo que el evento en cuestión se derive de una indicación del *Comprador*.

61.2 Si el *Comprador* decide que un evento notificado por el *Proveedor*

- Se deriva del incumplimiento del *Proveedor*,
- No ha sucedido y no se prevé que suceda,
- No tiene efecto en el Costo Definido o en la Entrega o
- No es uno de los eventos de compensación identificados en el presente contrato

notifica al *Proveedor* su decisión de no modificar los Precios ni la *Fecha de entrega*.

Si el *Comprador* decide lo contrario, entonces le solicitará al *Proveedor* que presente una cotización correspondiente al evento. El *Comprador* notificará la decisión al *Proveedor* o le indicará que presente una cotización en el plazo de una (1) semana luego de la notificación del *Proveedor* referente al evento.

- 61.3 Si el *Comprador* concluye que el *Proveedor* no emitió un aviso anticipado del Evento pese a que pudo haberlo emitido, el *Comprador* notificará esa decisión al *Proveedor* al momento de solicitarle que presente una cotización.
- 61.4 Un evento de compensación no se notifica luego de la fecha de identificación de defectos.

**Cotizaciones para  
Eventos de  
Compensación**

- 62**
- 62.1 Una cotización para un evento de compensación incluye los cambios propuestos a los Precios o tarifas y cualquier demora en la Fecha de Entrega calculada por el *Proveedor*. El *Proveedor* presenta con cada cotización detalles de su determinación. El *Proveedor* presenta una cotización dentro de las (2) semanas luego de la solicitud del *Comprador*; en caso de no recibirse dicha solicitud, dentro de las tres (3) semanas de la notificación de un evento de compensación.
- 62.2 El *Comprador* podrá solicitarle al *Proveedor* que presente una cotización respecto de alguna indicación propuesta o decisión de cambio propuesta. El *Proveedor* no aplica la instrucción propuesta o el cambio de decisión propuesto.
- 62.3 Si el *Proveedor* no entrega una cotización para un evento de compensación dentro del plazo permitido, el *Comprador* se encargará de calcular el evento de compensación y notificará la determinación efectuada al *Proveedor*.
- 62.4 El *Comprador* tendrá dos (2) semanas para contestar la cotización presentada por el *Proveedor*.

La respuesta del *Comprador* ante una indicación propuesta o cambio de decisión propuesto constituye:

- La notificación de que la indicación propuesta no será aplicada o de que no se realizará el cambio propuesto,
- La notificación de la indicación o decisión de cambio como un evento de compensación y la aceptación de la cotización o
- La notificación de la indicación o decisión de cambio como un evento de compensación y la notificación de que el *Comprador* no está de acuerdo con la cotización.

En el caso de otros eventos de compensación, la respuesta del *Comprador* constituye

- La aceptación de la cotización o
- La notificación de que el *Comprador* no está de acuerdo con la cotización.

- 62.5 Si el *Comprador* no estuviera de acuerdo con la cotización, el *Proveedor* podrá presentar una cotización modificada dentro de las dos (2) semanas siguientes a la respuesta del *Comprador*. Si el *Comprador* no estuviera de acuerdo con la cotización modificada o no hubiera recibido ninguna, el *Comprador* se encargará de calcular el evento de compensación y notificará dicho acto al *Proveedor*.

#### Determinación de los Eventos de Compensación

- 63**
- 63.1 Si el *Comprador* y el *Proveedor* estuvieran de acuerdo, en el caso de un evento de compensación que solo afecta la cantidad de artículos que figura en el Listado de Precios, se calculará dicho cambio multiplicando las cantidades modificadas de los artículos por las tarifas correspondientes allí señaladas.
- 63.2 En el caso de otros eventos de compensación, los cambios en los Precios se calculan proyectando el efecto que un evento de compensación tendrá en el Costo Definido. En el caso de un evento de compensación que ya hubiera ocurrido, la determinación se basa en el Costo Definido generado por el evento en el cual ha incurrido el *Proveedor*. Los efectos en el Costo Definido se calculan por separado con respecto a:
- Las personas
  - Los equipos
  - Planta y materiales incluidos en los *bienes*,
  - Trabajo subcontratado por el *Proveedor* y
  - Transporte

El *Proveedor* muestra la estructura de estos efectos en cada cotización de un evento de compensación. El porcentaje de los

gastos generales y utilidades que se incluyen en la Oferta del *Proveedor* se aplica a la determinación del efecto del evento en el Costo Definido, no obstante, no se aplica a ninguna carga tributaria por concepto de desaduanaje y exportación o importación.

- 63.3 Los efectos de los eventos de compensación en el Costo Definido se calculan en el entorno de un libre mercado o con base en precios ofertados de forma competitiva con deducciones para todos los descuentos, reembolsos e impuestos que puedan ser recuperados. Los siguientes conceptos serán deducidos del Costo Definido para la determinación de los eventos de compensación:
- El costo de eventos que el *Proveedor* tiene que asegurar según lo estipulado en el presente Contrato y
  - Otros costos pagados al *Proveedor* por los aseguradores.
- 63.4 Una demora en la Fecha de Entrega se calcula como la proyección de la demora en la Entrega debido a un evento de compensación.
- 63.5 Si el *Comprador* ha decidido y notificado al *Proveedor* que el *Proveedor* no ha realizado un aviso anticipado con respecto a un evento de compensación que un *Proveedor* experimentado sí habría comunicado, entonces se calcula el evento tal y como si el *Proveedor* hubiera realizado el aviso.
- 63.6 La determinación de los efectos de un evento de compensación incluye la provisión de riesgo por costo y tiempo con respecto a los temas que se encuentran bajo riesgo del *Proveedor* en virtud del presente contrato. El costo de la elaboración de cotizaciones para eventos de cotización no está incluido en la determinación de los eventos de compensación.
- 63.7 La determinación se basa en el supuesto de que el *Proveedor* reacciona de manera competente e inmediata ante el evento de compensación y de que cualquier costo y plazo adicional generado por dicho evento se incurren dentro de los límites razonables.
- 63.8 La determinación del cambio de Precios debido a un evento de compensación constituye un cambio en el Listado de Precios.
- 63.9 La determinación de un evento de compensación no será modificado si se demuestra que la proyección utilizada fue errónea.

## 7 Propiedad

**Propiedad de los Bienes por el Comprador**

**70**

- 70.1 Independientemente de la propiedad que el *Proveedor* tenga sobre los *bienes* antes de ser trasladados hasta el lugar de la entrega especificado en la Información sobre los Bienes, la propiedad de estos pasará al *Comprador* si el *Proveedor* marcó tales bienes en lo que respecta al presente contrato.
- 70.2 Independientemente de la propiedad que el *Proveedor* tenga sobre los *bienes*, la propiedad de estos pasará al *Comprador* si tales *bienes* fueron trasladados hasta el lugar de entrega especificado en la Información sobre los Bienes.

**Marcado de los bienes antes de la Entrega**

**71**

- 71.1 El *Proveedor* marca los *bienes* antes de su traslado hasta el lugar de entrega especificado en la Información sobre los Bienes si
- El presente contrato los identifica con fines de pago, y
  - El *Proveedor* los ha preparado para el marcado según lo requerido en la Información sobre los Bienes.

**8 Riesgos, Exoneraciones, Seguro y Responsabilidad**

**Riesgos del Comprador**

**80**

- 80.1 Los riesgos del *Comprador* son:
- Reclamos, procesos, compensaciones y costos pagaderos generados debido a:
    - El resultado inevitable del suministro de los *bienes*,
    - Negligencia, incumplimiento de obligaciones legales o interferencia con algún derecho legal por parte del *Comprador* o alguna persona contratada por o para este, con excepción del *Proveedor* o
    - Una falta del *Comprador*.
  - Pérdida, desgaste o daño ocasionado a los *bienes* luego de la Entrega excepto por la pérdida, desgaste o daño ocurrido antes de la fecha de identificación de defectos, ocasionado por
    - Un Defecto que existía en el momento de la Entrega,
    - Un evento que ocurrió antes de la Entrega y que no corre por cuenta y riesgo del *Comprador* o
    - Las actividades del *Proveedor* luego de la Entrega.
  - Pérdida, desgaste o daño ocasionado a los *bienes* que mantenga el *Comprador* luego de la Entrega, tras la resolución

del contrato, salvo por la pérdida, desgaste o daño ocasionados por las actividades del *Proveedor* después de la entrega, tras la resolución.

**Riesgos del  
Proveedor**

**81**

- 81.1 Desde la *fecha de entrega* hasta la *fecha de identificación de defectos*, aquellos riesgos que no corresponden al *Comprador* le corresponden al *Proveedor*.

**Pérdida y daño  
ocasionado a  
los bienes**

**82**

- 82.1 Hasta la *fecha de identificación de defectos* y salvo que el *Comprador* solicite lo contrario, el *Proveedor* reemplazará la pérdida y subsanará el daño ocasionado a los *bienes*.

**Exoneración de  
Responsabilidad**

**83**

- 83.1 Cada Parte eximirá a la otra de toda responsabilidad por cualquier reclamo, proceso legal, compensación y costos debido a un evento que haya corrido por cuenta y riesgo de esa Parte.
- 83.2 La obligación de una Parte de eximir de responsabilidad a la otra se reduce en la medida de que los eventos que hayan corrido por cuenta y riesgo de la otra Parte hayan contribuido con las pérdidas, reclamos, proceso legal, compensación y costos. La reducción es proporcional a la medida en la cual los eventos que hayan corrido por cuenta y riesgo de la otra parte hayan contribuido con lo antes mencionado, tomando en cuenta cada una de las responsabilidades de las partes contempladas en el presente contrato.

**Cobertura del  
Seguro**

**84**

- 84.1 El *Proveedor* proporciona el seguro contra la pérdida o daños ocasionados a los *bienes*, planta y materiales desde la *fecha de inicio* hasta la Entrega y frente a todo riesgo que le corresponda en virtud del presente contrato entre la Entrega y la *fecha de identificación de defectos*. El *Proveedor* no proporciona ningún seguro que el *Comprador* vaya a brindar según lo señalado en la Información sobre el Contrato.

**Pólizas de seguro**

**85**

- 85.1 Cuando una de las Partes lo solicite a la otra se tendrá que entregar el certificado de su asegurador o bróker, en donde deberá señalarse que los seguros solicitados por el presente contrato se encuentran en plena vigencia.

**Limitación de Responsabilidad**

**86**

- 86.1 La responsabilidad del *Proveedor* ante el *Comprador* por las pérdidas indirectas o derivadas del *Comprador*, incluyendo la pérdida de lucro cesante, ingresos o pérdida de fondo de comercio está limitada al monto indicado en la Información sobre el Contrato.
- 86.2 En cualquier evento, la responsabilidad del *Proveedor* ante el *Comprador* por pérdida o daños ocasionados a la propiedad del *Comprador* se limita al monto indicado en la Información sobre el Contrato.
- 86.3 La limitación de responsabilidad se aplica en términos contractuales, extracontractuales o en hechos no delictivos en la medida que así lo permita la *ley del contrato*.

**9 Resolución del Contrato y Solución de Controversias**

**Resolución del Contrato y Motivos**

**90**

- 90.1 Si alguna de las Partes desea resolver la obligación del *Proveedor* de Suministrar los Bienes, tendrá que notificar a la otra Parte, detallando los motivos de resolución. El *Comprador* emitirá un certificado de resolución de inmediato en caso el motivo fundamentado cumpla con lo estipulado en el presente contrato. Luego de emitido el certificado de resolución, el *Proveedor* ya no realizará ningún trabajo necesario para el Suministro de los Bienes.
- 90.2 Cualquiera de las Partes podrá resolver el contrato si la otra Parte se vuelve insolvente o estuviera en una condición equivalente (Motivo 1).
- 90.3 El *Comprador* podrá resolver el contrato si le ha notificado al *Proveedor* que este último ha incurrido en alguno de los siguientes incumplimientos y no ha dejado de incurrir en dicha situación dentro de las dos (2) semanas siguientes a la notificación
- Ha incurrido en un incumplimiento grave del presente contrato (Motivo 2).
  - Ha obstaculizado sustancialmente los actos del *Comprador* (Motivo 3).
  - He incumplido sustancialmente alguna norma en materia de salud o seguridad (Motivo 4).
- El *Comprador* podrá resolver el presente contrato por cualquier otro motivo (Motivo 5).

- 90.4 El *Proveedor* podrá resolver el contrato si
- El *Comprador* no ha efectuado algún pago adeudado en virtud del contrato dentro de las diez (10) semanas del día de la determinación, luego de haber recibido la solicitud de pago del *Proveedor* (Motivo 6) o
  - El *Comprador* ha solicitado al *Proveedor* que suspenda o no inicie algún trabajo elemental o la totalidad del trabajo por algún motivo que no sea resultado del incumplimiento del *Proveedor* y en caso este no haya recibido una indicación que le permita reiniciar o iniciar el trabajo dentro de un plazo de ocho (8) semanas (Motivo 7).
- 90.5 El *Comprador* podrá resolver el contrato si un evento que las Partes no pudieron prever dentro de los límites razonables ha afectado sustancialmente el trabajo del *Proveedor* durante más de trece (13) semanas consecutivas (Motivo 8).

**Procedimiento de Resolución**

- 91**
- 91.1 Una vez resuelto el contrato, el *Comprador* podrá obtener los *bienes* restantes de otros *Proveedores*.
- 91.2 Una vez resuelto el contrato, el *Proveedor* devolverá al *Comprador* los equipos y elementos excedentes que el *Comprador* haya Comprador.

**Pagos en el momento de la resolución**

- 92**
- 92.1 El monto adeudado en el momento de la resolución incluye
- El monto adeudado calculado correspondiente a los pagos regulares y
  - El costo de planta y los materiales solicitados por el *Proveedor*, específicamente para aquellos *bienes* que no pueden ser vendidos nuevamente o utilizados en algún otro lugar, cuya entrega tiene que ser aceptada por el *Proveedor*.
- 92.2 Si el *Comprador* resuelve el contrato por los Motivos 1, 2, 3 o 4, el monto adeudado en el momento de la resolución incluye también una deducción del costo adicional proyectado del Suministro de los Bienes al *Comprador*.

**Solución de Controversias**

**93**

- 93.1 Cualquier controversia que surja o se relacione con el presente contrato, será referida al *Mediador* quien tomará la decisión respectiva.
- El Mediador** 93.2 (1) Las Partes designarán al *Mediador* en virtud del Contrato de *Mediadores* de NEC vigente en la *fecha de inicio*. El *Mediador* actúa imparcialmente y decide la solución de cualquier controversia en calidad de *Mediador* independiente mas no de árbitro.
- (2) Si el *Mediador* no está identificado en la Información sobre el Contrato o si renuncia o está imposibilitado de desempeñarse como tal, las Partes designarán conjuntamente a un nuevo *Mediador*. Si las Partes no llegaran a designar a un *Mediador*, cualquiera de las Partes podrá solicitar al órgano encargado de la designación del *Mediador* que designe a uno. Dicho ente designará al *Mediador* en el plazo de cuatro (4) días luego de la solicitud. El *Mediador* designado será el *Mediador* del contrato.
- (3) El *Mediador*, sus empleados y agentes no tendrán responsabilidad alguna frente a las Partes por algún acto u omisión en alguna decisión salvo que se haya procedido de mala fe.
- La mediación** 93.3 (1) Cualquiera de las Partes podrá referir una controversia al *Mediador* si
- La Parte notificó a la otra Parte la controversia dentro de las cuatro (4) semanas luego de haber tomado conocimiento de esta y
  - Han pasado entre dos (2) a cuatro (4) semanas de la notificación.
- Si no se notifica o se remite alguna controversia dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, ninguna de las Partes podrá remitir el asunto al Medidor o al *tribunal*.
- (2) La Parte que remita la controversia al *Mediador* debe adjuntar información que será tomada en cuenta por este. Asimismo, tendrá un plazo de dos (2) semanas para incluir cualquier información adicional. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso así lo acuerden el *Mediador* y las Partes.
- (3) El *Mediador* podrá tomar la iniciativa de determinar los hechos y el derecho aplicable a la controversia. Además, podrá indicar a alguna de las Partes que adopte alguna medida que este considere necesaria para dar cumplimiento a su decisión dentro de un plazo específico.
- (4) Cualquier comunicación entre una de las Partes y el *Mediador* será notificada al mismo tiempo a la otra Parte.

(5) Si la decisión del *Mediador* incluye la determinación de costos adicionales o retrasos ocasionados al *Proveedor*, este tendrá que efectuar la determinación del mismo modo en el cual se calcula el evento de compensación.

(6) El *Mediador* toma una decisión con respecto a la controversia y notifica su decisión y sus motivos dentro de las cuatro (4) semanas luego de que esta le fue remitida. Este plazo puede ser ampliado hasta por dos (2) semanas siempre que se obtenga el consentimiento de la Parte que remitió la controversia, o por algún otro plazo acordado por las Partes.

Si el *Mediador* no comunica su decisión dentro del plazo estipulado, cualquiera de las Partes podrá proceder tal y como si el *Mediador* hubiera renunciado.

(7) Salvo y hasta que el *Mediador* notifique su decisión a las Partes, estas procederán tal y como si el tema en cuestión no fuera objeto de controversia.

(8) La decisión del *Mediador* será de cumplimiento obligatorio para las Partes salvo y hasta que sea modificada por el *tribunal* y sea ejecutable como un asunto de cumplimiento contractual entre las Partes y no como un laudo arbitral. La decisión del *Mediador* es definitiva y tiene carácter obligatorio siempre que ninguna de las Partes haya notificado a la otra, dentro de los plazos estipulados, su intención de someter este asunto a la decisión del *tribunal*.

**Revisión por el Tribunal**

93.4 Cualquiera de las Partes podrá remitir una controversia al *tribunal* si

- La Parte no se encuentra satisfecha con la decisión del *Mediador* o
- El *Mediador* no cumplió con notificar su decisión dentro del plazo permitido y no se ha designado a un *Mediador* nuevo,

no obstante, ninguna de las Partes podrá remitir una controversia al *tribunal* salvo que le haya notificado a la otra su intención de proceder de ese modo a más tardar cuatro (4) semanas luego de vencido el plazo permitido para la decisión del *Mediador*.







	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 18/08/2021
		Página: 1 de 152



## Plan

# Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente – Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1

**100002-CNSY001-000-ZZ-PL-ZZ-000003**

## DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	09/06/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
R01	07/07/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
R02	18/08/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
					
			<b>FIRMAS:</b>		

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 2 de 152

<b>DATOS DE LA OBRA</b>	
OBRA	“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”.
ENTIDAD	ARCC
TIEMPO DE EJECUCIÓN	473 días calendario.
EJECUTANTE	CONSORCIO SUYAY II (conformado por GCZ – IBT).
UBICACIÓN DE LA OBRA	El Sitio 1, donde se ejecutará la construcción de la Obra: “Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”. será en un nuevo terreno, el cual se encuentra ubicado en la intersección de la Prolongación de la Av. Nepeña y calle Aramburú, en el distrito y provincia de Casma, Región de Ancash. La ubicación geográfica del terreno se ubica a Latitud 9°28'26.3"S, Longitud 78°18'26.4"W y Altitud 570 m.s.n.m.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del</b> <b>Hospital Apoyo Casma II-1</b>	Emisión: 12/08/2021
	<b>REGIÓN: Ancash</b>	Página: 3 de 152

## ÍNDICE

1.0. PRESENTACIÓN .....	8
2.0. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	9
2.1. <b>DESCRIPCIÓN</b> .....	9
2.2. <b>BASE CONCEPTUAL</b> .....	9
2.3. UBICACIÓN DE LA OBRA .....	10
PLANO DE UBICACIÓN DE LA OBRA.....	11
3.0. DEFINICIÓN DEL PLAN.....	13
3.1. OBJETIVO .....	13
3.2. ALCANCE .....	13
3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
3.4. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO .....	17
3.5. LIDERAZGO Y COMPROMISO .....	18
4.0. TRABAJOS A REALIZAR EN LA OBRA .....	19
4.1. CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO CASMA II-1:.....	19
5.0. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO .....	21
6.0. PRESUPUESTO .....	27
6.1. PROCESOS DE ADQUISICIÓN .....	27
7.0. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ....	28
7.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE OBRA .....	28
7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	29
7.2.1. GERENTE DE PROYECTOS. ....	29
7.2.2. RESIDENTE DE OBRA .....	29
7.2.3. INGENIERO DE CAMPO .....	30
7.2.4. MAESTRO GENERAL DE OBRA .....	32
7.2.5. CAPATACES O JEFES DE GRUPOS .....	33
7.2.6. TRABAJADORES .....	33
7.2.7. ADMINISTRADOR DE OBRA .....	35
7.2.8. ALMACENERO DE OBRA .....	35
7.2.9. INGENIERO ESPECIALISTA EN SSOMA .....	36
7.2.10. ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE .....	37
7.2.11. MÉDICO OCUPACIONAL .....	37
7.2.12. LICENCIADO (A) ENFERMERO .....	37
7.2.13. SUPERVISORES DE RIESGOS LABORALES .....	38

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 4 de 152

7.2.14.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	39
7.2.15.	ARQUEÓLOGO	40
7.2.16.	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	40
7.2.17.	ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS	40
7.2.18.	LAS EMPRESAS SUBCONTRATISTAS	41
8.0.	ELEMENTOS DEL PLAN SSOMA DEL HOSPITAL DE APOYO CASMA .....	41
8.1.	OBJETIVO y METAS.....	41
8.2.	ESTRUCTURA Y/O ORGANIZACIÓN DEL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	42
8.2.1.	LA EMPRESA .....	42
8.2.2.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA .....	42
8.2.3.	ORGANIZACIÓN: .....	42
8.2.4.	CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA.....	42
8.2.5.	REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO.....	43
8.2.6.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	43
8.2.7.	ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA	44
8.3.	IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES.....	45
8.3.1.	BASE LEGAL DE SEGURIDAD Y SECTORIAL DEL PROYECTO .....	45
8.4.	ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.....	49
8.4.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	49
8.4.2.	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.....	50
8.4.3.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES (IPERC).....	51
8.4.4.	MEDIDAS DE CONTROL OPERACIONAL FRENTE A LOS RIESGOS EVALUADOS .....	56
8.4.5.	PROTECCIONES COLECTIVAS DE OBRA .....	56
8.4.6.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ACCIONES PREVENTIVAS A ADOPTAR .....	57
8.4.3.	CLASIFICACIÓN DE PELIGROS, SEGÚN OIT	71
8.4.7.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS COVID-19	73
8.5.	MAPAS DE RIESGO .....	74
8.5.1.	DEFINICIÓN DE MAPAS DE RIESGOS.	74
8.5.2.	CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA	74
8.6.	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES .....	75
8.6.1.	FINALIDAD DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD	75

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 5 de 152

8.6.2.	OBLIGACIONES DEL/DE LA EMPLEADOR/A	75
8.6.3.	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	75
8.6.4.	PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE SALUD	76
8.6.5.	DOCUMENTOS BÁSICOS	76
8.6.6.	EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES	76
8.6.7.	VALIDEZ DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES	77
8.6.8.	RESPONSABILIDAD DE LA/EL PROFESIONAL DE LA SALUD	77
8.6.9.	VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL/DE LA TRABAJADOR/A	77
8.6.10.	INFORME ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	78
8.6.11.	DESCANSO MÉDICO	78
8.6.12.	CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	78
8.6.13.	TRASLADO A ZONAS ENDÉMICAS	79
8.7.	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.....	79
8.7.1.	ALCANCE Y APLICACION	79
8.7.2.	OBJETIVOS	80
8.7.3.	PROCEDIMIENTOS Y/O LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	80
8.7.4.	PROTOCOLOS Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN	86
8.8.	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL .....	87
8.9.	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO, MEDIDAS PREVENTIVAS.....	87
8.10.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO .....	88
8.10.1.	CURSO DE INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO	88
8.10.2.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	88
8.10.3.	CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS EN LA TAREA	89
8.10.4.	CHARLAS DIARIAS DE 10 MINUTOS	89
8.10.5.	CHARLAS SEMANAL DE 30 MINUTOS	89
8.10.6.	CAPACITACIÓN EN ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS Y EN SIMULACROS	89
8.11.	PROGRAMA DE INSPECCIONES.....	89
8.11.1.	INSPECCIONES RUTINARIAS (I.R.).	90
8.11.2.	INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS (I.P.)	90
8.11.3.	OBSERVACIONES RUTINARIAS (O.R.) Y OBSERVACIONES PLANEADAS (O.P.)	90
8.12.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	91
8.12.1.	PAUTAS A SEGUIR PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES:	91

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 6 de 152

8.12.2.	FINALIDAD DE LA INVESTIGACION:	92
8.12.3.	DEFINICIONES:	92
8.12.4.	ESTADISTICAS (SEGÚN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, PUBLICADO) .....	93
8.13.	PROGRAMA DE AUDITORIAS .....	94
8.13.1.	FINALIDAD	94
8.13.2.	REFERENCIAS	95
8.13.3.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	95
8.14.	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	96
8.14.1.	OBJETIVOS Y METAS GENERALES	96
8.14.2.	OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICAS PARA LA OBRA.	96
8.15.	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	98
8.16.	PLAN DE CONTINGENCIAS.....	99
8.17.	Organización .....	100
8.17.1.	BRIGADAS DE EMERGENCIA .....	100
8.17.2.	ORGANIGRAMA DE BRIGADAS	100
8.17.3.	RESPONSABILIDADES	100
8.17.4.	EN CASO DE INCENDIOS MEDIDAS DE MANEJO	108
8.17.5.	EN CASO DE SISMOS Y TSUNAMI	111
8.17.6.	EN CASO DE ACCIDENTE	113
8.17.7.	EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO	117
8.17.8.	EN CASO DE DERRAME DE SUSTANCIA PELIGROSA	118
9.0.	GESTIÓN DE INTERFAZ.....	124
10.0.	MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TRABAJOS.....	124
11.0.	TRABAJOS SUBCONTRATADOS.....	124
11.1	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA	125
12.0.	NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD.....	126
12.1	AL INICIO DE LOS TRABAJOS .....	126
12.2	CUADROS ELÉCTRICOS DE OBRA .....	126
12.3	TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS .....	127
12.4	CIMENTACIONES.....	127
12.5	VÍAS DE CIRCULACIÓN.....	127
12.6	MANEJO DE CARGAS.....	128
A.	Manipulación Manual .....	128
B.	Manipulación Mecánica.....	128
12.7	ESCALERAS .....	130
12.8	ANDAMIOS METÁLICOS.....	131

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 7 de 152

12.9 SOLDADURA .....	131
13. ANEXOS .....	132
ANEXO N° 1:.....	133
Señalética E Infografía Prevención Y Control Covid-1 .....	133
.....	135
ANEXO N° 02.....	136
Cronograma de ejecución de las actividades del plan de seguridad y salud en el trabajo para la obra.....	136
.....	137
ANEXO N° 3.....	147
Formato de registro de asistencias.....	147
Formato de registro de accidentes, enfermedades e incidentes laborales .....	148
.....	148
Anexo N° 5 .....	150
Mapa de Riesgos .....	150
.....	150
Anexo N° 6 .....	151
Análisis de Trabajo Seguro .....	151
ANEXO N° 7 .....	152
IPECR .....	152
.....	152

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 8 de 152

## 1.0. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 es un documento técnico normativo que define las actividades preventivas que se desarrollarán en forma sistemática, ordenada y continua durante todo el proceso constructivo de la obra: “Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”.

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 contiene las recomendaciones que se tomarán en cuenta durante la ejecución de los trabajos y actividades comprendidas en el proceso constructivo de obra, en lo que respecta a seguridad y control de riesgo específico, sin perjuicio de las que puedan incluirse o modificarse hasta la culminación del proyecto.

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 se desarrollará un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar y/o reducir los posibles riesgos y procedimientos sub-estándares durante las etapas de construcción, pruebas y cierre de las obras proyectadas.

La finalidad del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 es entregar a nuestro personal de obra, las herramientas suficientes para cumplir con los Estándares de Seguridad exigidos por CONSORCIO SUYAY II; además de las normas técnicas nacionales referidas a seguridad en obras de esta naturaleza.

La efectividad del presente Plan se verá reflejada en los resultados de la gestión y plasmados en el respectivo informe mensual, además sus resultados serán analizados en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 9 de 152

## 2.0. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### 2.1. DESCRIPCIÓN

El presente documento establece las actividades de ejecución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollar en la obra denominado “Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”.

La edificación del hospital ha sido planteada siguiendo los criterios de normatividad en salud y confort que requiere el diseño de un establecimiento de salud de segundo nivel de atención II-1, es decir se trata de una edificación diseñada de acorde a las necesidades técnicas del funcionamiento del hospital, la edificación se construirá en un terreno sin edificar. Con una altura total de 5 niveles, organizado en su conjunto a manera de tres bloques ubicados uno al lado de otro, espaciados para permitir una separación con área verde que permitirá crear espacios tanto públicos como espacios que logren iluminar y ventilar naturalmente en lo mejor posible los ambientes. Estos bloques se encontrarán conectados entre sí mediante corredores y espacios intermedios de circulación.

Se plantea un edificio que posea un sistema de aislamiento sísmico en la parte inferior de los bloques que tengan funciones asistenciales. La dimensión del hospital será dada de acuerdo con un programa médico arquitectónico definido por la Entidad que albergará las diferentes unidades para lograr la capacidad de servicio objetivo.

### 2.2. BASE CONCEPTUAL

CONSORCIO SUYAY II, como empresa ha asumido el compromiso de ejecutar la obra, bajo la premisa de proteger la salud e integridad física de sus trabajadores, cumpliendo con los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional, según la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222, Reglamento Decreto Supremo -005-2012-TR y su modificatoria DS N° 006-2014-TR, La norma G050: Seguridad durante la construcción, D.S. N° 011-2019-TR y otra normas sectoriales establecidos en la legislación nacional vigente en cuanto a Bioseguridad Laboral ante el COVID-19 y las disposiciones contraídas con el clientes.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 10 de 152

### 2.3. UBICACIÓN DE LA OBRA

#### Datos del Lugar de Trabajo:

- **OBRA** : “Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”.
- **CONTRATISTA** : CONSORCIO SUYAY II
- **ENTIDAD** : ARCC
- **REGIÓN** : Ancash.
- **PROVINCIA** : Casma
- **DISTRITO** : Casma

#### Vías de Acceso y Ubicación de la obra:

El Sitio 1, donde se ejecutará la construcción de la Obra: “**Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash**”, será en un nuevo terreno, el cual se encuentra ubicado en la intersección de la Prolongación de la Av. Nepeña y calle Aramburú, en el distrito y provincia de Casma, Región de Ancash. La ubicación geográfica del terreno se ubica a Latitud 9°28'26.3"S, Longitud 78°18'26.4"W y Altitud 570 m.s.n.m. Todas las vías circundantes al terreno están asfaltadas y articuladas, donde la accesibilidad al futuro hospital es adecuada para los ciudadanos de Casma.

El terreno es un polígono rectangular, rodeados de vías de circulación vehicular con calles que cuentan con señalización vehicular y peatonal. Asimismo, toda la zona urbana se caracteriza por edificaciones de uso residencial de uno o dos pisos y lotes de equipamientos no construidos. Asimismo, el terreno cuenta con disponibilidad de servicios básicos de agua potable, desagüe y electrificación

#### Área y Linderos del Terreno

El terreno del establecimiento de salud de Casma se encuentra inscrito en SUNARP, según Partida Registral N°07023475 inscrita en la zona Registral N° VII-Sede Huaraz, y cuenta con un área de 14,558.70m<sup>2</sup> y 495.85m de perímetro.

#### Presenta los siguientes linderos:

- Por el frente: 109.41 ml colindando con Prolog. Av. Nepeña.
- Por la derecha: 72.20 ml, 57.30ml colindando con el P.V.H.U Centro Cívico.
- Por la izquierda: 125.54 ml, 50.33ml colindando con la Calle Aramburú.
- Por el fondo: 81.07 ml colindando con la Calle Manco Cápac.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 11 de 152

### Parámetros Urbanísticos

- Zonificación: Servicios Públicos Complementarios (Hospital General H-2)
- Alineamiento de fachada: con la consolidación urbana
- Usos Permisibles y compatibles: Uso mixto de actividades múltiples, Residencial, Residencial y equipamiento de carácter distrital y provincial.
- Coeficiente de edificación: 1.0
- Porcentaje mínimo de área libre: 40%
- Altura de edificación máxima permitida: 4 pisos
- Retiros: Los inmuebles no deben tener retiros delanteros, ni laterales.
- Estacionamiento: No es exigible en los inmuebles (En este proyecto se aplicará la norma de salud, 1 estacionamiento por cama hospitalaria)

### PLANO DE UBICACIÓN DE LA OBRA



*Ilustración 1 Ubicación general del terreno del hospital de apoyo Casma II-1, Provincia de Casma*

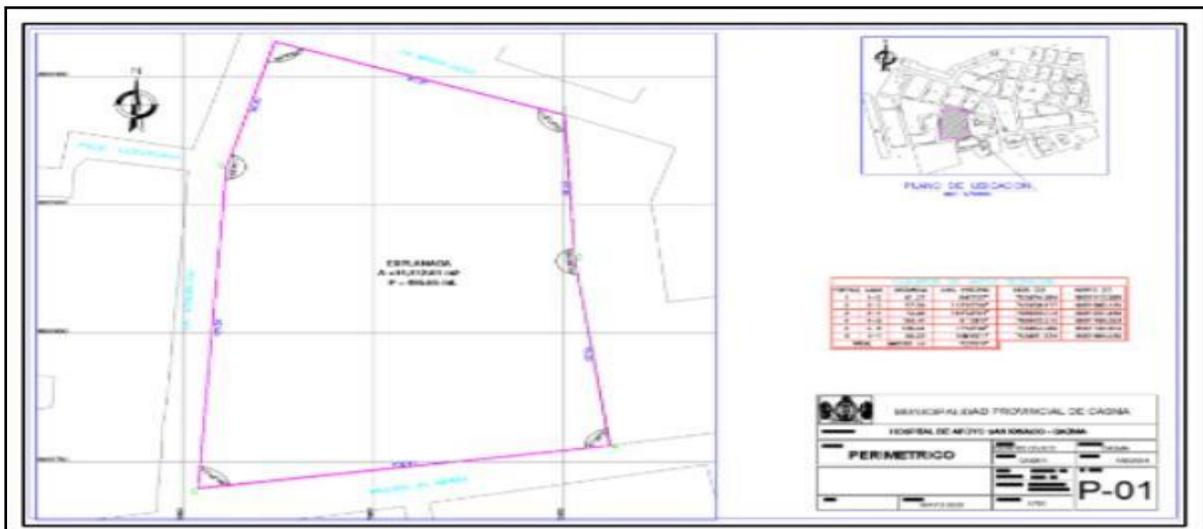
	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
	Página: 12 de 152	



Figura 1: Mapa general de la ubicación de la Región Ancash, Provincia de Casma y Distrito de Casma



Ilustración 2 Plano de Ubicación Casma II-1, Provincia de Casma



	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 13 de 152

### 3.0. DEFINICIÓN DEL PLAN

#### 3.1. OBJETIVO

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1, tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos de construcción, que se aplicarán durante la ejecución de la obra, con el fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de producción, calidad, costo y plazo durante la ejecución del proyecto: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**.

#### 3.2. ALCANCE

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 será aplicado por todo el personal que labora en el proyecto, garantizando el desarrollo y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, manteniendo siempre como prioridad la prevención de incidentes y/o accidentes y asumiendo con responsabilidad la seguridad, bienestar, salud de todos nuestros trabajadores.

Por lo tanto este documento aplica a todos los procesos y actividades que contempla el CONSORCIO SUYAY II, para la ejecución del Proyecto. **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**.

Todos los requisitos aplicables desde el inicio de sus actividades hasta finalizar los procesos de entrega de obra. Se incluyen las siguientes etapas y actividades:

- **Etapla preliminar:** Movilización y montaje de las oficinas de proyecto, Obras provisionales, acondicionamiento, movimiento de tierras, estacionamiento temporal, arquitectura eléctrica, mecánica, sanitaria, etc. Esta etapa está comprendida entre las fechas claves del 26/08/2021 hasta 22/11/2021 y la persona clave designada es el Ing. Américo Sánchez (Jefe de Producción).
- **Etapla de construcción:** Se realizarán trabajos de demolición, obras de concreto simple y armado, sistema de impermeabilización, cimentación, instalación de aisladores sísmicos, muros de contención, acabados, construcción de las obras civiles en los diferentes niveles en simultaneo con las instalaciones sanitarias, mecánicas, comunicaciones y eléctricas, así como la instalación de la estructura metálica y equipamiento médico. Para la arquitectura se realizarán los revoques y enlucidos de muros, columnas y placas y acabados de piso, pintura, vidrios, carpintería metálica y madera, instalaciones y equipamiento de ascensores.

Esta etapa está comprendida entre las fechas claves del 22/11/2021 hasta 20/08/2022 y la persona clave designada es el Ing. Américo Sánchez (Jefe de Producción).

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 14 de 152

- **Etapas de cierre de obra:** Retiro de materiales, equipos e insumos, desmantelamiento de oficinas, casetas, almacén, baños provisionales, disposición final y/o valorización de residuos sólidos y líquidos.

Involucra a todo el personal que labora en la obra (propio y de Subcontratas), así como en aquellas actividades que se desarrollen en establecimientos anexos, en caso se requieran emplear para el cumplimiento de los compromisos asumidos. Se adjunta el mapa de procesos del Proyecto (Interacción de procesos).

Esta etapa está comprendida entre la fecha clave del 20/08/2022 hasta el cierre comercial del proyecto y la persona clave designada es el Ing. Aldo Delgado (director de Proyecto).

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 15 de 152

**MAPA DE PROCESOS HOSPITAL DE APOYO CASMA CATEGORIA II-1**

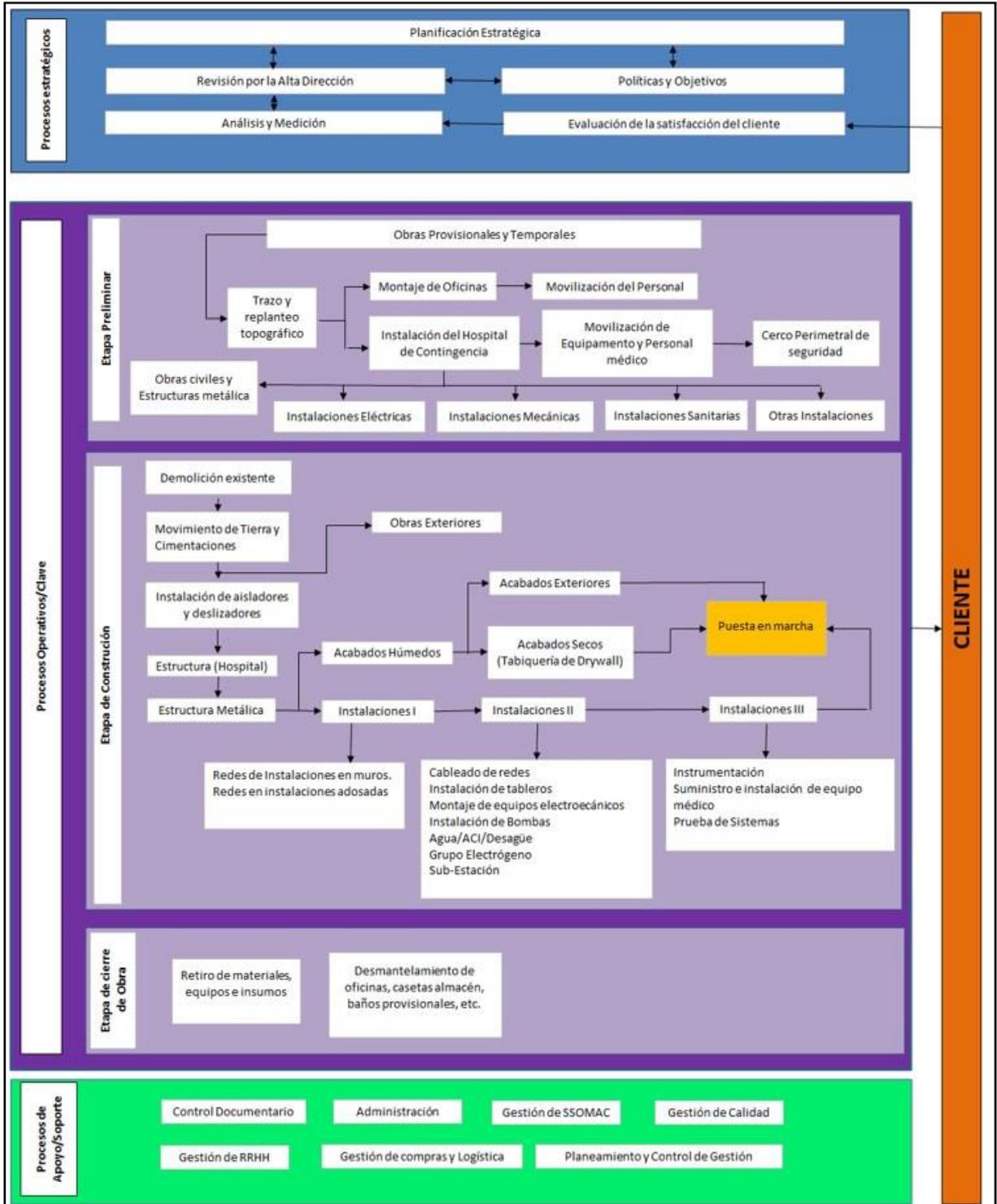


Ilustración 03: Procesos Hospital de Apoyo Casma II-1.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 16 de 152

### 3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento, es el documento elaborado para el proyecto, que va a permitir desarrollar los trabajos de la obra en el tiempo establecido y bajo condiciones preventivas.

El presente plan es un documento dinámico, el cual nos va a permitir optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de la obra, con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales; mediante un control efectivo de los riesgos basado en el principio de la mejora continua, y orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad y evitar las pérdidas para la Empresa

El éxito del presente Plan dependerá de la correcta administración de los siete pilares fundamentales en los que soporta el sistema:

- Estructura organizacional
- Planificación de actividades.
- Establecimiento de responsabilidades.
- Prácticas.
- Procedimientos y/o Instructivos.
- Procesos.
- Recursos

Los elementos centrales del Sistema están descritos de acuerdo con la siguiente estructura:

- Política de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Planificación
- Implementación y Operación.
- Verificación y Acción Correctiva.
- Revisión para la Mejora Continua.

#### Identificación de requisitos legales

El Proyecto “**Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash**”. Cuenta con el procedimiento corporativo de Requisitos Legales.

Los requisitos legales de aplicación al Proyecto se recogen mediante el formato de requisitos legales; y se actualizan de forma periódica.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 17 de 152

### 3.4. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

Nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud está enfocado a cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas tales como; los trabajadores, proveedores, clientes involucrados en las actividades de la organización ya sea de manera directa e indirecta, cumpliendo con los requisitos contractuales legales vigentes, incluyendo todas las actividades productivas bajo el control de calidad total, estableciendo implementando y manteniendo una mejora continua en cada uno de sus procesos.

La Alta Dirección de CONSORCIO SUYAY II, toma un papel principal dentro del Sistema de Gestión de SST, en el que definen su participación en la Planificación, Implementación, Seguimiento, Mantenimiento y Mejora Continua en todas las etapas del desarrollo de la construcción de la Obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**.

Por medio de análisis internos y externos examinamos los cambios y tendencias que pudieran presentarse en el desarrollo del proyecto. Estos cambios pueden surgir de alguna revisión u aceptación por parte del cliente o cambio de liderazgo. Todo esto se viene manejando a través del Director del proyecto y/o Gerente de Proyecto.

CONSORCIO SUYAY II, tiene identificado la Comprensión de la Organización y de su contexto a través de un análisis FODA donde se desarrollan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el sistema de gestión integrado.

La Alta Dirección del CONSORCIO SUYAY II, ha identificado las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión de seguridad del proyecto, y ha establecido a cada una de ellas el respectivo seguimiento y revisión de estos requisitos Esta metodología se encuentra establecida en la Matriz de Comprensión de la Organización y de su Contexto.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 18 de 152

<b>Cliente - Contacto directo</b>
Comunicaciones Cumplimiento de la normatividad establecida para la ejecución del Proyecto Prestación de servicios con calidad y cumplimiento Encuesta de Satisfacción
<b>Empleados- Contacto directo</b>
Encuesta Clima Laboral Contrato
<b>Socios - Comunicación directa</b>
Contrato entre las partes Convenios suscritos
<b>Estado- Normativa Legal</b>
Reglamentación Vigente Inspecciones Consultas
<b>Proveedor-Contratos</b>
Contacto directo
<b>Comunidad - Contacto directo</b>
Oportunidad de trabajo

Cuadro N°01: Organización – Contexto

### 3.5. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Alta Dirección lidera y asume su compromiso en velar por el bienestar de los trabajadores entorno, así como por el cumplimiento legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo con la participación activa de los miembros que conforman el proyecto, comprometiéndose a:

- Asumir con total responsabilidad la Prevención de Lesiones y Deterioro de Salud relacionada en el trabajo, así como brindar actividades y lugares de trabajo seguros y salubres.
- Brindar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación y mejora de gestión, verificando que sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se encuentre al alcance de todo el personal y se cumpla con los objetivos, dirigiendo y apoyando directa e indirectamente la eficacia del sistema de SST asegurando y promoviendo la mejora continua.
- Apoyar todas las actividades promoviendo una cultura en la organización para el cumplimiento de resultados previstos del sistema de gestión, así mismo proteger a los trabajadores de cualquier represalia al informar sobre incidentes peligros, riesgos, por esta razón se ha implementado el proceso de participación de consulta de los

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 19 de 152

trabajadores por medio de un buzón de sugerencias y funcionamiento comité de seguridad y salud.

- La Dirección de CONSORCIO SUYAY II, evidencia su liderazgo y compromiso con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con la mejora continua del mismo, para lo cual:
  - Establecer la responsabilidad y obligación de rendir cuentas del Sistema de Gestión de SST, y es por la revisión de la Dirección donde se evalúa este Sistema, asumiendo los resultados. La rendición de cuentas recae sobre el Gerente del área involucrada y el desempeño del sistema de Gestión de SST recae sobre el gerente de SST.
  - Establecer la Política y los Objetivos del CONSORCIO SUYAY II, compatibles con el Contexto y Dirección Estratégica, involucrando sobre todo a los trabajadores (Propios y Subcontratistas) y las partes interesadas.
  - Asegurar la integración de sus procesos a través del mapa y el desglose de procesos. Además de las reuniones de coordinación para ejecución de actividades, usando los siguientes medios de comunicación (correos, actas, llamadas por teléfono celular, WhatsApp).
  - Asumir el compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables al proyecto.
  - Realizar las Revisiones por la Alta Dirección del SGSST implementado al menos una vez durante la etapa del Proyecto.

#### 4.0. TRABAJOS A REALIZAR EN LA OBRA

El presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1, se aplicará en todas las actividades del proceso constructivo de la obra, tales como:

##### 4.1. CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO CASMA II-1:

- **Obras Provisionales, Trabajos Preliminares:** En las que están comprendidas:
  - ✓ Construcciones provisionales
  - ✓ Instalaciones provisionales
  - ✓ Trabajos preliminares
  - ✓ Eliminación de obstrucciones
  - ✓ Demolición de estructuras de concreto existentes
  - ✓ Remociones
  - ✓ Movilización de maquinaria, equipos y herramientas

Durante los trabajos de estructuras se realizarán trabajos de demolición de estructuras de concreto existentes, limpieza de terreno, construcción de oficinas, ampliación de comedores,

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 20 de 152

ampliación de vestuarios, mejoramiento de servicios higiénicos y distribución de baños portátiles, mantenimiento de cerco perimétrico, instalación de carteles, instalación de agua continua a lavamanos portátiles en niveles superiores, instalaciones al sistema de desagüe local de los baños portátiles en todos los niveles, instalación de red eléctrica, trazos y replanteos, etc.

➤ **Trabajos de Estructuras:** En las que están comprendidas:

- ✓ Obras exteriores.
- ✓ Casa Fuerza- Grupo Electrónico.
- ✓ Cisterna.
- ✓ Muro de contención.
- ✓ Caseta de Control.

Durante los trabajos de estructuras se realizarán trabajos preliminares, movimiento de tierra, obras de concreto simple, concreto armado.

➤ **Trabajos de Arquitectura:** En las que están comprendidas:

- Obras Exteriores.

Durante los trabajos de arquitectura se realizarán trabajos de revoques y enlucidos, cielorrasos, pisos y pavimentos, contra zócalos, zócalos, revestimientos, cubierta y techo, carpintería de madera, carpintería metálica y herrería, cerrajería, vidrios, cristales y similares, pintura, varios, jardinería, acero inoxidable, muebles.

➤ **Señalética**

• **Instalaciones Sanitarias:** En las que están comprendidas:

- ✓ Aparatos sanitarios y accesorios.
- ✓ Sistema de redes de desagüe.
- ✓ Sistema de agua fría, contra incendio y agua blanda.
- ✓ Sistema de agua caliente.
- ✓ Equipamiento de cuarto de bombas.
- ✓ Sistema de agua de lluvias.

• **Instalaciones Eléctricas:** En las que están comprendidas:

- ✓ Trabajos preliminares.
- ✓ Suministro e instalación de salidas.
- ✓ Suministro e instalación de interruptores y tomacorrientes.
- ✓ Suministro e instalación de artefactos de iluminación.
- ✓ Suministro e instalación de tableros.
- ✓ Suministro e instalación de conductor y cables.
- ✓ Suministro e instalación de conductor para cargas especiales.
- ✓ Grupo electrógeno.
- ✓ Pruebas eléctricas.
- ✓ Transporte de materiales.
- ✓ Sub-estación de 150KVA.
- ✓ Caseta de subestación.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 21 de 152

- ✓ Aire acondicionado (Inc. Suministro y montaje)
- **Equipamiento:** En las que están comprendidas:
  - ✓ Equipamiento Biomédico.
  - ✓ Equipamiento Complementario.
  - ✓ Instrumental médico.
  - ✓ Equipamiento Electromecánico.
  - ✓ Equipamiento Informático y de comunicación.
  - ✓ Inmobiliario administrativo.
  - ✓ Inmobiliario Clínico
  - ✓ Unidades de transporte.
  - ✓ Otros.

El propósito de aplicar este documento en las actividades del proceso constructivo es alcanzar lo siguiente:

- Asegurar que todo el personal de la obra conozca el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 y los estándares de prevención, así como las responsabilidades asociadas al mismo en cada una de las actividades que se ejecuta en la obra.
- Asegurar que todos los subcontratistas trabajen aplicando las medidas preventivas según este Plan y los estándares de prevención.
- Asegurarse de que todo el personal obrero sea capacitado e instruido adecuadamente, a fin de que realicen sus actividades y/o procesos de una manera segura.
- Asegurarse de que todos los procesos y/o etapas de trabajo que se indican líneas arriba, se ejecuten en cumplimiento de la legislación vigente indicada en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento aprobado por el DS 005-2012 TR, la Norma Técnica de Edificaciones G 050 “Seguridad durante la construcción”, D.S. N° 011-2019-TR y otras normas sectoriales establecidos en la legislación nacional vigente en cuanto a Bioseguridad Laboral ante el COVID-19 aplicables a la Obra.

## 5.0. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio es el compromiso de los Representantes Legales y la alta dirección, la cual está orientada a proteger la integridad física de todos los trabajadores, sean empleados u obreros, la conservación y buen uso de los recursos; así como, la obtención de los mejores niveles de eficiencia y calidad en los trabajos y las operaciones que ejecuta la empresa, mediante el control de lesiones, enfermedades en el Trabajo, daños a la propiedad, pérdidas en el servicio, pérdidas en calidad. Tal como lo indica la Ley N° 30222 ley que modifica la ley 29783 ley de SST y su reglamento aprobado D.S. 005-2012-TR., la NTE G. 050: Seguridad durante la Construcción, D.S. N° 011-2019-TR y otras normas sectoriales establecidos en la legislación nacional vigente en cuanto a

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 22 de 152

Bioseguridad Laboral ante el COVID-19 y demás normas legales aplicables a la obra.

La empresa a su vez ha establecido su política sobre la Restricción de uso Alcohol y Drogas con la finalidad de que los trabajadores se presenten a laborar en buen estado y sin estar bajo los efectos de ningún tipo de sustancia ilegal. Se cumplirán los siguientes lineamientos:

- ✓ Realizar pruebas de dosaje etílico a las personas que se encuentran involucradas en cualquier tipo de accidente donde exista la sospecha de la ingesta de alcohol y/o drogas.
- ✓ Cada miembro de la Línea de Mando controlará el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de consumo de alcohol y drogas o en su defecto se utilizará instrumentos como el ALCOTEST para este fin.
- ✓ En caso de que se compruebe que el trabajador ha consumido alcohol o drogas, se harán las coordinaciones para los análisis respectivos.
- ✓ Todos los trabajadores, sin excepción, cumplirán con sus responsabilidades que se indica en nuestra Política sobre el Uso de Alcohol y Drogas.
- ✓ Se sancionará al personal, cualquiera sea su jerarquía si incumple estas normas, conforme a la política de medidas disciplinarias y a los dispositivos legales vigentes.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 23 de 152

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>Política del Sistema Integrado de Gestión</b>	Código: CSU-SUY-SIG-CAL-PO-01
		Versión: 01
		Fecha: 07/06/2021
		Página: 1 de 1

## POLITICA DEL SIG

**Consortio Suyay II** es una empresa especializada en la planificación, diseño, implementación, construcción, y entrega de proyectos de infraestructura pública y privada, que busca la experiencia de los usuarios finales prestando atención a todos los detalles de las diferentes fases de un diseño integral. Asimismo a la importación, consultoría, entrega, montaje, instalación y configuración de equipos médicos y facilidades para habilitación de hospitales, clínicas y/o centros hospitalarios.

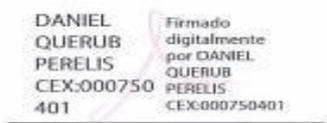
Para asegurar el servicio de excelencia hacia sus clientes, la prevención de los peligros en el trabajo, el impacto en la calidad de vida, el desarrollo social y el beneficio ambiental de la comunidad local, la organización mantiene un Sistema Integrado de Gestión, en base a los siguientes principios:

- El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes en la gestión medioambiental en nuestros centros de trabajo, y la seguridad y salud de todos nuestros trabajadores.
- El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba y las expectativas y necesidades de las diversas partes interesadas de nuestra organización.
- La protección del medio ambiente, minimizando la contaminación ambiental e incluyendo las consideraciones y criterios necesarios para evaluar nuestros procesos y productos.
- La prevención de los daños y el deterioro de la salud de todos los trabajadores de nuestra organización, involucrándolos y haciéndoles partícipes de toda la información y medidas que favorezcan su seguridad.
- El desarrollo de un equipo profesional capacitado y comprometido.

San Isidro, 07 de junio del 2021



**Flavio Rubini Mazzetti**  
Gerente General



**DANIEL QUERUB PERELIS**  
CEX:000750401

Firmado digitalmente por DANIEL QUERUB PERELIS  
CEX:000750401

**Daniel Querub Perelis**  
Gerente General

Documento propiedad del Consorcio Suyay II. Prohibido su reproducción total o parcial sin autorización.  
El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Consorcio Suyay II.

Ilustración 4: Política de SST – Consorcio Suyay II

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 24 de 152

	<b>POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">Código:</td> <td>CSU-SUY-SIG-SST-PO-01</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Versión:</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Fecha:</td> <td>22/06/2021</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Página:</td> <td>1 de 1</td> </tr> </table>	Código:	CSU-SUY-SIG-SST-PO-01	Versión:	01	Fecha:	22/06/2021	Página:	1 de 1
Código:	CSU-SUY-SIG-SST-PO-01									
Versión:	01									
Fecha:	22/06/2021									
Página:	1 de 1									

## POLÍTICA ALCOHOL Y DROGAS

**Consorcio Suyay II**, está comprometido en desarrollar sus actividades bajo estándares de seguridad y salud que permitan prevenir daños y deterioros de la salud de todos sus colaboradores, ofreciéndoles un ambiente de trabajo sano y seguro. Con el fin de cumplir este compromiso y siendo conscientes que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño en nuestro trabajo, se establece la siguiente política:

- a) Queda estrictamente prohibido el uso de alcohol o drogas, durante la permanencia de su régimen atípico de trabajo (días de permanencia en obra), dentro o fuera de las instalaciones del proyecto.
- b) El uso inadecuado de drogas legales o el uso, posesión, distribución y/o venta de drogas ilegales, en las instalaciones del proyecto, está estrictamente prohibido.
- c) El uso, la posesión, distribución o venta de alcohol, no está permitida en ninguna de las instalaciones del proyecto.
- d) Está prohibido ingresar a trabajar bajo efectos del alcohol o drogas a ninguna de las instalaciones del proyecto.
- e) Es responsabilidad de cada colaborador asegurarse que mientras esté trabajando no se encuentre bajo los efectos del alcohol (TOLERANCIA DE ALCOHOL – 0.00 %).
- f) Considerando que no es posible realizar las pruebas a través del alcotest, serán los miembros de la línea de mando quienes controlarán el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de haber consumido alcohol y drogas. En caso de que se compruebe que el trabajador ha consumido alcohol o drogas, se harán las coordinaciones para los análisis respectivos.

Se sancionará al personal, cualquiera sea su jerarquía si incumple estas normas, conforme a la política de medidas disciplinarias y a los dispositivos legales vigentes.

Todos los colaboradores están sujetos a ser sometidos a estas pruebas, poniendo mayor énfasis a los colaboradores que realizan actividades de alto riesgo, pudiendo ser estas realizadas a solicitud de supervisores, jefaturas y gerencias. La negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente se considerará como reconocimiento de dicho estado.

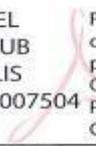
La gerencia general está comprometida con esta política y lidera su cumplimiento, para lo cual la hace extensiva a todos sus colaboradores.

Lima, 22 de Junio 2021.



Flavio Rubini Mazzetti  
Apoderado del Consorcio  
(Representante GCZ)

DANIEL  
QUERUB  
PERELIS  
CEX:0007504  
01



Firmado digitalmente por DANIEL QUERUB PERELIS CEX:000750401

Daniel Querub Perelis  
Apoderado del Consorcio  
(Representante IBT LLC)

Documento propiedad del Consorcio Suyay II. Prohibido su reproducción total o parcial sin autorización. El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Consorcio Suyay II.

*Ilustración 5: Política de alcohol y drogas – Consorcio Suyay II*

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 25 de 152

	<b>POLITICA DE TRABAJO SEGURO</b>	Código: CSU-SUY-SIG-SST-PO-02
		Versión: 01
		Fecha: 22/06/2021
		Página: 1 de 2
<h2>POLÍTICA DE TRABAJO SEGURO</h2>		
<p><b>Consortio Suyay II</b>, está comprometido en proteger la seguridad y la salud de todos sus trabajadores, debido a ello, y mediante el presente documento nos ratificamos en brindar todas las medidas y condiciones necesarias a fin de evitar cualquier tipo de accidente y/o incidente que se pudiera generar por ocasión del trabajo a desarrollar.</p>		
<p>En dicho sentido, reglamentamos el derecho de todo trabajador a negarse a realizar cualquier tipo de trabajo que considere inseguro y/o que atente contra su salud, conforme a lo siguiente:</p>		
<p>a) Todos los trabajadores tienen el derecho a No ejecutar un trabajo, si lo consideran inseguro y/o que atente contra su salud.</p>		
<p>b) La negativa se puede generar ante cualquier trabajo encargado por el supervisor de IBT LLC Sucursal del Perú o Contratista en el cual tenga dudas razonables para creer que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una condición peligrosa para él/ella o para un compañero de trabajo.</li> <li>• La operación de un equipo, el uso de una herramienta o instrumento que evidencie un peligro para él/ella o para un compañero de trabajo.</li> <li>• Exista una violación a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, o de las normas internas de IBT LLC Sucursal del Perú.</li> <li>• El Personal no se encuentre capacitado para el desarrollo de la actividad asignada.</li> </ul>		
<p>c) El trabajador que decida ejercer su derecho de negativa a realizar un trabajo que considere inseguro, no deberá iniciar el trabajo asignado y deberá reportar a su supervisor sobre las circunstancias y/o hechos por la cual dicha actividad es insegura. El trabajador reportante no podrá ser sometido a ninguna medida disciplinaria ante dicho reporte.</p>		
<p>d) El supervisor del trabajo reportante deberá proceder con la entrega del formato "Negativa a Realizar un Trabajo Inseguro" y guiar al trabajador para el respectivo registro de la parte "A" del mencionado formato. Asimismo, inmediatamente deberá proceder con la investigación del problema y asegurar en caso corresponda que las condiciones inseguras sean corregidas inmediatamente. En caso se considere que el reporte no es justificado y los riesgos están controlados deberá conversar con el trabajador para explicarle y dejar por escrito en el mencionado formato, las razones y los controles que se tienen en el lugar de trabajo asignado.</p>		
<p><small>Documento propiedad del Consorcio Suyay II. Prohibido su reproducción total o parcial sin autorización. El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Consorcio Suyay II.</small></p>		

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 26 de 152

	<b>POLITICA DE TRABAJO SEGURO</b>	Código: CSU-SUY-SIG-SST-PO-02
		Versión: 01
		Fecha: 22/06/2021
		Página: 2 de 2

e) Si el reportante se considera conforme con las acciones correctivas o con la explicación del supervisor, ambos firmarán el apartado "A" del Formato "Negativa a Realizar un Trabajo Inseguro" y el trabajador deberá proceder con el trabajo asignado.

f) El reporte emitido por el trabajador y el Formato debidamente suscrito se deberá enviar a la Jefatura de SST, donde se revisará y se archivará.

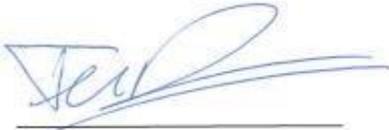
g) En caso no exista acuerdo entre el supervisor y el reportante, se establecerá un equipo de investigación conformado por:

- El gerente de obra, jefe de obra y jefe de SST.
- El trabajador reportante y un representante del comité de seguridad y salud en el trabajo.

h) El equipo investigará el caso y de corresponder establecerá medidas de control para los peligros reportados. Mientras se implementen dichas medidas, los trabajadores serán asignados a otras tareas, luego podrán reiniciar el trabajo previa firma del apartado "B" del Formato "Negativa a realizar un Trabajo Inseguro".

La gerencia general está comprometida con esta política y lidera su cumplimiento, para lo cual la hace extensiva a todos sus colaboradores.

Lima, 22 de Junio 2021.



Flavio Rubini Mazzetti  
Apoderado del Consorcio  
(Representante GCZ)

DANIEL  
QUERUB  
PERELIS  
CEX:00075  
0401

Firmado digitalmente por DANIEL QUERUB PERELIS CEX:00075040 1

Daniel Querub Perelis  
Apoderado del Consorcio  
(Representante IBT LLC)

Documento propiedad del Consorcio Suyay II. Prohibido su reproducción total o parcial sin autorización. El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Consorcio Suyay II.

Ilustración 7: Política de trabajo seguro – Consorcio Suyay II

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 27 de 152

## 6.0. PRESUPUESTO

El presupuesto se encuentra en concordancia a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias así como en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA y sus modificatorias, los cuales tienen por objeto minimizar el posible contagio del COVID-19 para el inicio de las lobbies encomendadas para la ejecución de la obra, siendo el presente presupuesto el necesario para la implementación de las medidas de prevención COVID-19 en la obra, el cual será presentado dentro de la ampliación de plazo extraordinaria de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1486-PCM, y una vez aprobado la ampliación de plazo dentro de los 30 días siguientes se procederá a cuantificar las medidas dadas en este presupuesto para su implementación por el periodo de ejecución de la obra en concordancia al Directiva N° 05-2021 del OSCE teniendo en cuenta que este presupuesto cuenta con un lineamiento inicial y podrá variar en el tiempo el cual será evaluado periódicamente por los responsables de su implementación.

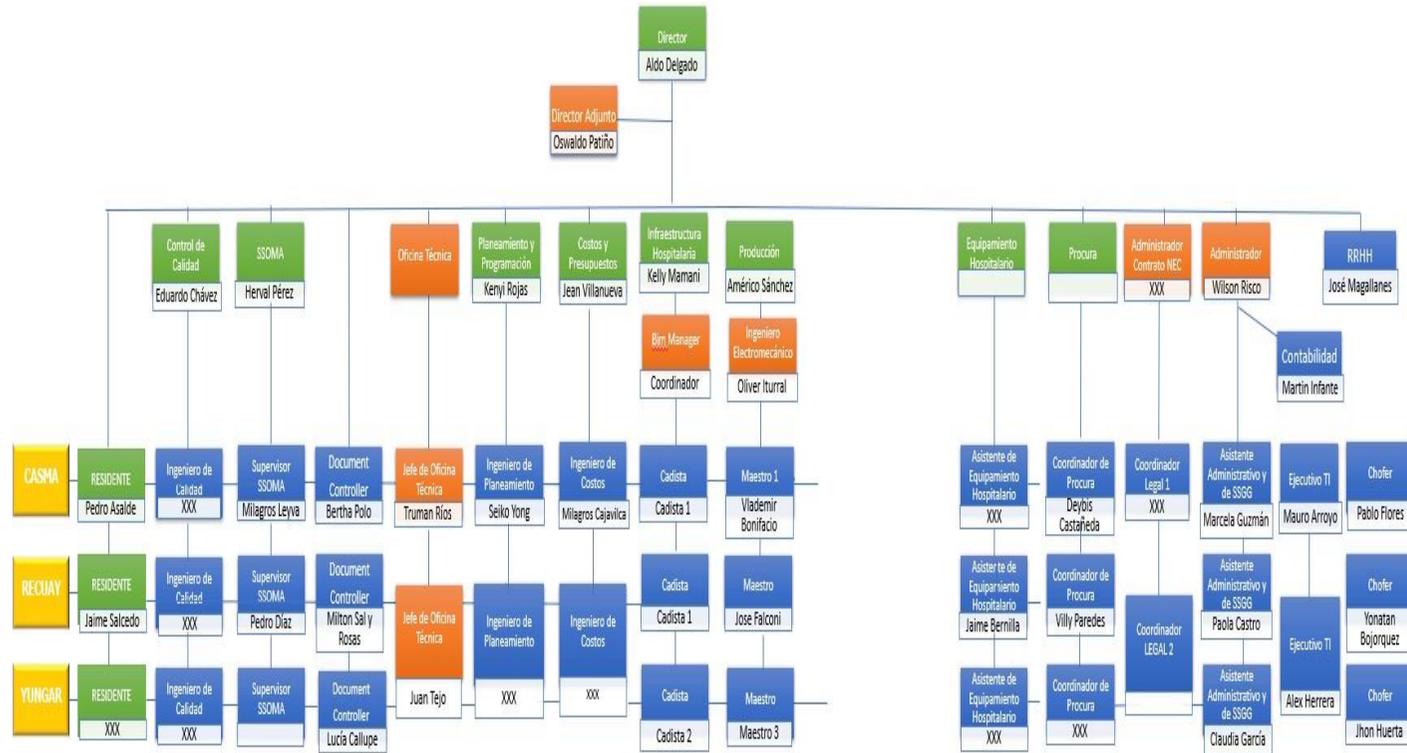
### 6.1. PROCESOS DE ADQUISICIÓN

- El contratista adquiere los insumos, materiales, herramientas y demás según el plan de emergencia y cronograma de avance de la obra para lo cual el contratista tendrá en los almacenes material de insumos de protección personal y colectiva anticipados para un mes como stock en atención a la declaración jurada establecida en el DL 1486-2020-PCM.
- Todo el material, equipo e insumo que se adquiera producto de este presupuesto cuenta con la normativa vigente, certificaciones solicitadas por las autoridades competentes y en cualquier momento este podrá ser fiscalizadas por las autoridades competentes.
- Las pruebas de evaluación de detección rápida de COVID-19, será realizada en clínica o centro de salud ocupacional autorizado por DIGESA o el médico asignado al proyecto con lo cual permita poder tener un mejor análisis en áreas de mitigar el posible contagio en obra al regreso de las labores producto de la paralización de las obras y así mismo cuando el personal regrese del régimen de bajadas establecido por ley.
- Los servicios de alimentación al personal según los protocolos sanitarios, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, sección VI, numeral 6.2, literal p). Se proporcionarán a todo el personal de obra (staff y obrero), siguiendo estrictamente lo establecido en el plan de emergencia.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 28 de 152

**7.0. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**7.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE OBRA**



	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 29 de 152

## 7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### 7.2.1. Gerente de Proyectos.

- Cumplir cabalmente y mantener un compromiso permanente en temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, cumpliendo lo establecido en el mismo.
- Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1.
- Viabilizar el desarrollo de las operaciones, según los procedimientos establecidos.
- Desarrollar mejoras continuas en los procedimientos establecidos.
- Conocer los peligros, riesgos e impactos significativos de las diferentes áreas de trabajo.
- Mantenerse informado de los incidentes o accidentes en temas de seguridad, salud y medio ambiente.
- Establecer responsabilidades específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la descripción de puestos subordinados y distribuir dichas descripciones a los titulares de los puestos al momento de su nombramiento o cuando las descripciones sean cambiadas.
- Verificar que haya una adecuada asignación de recursos para la implementación del Plan SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1.
- Establecer canales de comunicación eficaces que garanticen un adecuado funcionamiento del Plan SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1.

### 7.2.2. Residente de Obra

- Liderar las acciones de Seguridad y Salud en el trabajo en la obra bajo su responsabilidad.
- Verificar que se cumplan los procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en obra.
- Es el responsable de administrar la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la obra.
- Participar en la implementación del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 ,específico para la obra, logrando el cumplimiento de los estándares trazados por la Empresa.
- Presidir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra en calidad de presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Representante Legal sobre el avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 30 de 152

- Coordinar con el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Ing. SSOMA de la obra, para elaborar los procedimientos de Seguridad y Salud en el trabajo a implementarse en el proceso constructivo de la obra.
- Disponer que los Ingenieros de producción o campo realicen la capacitación de entrenamiento de la tarea, al personal bajo su responsabilidad, según el programa del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1.
- Aprobar el pedido de la solicitud de compra de equipos de protección individual, señalización de obra y herramientas y equipos necesarios y adecuados para la obra.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación con el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y Salud en el trabajo, Ingenieros de Producción o de campo y los jefes de los frentes de trabajo, para evaluar el cumplimiento de las normas, reglamentos y directivas de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las reuniones de Seguridad y Salud en el trabajo que convoque el Residente o Representante Legal de la obra o el cliente.
- Asistir con su línea de mando a las reuniones que convoque el Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Aplicar las medidas disciplinarias al personal que infrinja normas y los procedimientos de Seguridad, tal como lo indica los procedimientos de sanciones.
- Aprobar la premiación al personal que destaque en el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y verificar que se cumpla las medidas correctivas, preventivas, capacitación y de sensibilización del personal.
- Disponer que los conductores de las unidades de transporte asignados para su uso verifiquen que dicha unidad esté en buenas condiciones de funcionamiento y cuente con los elementos de emergencia.
- No autorizar el ingreso de personal que no cumpla con los requisitos básicos de seguridad.
- Realizar otras actividades de seguridad, inherentes para su cargo.

### 7.2.3. Ingeniero de Campo

- Participar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra.
- Verificar que se apliquen los planes y procedimientos seguros de trabajo.
- Coordinar con su jefe inmediato superior, el establecimiento de procedimientos

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 31 de 152

seguros a emplear en el trabajo.

- Responsabilizarse de que los Maestros bajo sus órdenes conozcan con detalle el método o procedimiento de trabajo a realizar, así como supervisar su correcta ejecución.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad indicadas en los métodos de trabajo que aplique cada uno de los Maestros a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su cargo use obligatoriamente los equipos de protección individual y colectiva en forma obligatoria, retirando al personal que no cumpla las directivas.
- Proponer la aplicación de nuevas normas de seguridad, así como la modificación y/o adaptación de éstas a los métodos de trabajo.
- Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución del trabajo a realizar; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Verificar y constatar la realización de las charlas de seguridad de diez minutos por parte de los capataces o jefes de los grupos de trabajo, explicando al personal el trabajo a ejecutar, identificar los riesgos potenciales en la tarea y tomar las medidas preventivas del caso.
- No autorizar que el personal inicie sus labores mientras no haya cumplido con los procedimientos de los requisitos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Paralizar las actividades en el cual los trabajadores se expongan a altos riesgos con el propósito de evitar los accidentes laborales.
- Realizar las inspecciones rutinarias y realizar el levantamiento de las no conformidades.
- Participar en el levantamiento de las observaciones o el levantamiento de las no conformidades detectas en las inspecciones y observaciones de seguridad
- Adoptar las medidas necesarias de su competencia, para corregir deficiencias que detecte el especialista y el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar con sus jefes inmediatos en la elaboración de los procedimientos de trabajo que dirige.
- Participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el Presidente o el secretario del comité.
- Realizar los cursos de entrenamiento en la tarea de acuerdo con el avance constructivo.
- Supervisar la ejecución de las actividades preventivas y correctivas de las empresas

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 32 de 152

colaboradoras, en el caso se contrate para trabajos especializados y temporales.

- Velar que el personal a su cargo cumpla con la señalización de la zona de trabajo y mantengan el orden y la limpieza.
- Realizar otras actividades de seguridad, inherentes para su cargo.

#### **7.2.4. Maestro General de Obra**

- Participar en la implementación del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la obra.
- Coordinar con su jefe inmediato superior, el establecimiento de procedimientos seguros a emplear en el trabajo.
- Responsabilizarse de que los operarios bajo sus órdenes conozcan con detalle el método o procedimiento de trabajo a realizar, así como supervisar su correcta ejecución.
- Velar que se cumplan los procedimientos de los requisitos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo antes que el personal inicie sus labores en obra.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad indicadas en los métodos de trabajo seguros, que aplique cada uno de los operarios a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su cargo use obligatoriamente los equipos de protección individual y colectiva en forma obligatoria, retirando al personal que no cumpla las directivas.
- Proponer la aplicación de nuevas normas de seguridad, así como la modificación y/o adaptación de éstas a los métodos de trabajo.
- Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución del trabajo a realizar; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Verificar y constatar la realización de las charlas de seguridad de diez minutos por parte de los capataces o jefes de los grupos de trabajo, explicando al personal el trabajo a ejecutar, identificar los riesgos potenciales en la tarea y tomar las medidas preventivas del caso.
- No permitir trabajar bajo su cargo a ningún operario o técnico que no cumpla con los requisitos básicos de seguridad, salud en el trabajo aprobado por Representante Legal de la Empresa, Residente de obra y el Ing. de Prevención de la Empresa.
- Participar en las reuniones del CSST, así como en las investigaciones de accidente en el caso ocurrieran en la obra.
- Adoptar las medidas necesarias de su competencia, para corregir deficiencias que detecte el Ing. de Prevención y Medio Ambiente.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 33 de 152

- Participar con sus jefes inmediatos en la elaboración de los procedimientos de trabajo que dirige.
- Verificar que los jefes de grupo o capataces dispongan que su personal mantenga el orden y la limpieza en su zona de trabajo.
- Velar que los diferentes grupos de trabajo mantengan debidamente señalizada su zona de trabajo.
- Velar que el personal realice trabajos en altura usando andamios debidamente montados y usando sus arneses de seguridad.

#### **7.2.5. Capataces o Jefes de Grupos**

- Implementar las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que le corresponda en la obra.
- Realizar la charla de 10 minutos a su personal antes que se inicien los trabajos diariamente, registrando la asistencia de todo el personal a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su responsabilidad cuente con sus equipos de protección personal adecuados y en buen estado, y que lo usen correctamente durante la ejecución de sus labores.
- Verificar el estado y correcto uso de sus herramientas de trabajo y equipos asignados a su personal para ejecutar sus labores.
- Verificar que el personal a su cargo señalice correcta y adecuadamente la zona de trabajo.
- Verificar que el personal a su cargo ejecute sus tareas manteniendo en todo momento el orden y la limpieza.
- Verificar que el personal a su cargo haya cumplido con los procedimientos de requisitos básicos de seguridad, salud en el trabajo, antes que inicien sus labores.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
- Notificar al personal que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo, reportando a su jefe inmediato y al área de seguridad para tomar las medidas correctivas inmediatas.
- Participar en los cursos de capacitación con todo su personal a su cargo.
- Realizar otras funciones inherentes a su cargo.

#### **7.2.6. Trabajadores**

- Participar activamente en la ejecución del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 34 de 152

y salud en el trabajo.

- Observar y cumplir las normas generales de prevención de riesgos, así como ser especialmente cuidadosos en realizar su trabajo de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Identificar todos los peligrosos y riesgos y determinar las medidas preventivas durante la elaboración del ATS antes del inicio de trabajo y/o labor.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Informar los accidentes o cuasi-accidentes laborales, condiciones subestándares y que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- Reportar al Ing. SSOMA o Prevencionistas de SST de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes.
- Asistir diariamente al trabajo en buenas condiciones físicas, sin estar bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier tipo de fármacos, sometiéndose a la prueba de Alcotest si saliese el resultado Positivo será dispuesto de la Administración de la Obra para que aplique la sanción de acuerdo con las leyes laborales vigentes.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por la Empresa, de lo contrario será suspendido sin goce de haberes.
- Realizar otras actividades de Seguridad y salud inherentes a su cargo.
- Participar en forma obligatoria en las charlas de diez minutos diariamente, antes de iniciar sus labores.
  - Participar obligatoriamente en los cursos de capacitación de SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1, programados para la obra.
- Señalizar obligatoriamente las zonas de trabajo antes de iniciar sus labores.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 35 de 152

### 7.2.7. Administrador de Obra

- Garantizar el proceso formal de contratación del personal de obra (incluidos subcontratistas) en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial en lo referente a la contratación de las pólizas de seguros exigidas de acuerdo con ley o a exigencia del cliente (SCTR – Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgos (Salud y Pensión), Es Salud), así como el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicar oportunamente al Ing. de Prevención y al Ing. SSOMA el ingreso de personal nuevo, propio o subcontratado, que han cumplido con los Requisitos Básicos de Seguridad para efectos de que reciba la Capacitación de Inducción hombre nuevo y firme su Compromiso de Fiel Cumplimiento a las normas de seguridad, por lo menos un día antes del inicio de sus labores en obra con la finalidad de que asistan al Curso de Inducción de Seguridad, Salud en el trabajo y cursos afines por parte del Ing. de Prevención y al Ing. SSOMA.
- Es Responsable de solicitar y tener en su poder los Requisitos Básicos de Seguridad de todo trabajador nuevo que debe presentar para darle de Alta e ingresar a laborar en la obra como son: Curriculum vitae documentado para verificar la experiencia y competencia para el cargo asignado en la obra, el examen médico ocupacional según lo indicado en el inciso D.S. del Art. 49 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento aprobado por el D.S. 005-2012-TR y la R.M. 312 – MINSA-2011; SCTR Salud y SCTR Pensiones, la constancia de Entrega de Equipos de Protección Individual y Colectivas; dictado del curso de Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo y temas afines.
- Tramitar el examen médico inicial de cada uno de los trabajadores y verificar que las empresas colaboradoras hagan lo mismo con sus trabajadores.
- Renovar antes que finalice el mes los SCTR Salud y SCTR Pensiones del personal que van a continuar a laborar en el mes siguiente. Evitando que el personal no pueda laborar por falta de los seguros mencionados.
- Garantizar el abastecimiento oportuno de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de las actividades de la obra.

### 7.2.8. Almacenero de Obra

- Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 36 de 152

- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de los equipos de protección personal entregados al personal de obra en el cual se indiquen: Nombres, Apellidos, DNI del trabajador, EPP entregado y firma en señal de conformidad. Así como también registrar la fecha en el cual se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos en obra.
- Solicitar de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra previo coordinación con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

#### **7.2.9. Ingeniero Especialista en SSOMA**

- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en la obra orientada a evitar los daños a las personas a la propiedad.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra indicado por la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR, directivas y disposiciones de seguridad de la Empresa.
- Participar en la investigación de los accidentes o cuasi accidentes laborales graves y/o fatales.
- Asesorar, fiscalizar, auditar y actuar como facilitador para que se cumplan los planes y programas de seguridad elaborados para la obra.
- Realizar las auditorías mensuales al personal de dirección que participa en la ejecución del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Obra.
- Asesorar al Ing. de SSOMA para que elabore los informes ejecutivos de gestión de seguridad, salud en el trabajo, así como los informes de gestión debidamente documentados para presentar a la supervisión del cliente y el original quede en la oficina de SSOMA de la Obra.
- Realizar reuniones de coordinación con el Residente de obra y su línea de mando para dar a conocer el avance del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Obra.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 37 de 152

- Coordinar en forma continua con el Representante Legal, Residente de Obra, Ingeniero de producción y el Ingeniero de SSOMA, para tratar y resolver en forma corporativa los problemas de seguridad y salud en el trabajo que se presenten en la obra.
- Hacer cumplir estrictamente los procedimientos e instructivos elaborados para la obra.
- Mantener una mutua coordinación con el personal de supervisión del cliente.
- Es el responsable de elaborar los documentos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política Ambiental, Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Plan de Contingencias; y que se mantengan actualizados y archivados los registros de gestión que establece en el art. 33 del Reglamento de la Ley SST D.S. 005-2012-TR.
- Solicitar el retiro del personal reincidente que no cumpla con las normas de seguridad salud en el trabajo.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

#### 7.2.10. Especialista de Medio Ambiente

- Implementa el Plan de Manejo Ambiental.
- Reporta y corregir las emergencias ambientales.
- Identifica junto al Responsable de Operaciones los riesgos ambientales y situaciones de emergencia.
- Prepara planes de entrenamiento para el manejo de emergencias ambientales.
- Participa en los entrenamientos y es parte del equipo de acción ante emergencias ambientales.
- Brindar el asesoramiento y acompañamiento para la gestión de residuos sólidos generados en el proyecto a razón de las medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en obra.

#### 7.2.11. Médico Ocupacional

- Hacer cumplir las disposiciones del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo de obra **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**.

#### 7.2.12. Licenciado (a) Enfermero

- Realizará el seguimiento e investigación de los casos sospechosos de COVID-19 en obra, y complementariamente apoyarán en el Plan de Vigilancia Médica de la obra.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 38 de 152

### 7.2.13. Supervisores de Riesgos Laborales

- Verificar que se cumplan con los procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en obra y firmar la ficha de alta de los trabajadores.
- Desarrollar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 y administrarlo.
- Participa en la comisión para la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos para cada una de las actividades desarrolladas en la obra.
- Colocar y renovar oportunamente el mapa de riesgos en las diferentes áreas de trabajo.
- Evaluar en forma conjunta con el Ing. de SSOMA la Gestión de SSOMA.
- Realizar inspecciones y observaciones de seguridad planeadas en la obra, reportándolo al Residente de obra y a su línea de mando, para que levanten las no conformidades.
- Retirar de la obra al personal que no cuente con sus equipos de protección individual, entregándoles un vale para que el almacenero entregue dichos equipos de protección.
- Reportar y participar en las investigaciones de los accidentes y cuasi accidentes laborales.
- Entregar la documentación de la ejecución del PSSOMA al Ing. de SSOMA.
- Realizar los pedidos de los equipos de protección individual, elementos de señalización u otros equipos de seguridad.
- Verificará la señalización en forma adecuada, el uso de los equipos de protección por parte de los trabajadores y que se mantengan las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar en forma permanente con el Ing. de SSOMA para dar solución oportuna y adecuada a los problemas de seguridad que se presenten en obra.
- Coordinar en forma permanente con el Residente de obra, Ingenieros de Producción y Maestros de obra para solucionar los problemas de seguridad que se presente en la obra.
- Validar los ATS de cada frente de trabajo y asimismo los PETAR que se realicen en forma diaria por parte del personal de construcción.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 39 de 152

#### 7.2.14. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Definir y promover las acciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la organización de la seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Colaborar en el desarrollo de los programas de formación en seguridad y salud en el trabajo.
- Controlar que todos los trabajos tengan un procedimiento o un método específico, y que se realicen de acuerdo con el mismo.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Recibir informes del Ing. de SSOMA sobre propuestas de actuación.
- Proponer y aprobar la concesión de premios, y estar informado de las sanciones al personal de las áreas o sectores, relacionadas con medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundir los principios básicos, objetivos de la organización de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa a todo el personal.
- Aprobar y difundir la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Política Ambiental de la Empresa.
- Aprobar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G -050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1.
- Velar que se hagan reconocimientos médicos antes de iniciar los trabajos, durante y después de haber culminado los trabajos, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Participar en la investigación de los accidentes laborales.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Difundir los principios, política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante conferencias, cursillos, prácticas y simulacros, sistema de señalización, concursos sobre el tema y el establecimiento de un sistema de sugerencias de los trabajadores.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 40 de 152

- Proponer premios a los trabajadores que se identifiquen con la seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer sanciones a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo, y reconocimientos a los trabajadores que cumplan con las normas de seguridad.

#### **7.2.15. Arqueólogo**

- Monitoreo arqueológico, control, verificación y registro de las actividades de excavación en obra.
- Producir, compilar y mantener registros escritos, fotográficos y bases de datos de hallazgos.
- Elaboración de informes, documentos y base de datos aplicables a las exigencias de los trabajos constructivos del proyecto.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos laborales y lineamientos de control y prevención ante el contagio por Covid-19, implementados para la ejecución del Proyecto.

#### **7.2.16. Especialista en Instalaciones Eléctricas**

- Coordinar todas las etapas del diseño e implementación del sistema eléctrico del proyecto. Analizar y resolver las posibles modificaciones desde un punto de vista económico, estructural y operacional del proyecto.
- Controlar equipos de generación y utilización de energía contemplados para el proyecto.
- Diseñar, construir y mantener redes de distribución.
- Proyectar y dirigir la instalación, el funcionamiento, la conservación y la reparación de sistemas eléctricos, motores y equipos a implementarse en el proyecto.
- Realizar el análisis, el diseño, la simulación y el control de sistemas eléctricos con la asistencia de ordenadores.
- Diseñar procedimientos y aplicar pruebas a materiales y equipos eléctricos.
- Administrar los recursos humanos y materiales en las actividades eléctricas.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos laborales y lineamientos de control y prevención ante el contagio por Covid-19, implementados para la ejecución del Proyecto.

#### **7.2.17. Especialista Instalaciones Sanitarias**

- Realizar la coordinación, seguimiento y control de la ejecución de la obra a nivel de instalaciones sanitarias – Pluviales, agua fría y caliente, residuales, redes contra incendio entre otros detalles que demande el diseño estructural del proyecto.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 41 de 152

- Gestionar los requerimientos y recursos necesarios, mediante la aplicación e interpretación de modelos matemáticos y computacionales que le apoyen en la toma de decisiones y generación de alternativas en el contexto de la problemática ambiental a recentarse durante el proceso constructivo del proyecto.
- Interactuar y coordinar con el equipo interdisciplinario del proyecto, con la finalidad de lograr el objetivo de ejecución y construcción del proyecto.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos laborales y lineamientos de control y prevención ante el contagio por Covid-19, implementados para la ejecución del Proyecto.

#### **7.2.18. Las Empresas Subcontratistas**

- La Empresa vigilará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios, cooperativas de trabajadores, etc., que desarrollen sus servicios en la obra, requiriendo de ellos.
- El cumplimiento estricto de las Normas y Estándares de Seguridad de nuestra empresa y la coordinación respectiva en la gestión de obra.
- La presentación del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1, a realizar, dentro de la obra a demanda del principal y si fuera necesario o muy especializado, que deberá ser aprobado por la Gerencia de operaciones y el Comité de Seguridad de Obra, antes del inicio de los trabajos.
- La dotación de equipos de protección personal y colectiva de sus trabajadores, no permitiendo el ingreso a obra por falta de ellos y por consiguiente la realización del trabajo contratado descontándolo de la paga contratada.
- Se exigirá sin negociación de ninguna clase, los seguros activos de sus trabajadores, especialmente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y que la totalidad de sus trabajadores se encuentren en planilla.
- La indicación de que por falta a los incisos anteriores se podrá rescindir el Contrato sin perjuicio de las acciones legales.

### **8.0. ELEMENTOS DEL PLAN SSOMA DEL HOSPITAL DE APOYO CASMA II-1**

#### **8.1. OBJETIVO y METAS**

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1, tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos que se aplicarán durante la ejecución de la obra **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo**

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 42 de 152

**Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”.**, a fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo y plazo de nuestro cliente.

## **8.2. ESTRUCTURA Y/O ORGANIZACIÓN DEL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La seguridad es tarea de todos y cada una de las personas que forman la organización del Proyecto, y no labor exclusiva de unos pocos.

La Organización del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la obra tendrá los siguientes componentes:

### **8.2.1. LA EMPRESA**

Que es la responsable de Implementar el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra tal como lo indica en el Art. 24 y 25 del D.S. 005-2012-TR y Art. 17 de la Ley SST N° 29783.

### **8.2.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, estará constituido en forma paritario, es decir el 50% de los representantes de la entidad y el 50% de los representantes de los trabajadores tal como lo indican el Artículo 29 de la Ley SST N° 29783, y el Art. 43° del D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá vigencia de un año.

### **8.2.3. ORGANIZACIÓN:**

De acuerdo con el Art. 56 del Reglamento de la Ley 29783 El Comité está conformado por:

- a. **El Presidente**, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.
- b. **El secretario**, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.
- c. **Los miembros**, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo con lo establecido en los Art. 48° y 49° del D.S. N° 005-2012-TR presente Reglamento.

### **8.2.4. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA:**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, quedará constituido a partir del inicio de la obra, teniendo una vigencia hasta la finalización de la misma.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 43 de 152

#### 8.2.5. REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne de la siguiente forma:

- En forma Ordinaria: Una vez por mes, en día previamente fijado
- Extraordinarias: Se reúne a convocatoria de su Presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.

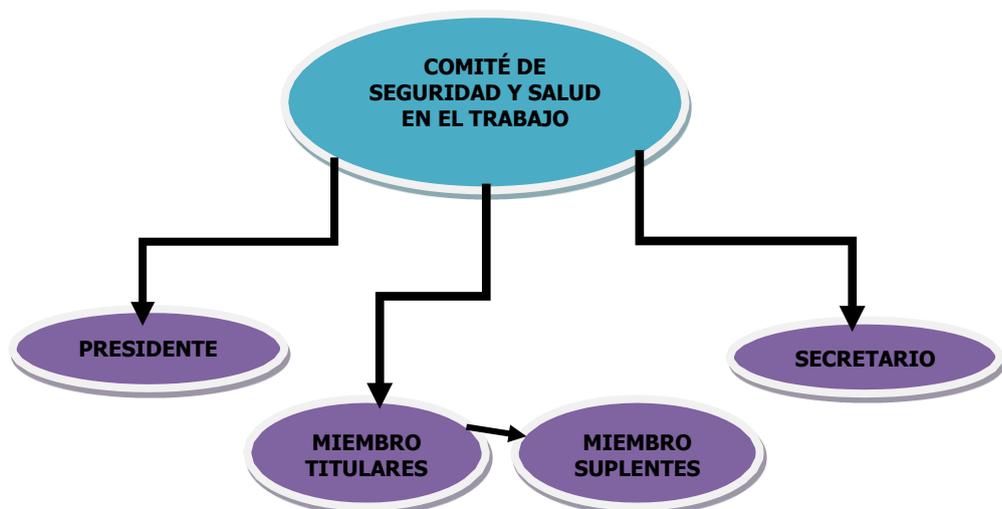
#### 8.2.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- Promover las acciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de obra.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- Colaborar en el desarrollo de los Programas de Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- Difundir los principios básicos, objetivos de la organización de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal.
- Aprobar y difundir la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 de la obra “**Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash**”.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1 implementado en obra.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
	Página: 44 de 152	

- Velar que se hagan reconocimientos médicos a los trabajadores antes de iniciar los trabajos, durante y después de haber culminado los mismos, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado para su aplicación en obra.
- Difundir los principios, política y objetivos de seguridad y salud en el Trabajo, mediante prácticas y simulacros.
- Proponer premios a los trabajadores que se identifiquen con la seguridad y salud en el trabajo y el cuidado del medio ambiente.
- Proponer sanciones a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo, y reconocimientos a los trabajadores que cumplan con las normas de seguridad.
- Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

#### 8.2.7. ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA



	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 45 de 152

### 8.3. IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES

Los requisitos legales son identificados de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el proyecto, así mismo se cuenta con la normatividad legal sectorial en cuanto a las regulaciones y modificaciones aplicables a la vigilancia, prevención y control ante el COVID-19 aprobadas a la fecha:

#### 8.3.1. BASE LEGAL DE SEGURIDAD Y SECTORIAL DEL PROYECTO:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°31246, que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y a la Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitarios.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto que Modifica el Decreto Legislativo N°1278, que Aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y sus prórrogas.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 46 de 152

- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. (en adelante, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 47 de 152

026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID—19.

- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN: Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM, Aprueba el Documento “Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en Domicilios, Centros de Abasto, Bodegas, Locales de Comercio Interno, Oficinas Administrativas y Sedes Públicas y Privadas, y para Operaciones y Procesos de Residuos Sólidos. Y Anexo RM. 099-2020-MINAM, Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos Durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: “Notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública”.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 435-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 107-MINSA/2020/DIGEMID, “Directiva Sanitaria para el Control y Vigilancia de los Dispositivos de Diagnósticos In Vitro: Pruebas rápidas y Moleculares para COVID-19” y deroga las RM-231-2020-MINSA y su modificatoria la RM-281-2020-MINSA.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 48 de 152

- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Aprueban el Nuevo Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y modifican la R.M. N° 377-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 085-2020-VIVIENDA, Aprueban los Lineamientos de Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción.
- Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Aprueban los Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
- Resolución Ministerial N° 089-2020-VIVIENDA, Aprueban los Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias del Sector Vivienda para el inicio gradual e incremental de los proyectos inmobiliarios priorizados de la Fase 1 de la Reanudación de Actividades.
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 244-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 096-MINSA/2020/DGIESP: “Directiva Sanitaria para el seguimiento clínico de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”
- Resolución Ministerial N° 263-2020/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19), aprobada con la Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 49 de 152

- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud/CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.
- Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución ministerial N° 0386-2020-MTC/01 Aprueban el “Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Regular de Personas en los Ámbitos Nacional y Regional”.

#### **8.4. ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS**

##### **8.4.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

- La obra reunirá las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Las vías de acceso de tránsito peatonal, vehicular y a las zonas de almacenamiento en obra, se mantendrán en buen estado y convenientemente señalizados.
- El orden y la limpieza será una actividad clave diaria en el proceso constructivo de obra.
- Se delimitará y zonificará las diferentes áreas de trabajo en obra, desde el punto de vista de la seguridad y la salud del trabajador, considerando las siguientes áreas:
  - ✓ Área administrativa.
  - ✓ Área de servicios (SSHH, comedor y vestuario).
  - ✓ Área de operaciones de obra.
  - ✓ Área de preparación y habilitación de materiales y elementos prefabricados.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 50 de 152

- ✓ Área de almacenamiento de materiales.
- ✓ Área de parqueo de equipos.
- ✓ Vías de circulación peatonal y de transporte de materiales.
- ✓ Guardianía.
- ✓ Área de acopio temporal de desmonte y de residuos de obra.
- El ingreso y tránsito de personas ajenas a la obra deberá ser utilizando el equipo de protección personal necesario y SCTR, y será reglamentado por el Ingeniero residente responsable Obra. Pudiendo utilizarse las disposiciones siguientes:
- ✓ Los visitantes deberán solicitar la autorización en la oficina para realizar la visita de obra.
- ✓ Está prohibido el ingreso a obra sin que el visitante cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Los visitantes serán acompañados en todo momento por el Ing. SSOMA o la persona que el designe, durante su permanencia en obra y lo guiará por todas las instalaciones de ésta.
- ✓ Los visitantes respetarán las indicaciones del Ing. SSOMA, así como los letreros y avisos.
- ✓ Los visitantes deberán de usar cascos de seguridad y lentes de protección, siendo obligatorios para ingresar a obra.
- ✓ Los visitantes no deberán traspasar los límites permitidos establecidos y señalizados.
- ✓ No está permitido fumar en el área de la obra.

#### **8.4.2. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL**

El área asignada para la obra dispondrá, en función del número de trabajadores y de las características de la obra los siguientes servicios:

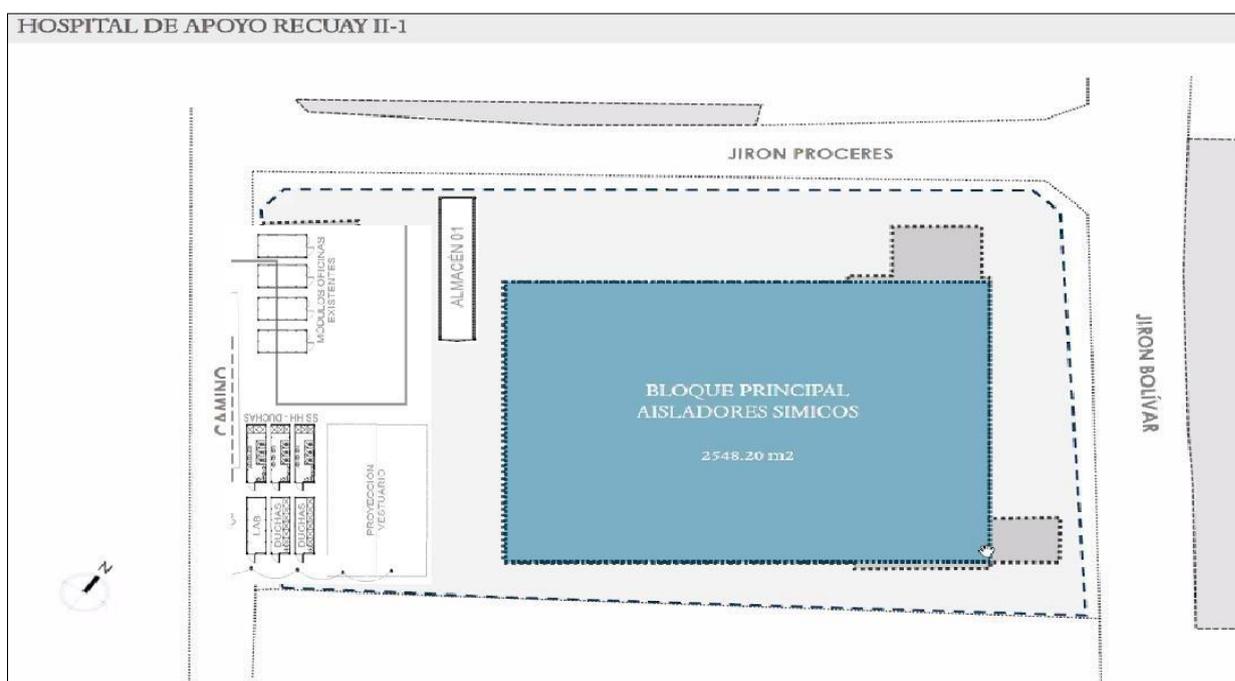
- Suministro de agua potable.
- Servicios higiénicos adecuados y suficientes en números.
- Se contará con el ambiente adecuado para el vestuario de obra, acorde a las necesidades de aseguramiento de las pertenencias de los trabajadores y el espacio suficiente para su uso.
- Se garantizará el ambiente adecuado, tanto en calidad, espacio suficiente y la higiene del comedor de obra, para zona de alimentación del personal.
- Se suministrará agua potable y/o tratada en diferentes puntos de la obra para el consumo de los trabajadores.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 51 de 152

CANTIDAD TRABAJADORES	INODOROS	LAVATORIOS	DUCHAS	URINARIOS
1 a 9	1	2	1	1
10 a 24	2	4	2	1
25 a 49	3	5	3	2
50 a 100	5	5	6	4
MÁS DE 100 TRABAJADORES	1 adicional por cada 30 personal			

FUENTE: Norma G050 – Seguridad Durante la Construcción

Por las consideraciones y resultados expuestos en el análisis de riesgos de obra, se conviene que la obra tiene un riesgo considerable relacionado con los trabajos de construcción.



#### 8.4.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS, Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)

Se identificará los peligros y evaluará los riesgos en las diversas actividades que se viene ejecutando en la Obra; con la finalidad de identificar los niveles de riesgo Alto, Medio y Bajo; y aplicar los sistemas de control. Los peligros y los riesgos se irán identificando según el avance del proceso constructivo de la obra.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 52 de 152

#### 8.4.3.1. METODOLOGÍA

Para realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos para la obra se empleará el método de la Matriz Simplificada que evalúa los factores de la **PROBABILIDAD** de ocurrencia x la consecuencia o gravedad.

Este método se basa en atribuir un valor de gravedad o consecuencia x la probabilidad de ocurrencia obteniendo un nivel de riesgo que puede ser catastrófico, importante, moderado, Tolerable y Trivial.

$$F.R. = G \times P$$

Siendo:

F.R. = Factor de riesgo

G = Gravedad (Los resultados más probables de un accidente)

P = Probabilidad (Posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa se sucedan en el tiempo, originando accidentes).

#### CUADRO N° 1: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS CRÍTICOS DE LA OBRA

Para efectos del presente proyecto se usará el procedimiento establecido por LA EMPRESA: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

VERIDAD	MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS					
<b>CATASTRÓFICO</b>	1	1	2	4	7	11
<b>FATALIDAD</b>	2	3	5	8	12	16
<b>PERMANENTE</b>	3	6	9	13	17	20
<b>TEMPORAL</b>	4	10	14	18	21	23
<b>MENOR</b>	5	15	19	22	24	25
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>
		<b>COMÚN</b>	<b>HA SUCEDIDO</b>	<b>PODRIA SUCEDER</b>	<b>RARO QUE SUCEDA</b>	<b>PRACTICAMENTE IMPOSIBLE QUE SUCEDA</b>
		<b>FRECUENCIA</b>				

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 53 de 152

## CUADRO N° 2: CRITERIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

- a. **Nivel de Severidad:** Estado de criticidad de los peligros.
- b. **Nivel de Probabilidad:** Grado de ocurrencia de un incidente peligroso o accidente.

### **SEVERIDAD**

CATEGORIA	SEVERIDAD	DETALLE
1	<b>CATASTRÓFICO</b>	Resulta en un gran número de lesionados graves, con discapacidad además de la mortandad
2	<b>FATALIDAD</b>	Resulta en mortandad inmediata o posterior como consecuencia de las lesiones sufridas.
3	<b>PERMANENTE</b>	Resulta en lesiones permanentes que originan discapacidad del personal.
4	<b>TEMPORAL</b>	Resulta en una lesión que origina discapacidad, pero esta se revierte con tratamiento en un lapso de tiempo.
5	<b>MENOR</b>	No resulta en lesiones personales no significativas.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>		Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>		Emisión: 12/08/2021
			Página: 54 de 152

		MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS					
<b>CONSECUENCIAS</b>	1 Crítico	1	2	4	7	11	
	2 Mayor	3	5	8	12	16	
	3 Moderado	6	9	13	17	20	
	4 Menor	10	14	18	21	23	
	5 Bajo	15	19	22	24	25	
			A Casi cierto	B Probable	C Posible	D Improbable	E Raro
	<b>Riesgo</b>	<b>PROBABILIDAD / FRECUENCIA</b>					
	 Alto						
	 Medio						
	 Bajo						

Después de haber analizado la información respecto al estudio preliminar de riesgos, la Empresa desarrollará su evaluación y sus medidas de mitigación.

Es así que la Empresa, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y a la Norma G-050 Seguridad en la Construcción, ha realizado una identificación preliminar de los peligros a los que están expuestos mayormente los trabajadores al realizar una obra de esta envergadura entre los cuales tenemos:

- **Caídas al mismo nivel** del personal sufriendo golpes y traumatismos en diferentes partes del cuerpo con lesiones leves o graves al trasladarse en las diferentes zonas donde se ejecutará los trabajos de la obra.
- **Caídas a distinto nivel** del personal sufriendo golpes, traumatismos, fracturas, cortes con lesiones leves, graves o fatales al caer de los trabajos en altura e instalación de postes para alumbrado público.
- **Contacto con energía eléctrica** por parte del personal, sufriendo quemaduras o electrocución con lesiones graves o fatales al realizar los diversos trabajos cercanos a circuitos eléctricos energizados.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 55 de 152

- **Golpeado por:** herramientas, materiales que pueden caer de altura lesionando al trabajador con consecuencias leves, graves o fatales.
- **Atrapado por** materiales pesados al momento de manipular estos materiales con lesiones graves o fatales.
- **Exposición a** derrumbes de excavaciones, originando atrapamiento y asfixia con consecuencias graves o fatales.
- **Golpeado contra** por la caída de herramientas, equipos, contra la vereda al caer los trabajadores de las tolvas o plataformas de los vehículos al no contar con medios adecuados para el transporte del personal.
- **Exposición a** temperaturas extremas (altas o bajas), generando daños a la salud. Exposición a ruidos de maquinaria, generando daños al Sistema auditivo.
- **Impacto de partículas** a la vista, generando lesiones a la vista con lesiones leves o graves.
- **Exposición a polvos, gases y humos** al abrir zanjas, hoyos, trabajos de soldadura generando daños a las vías respiratorias, como pulmones.

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de obra se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de la obra, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis de las variables PROBABILIDAD y CONSECUENCIA.

Los peligros identificados y registrados en la “Matriz de Identificación de Peligros” se valoran para identificar las “ACTIVIDADES CRÍTICAS” para las que deberán elaborarse procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia para la capacitación del personal y el monitoreo de actividades.

**LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS** podrán iniciarse, sólo si el procedimiento de trabajo ha sido aprobado por el Residente de Obra, y el personal ha sido capacitado. Adicionalmente, deben extremarse las medidas de supervisión y control durante el desarrollo de dichas actividades.

Para el inicio de actividades críticas se cumplirá el siguiente procedimiento:

- ✓ Definir fecha tentativa de inicio y termino, maquinarias / equipos requeridos y cantidad de personal involucrado en la operación.
- ✓ Análisis de Riesgo de la Operación.
- ✓ Análisis Seguro de Trabajo (AST).
- ✓ Elaboración de procedimiento de trabajo específico.
- ✓ Instrucción y entrenamiento del personal involucrado.
- ✓ Verificación del procedimiento en campo.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 56 de 152

- ✓ Ajuste del procedimiento de trabajo.
- ✓ Monitoreo permanente de la operación.

#### **8.4.4. MEDIDAS DE CONTROL OPERACIONAL FRENTE A LOS RIESGOS EVALUADOS**

Dentro de las medidas preventivas, la empresa realiza las siguientes acciones preventivas, de acuerdo con los riesgos evaluados en la obra:

- ✓ Instalación de las protecciones colectivas de obra.
- ✓ Monitoreo de ruido.
- ✓ Manejo de Residuos Sólidos y disposición oportuna de desmonte.
- ✓ Manejo de aguas de obra para consumo humano y para aseo de personal.
- ✓ Obligatoriedad de identificación de zonas seguras en caso de sismo.
- ✓ Señalización de obra
- ✓ Bloqueo de medidores eléctricos
- ✓ Delimitación de zonas para tránsito de peatones al exterior de obra y de tránsito de trabajadores al interior de obra.
- ✓ Obligatoriedad de uso de casco, lentes, guantes de acuerdo a actividad a realizar, y zapatos de seguridad de acuerdo a actividad a realizar.
- ✓ Inspecciones Preventivas en zona de la obra.

#### **8.4.5. PROTECCIONES COLECTIVAS DE OBRA**

Las protecciones colectivas, son aquélla que la empresa va implementar en la ejecución de la obra con la finalidad de proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Estas protecciones colectivas son concebidas e implementadas para proteger a más de un trabajador simultánea o individualmente durante la realización de las tareas ejecutarse en la obra.

La Empresa usará las siguientes protecciones colectivas de acuerdo con las evaluaciones de riesgos, los cuales están determinados en los planos de protecciones colectivas:

- ✓ Cerco de seguridad para evitar ingreso de personas extrañas.
- ✓ Mallas de seguridad
- ✓ Barandas de seguridad
- ✓ Andamios normados y certificados
- ✓ Arnéses de seguridad
- ✓ Escaleras
- ✓ Extintores de obra
- ✓ Señalización vertical permanente, preventivas, reglamentarias, obligatoriedad, advertencia, prohibitiva e informativa.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
	Página: 57 de 152	

#### 8.4.6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ACCIONES PREVENTIVAS A ADOPTAR

##### ACTIVIDAD: OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES.

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
<b>CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y AMBIENTES DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída a desnivel.</li> <li>• Golpes en la cabeza y dedos.</li> <li>• Atrapamiento de alguna parte o todo el cuerpo.</li> <li>• Descarga eléctrica.</li> <li>• Raspones y heridas con elementos punzo cortantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Guantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizar el trabajo.</li> <li>• Elaboración del AST.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección.</li> <li>• Utilizar en la forma correcta los elementos de protección.</li> <li>• Revisar y verificar el correcto estado de las herramientas antes de utilizarlas.</li> <li>• Todos los trabajos se ejecutarán como mínimo entre 2 personas, a fin de realizar un trabajo adecuado y seguro.</li> <li>• Las instalaciones eléctricas se ejecutarán sin fluido eléctrico.</li> <li>• Revisar la correcta colocación de los módulos de madera y techos provisionales, asegurándose de no dejar la punta de los clavos sobre salidade las superficies.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 58 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	ACCIONES PREVENTIVAS
<b>INSTALACIÓN DE CERCO DE OBRA CON CALAMINAS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atrapamiento, Contusiones, Golpes al cuerpo, Cortes por uso de herramientas defectuosas o dañadas.</li> <li>• Golpes, cortes en partes del cuerpo.</li> <li>• Lumbalgia, Dolores musculares generales, al mantener por periodos prolongados posturas inadecuadas.</li> <li>• Inhalación de sustancias o agentes dañinos.</li> <li>• Irritación de los ojos y vías respiratorias por generación de polvo por condiciones climática (vientos y calor).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Protectores auriculares</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Guantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del AST.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los equipos de protección personal.</li> <li>• Revisar y verificar el correcto estado de las herramientas antes de utilizarlas.</li> <li>• Todos los trabajos se ejecutarán como mínimo entre 2 personas, a fin de realizar un trabajo adecuado y seguro.</li> <li>• Utilizar respiradores de protección de polvo.</li> <li>• Revisar la correcta colocación de las escaleras y realizar el trabajo entre 2 personas.</li> </ul>
RIESGOS EN EL TRABAJO			
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	ACCIONES PREVENTIVAS
<b>TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída al mismo nivel por terreno desnivelado.</li> <li>• Golpes en dedos de la mano.</li> <li>• Ingreso de partículas extrañas a la vista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Guantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizar el trabajo.</li> <li>• Elaboración del AST.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• Señalizar las zonas que presenten desnivel, a fin de evitar la caída de trabajadores.</li> <li>• El uso de lentes es necesario para evitar lastimarse por partículas de polvo.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 59 de 152

**ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES**

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atropello a trabajadores.</li> <li>• Choque con instalaciones de la obra.</li> <li>• Exposición a golpes por materiales y equipos livianos.</li> <li>• Caídas del personal de la plataforma de los vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Barbiquejo.</li> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Protector ocular.</li> <li>• Protector auricular.</li> <li>• Zapatos desseguridad.</li> <li>• Guantes.</li> <li>• Respiradores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del AST.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• El uso de lentes y respirador es necesario para evitar salir lastimados por partículas de polvo.</li> <li>• Señalizar las zonas con letreros preventivos por donde transitaran las maquinarias y los trabajadores.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 60 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TRASLADO DE TIERRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atropellos, volcaduras, atrapado por piezas en movimiento, golpeado por maquinaria.</li> <li>• Volcadura, atrapado por piezas en movimiento y derrumbes.</li> <li>• Caída a distinto nivel, contacto con electricidad, golpeado por maquinaria.</li> <li>• Derrumbes de taludes, atrapado por materiales (escombros), caída a desnivel, corte por elementos punzocortantes, golpeado por materiales (escombros).</li> <li>• Contacto de la vista con elementos dañinos, caída a distinto nivel, contacto con electricidad, corte por herramienta, golpeado por materiales a diferentes partes del cuerpo</li> <li>• Ergonómicos por sobreesfuerzo, ergonómicos por movimientos repetitivos.</li> <li>• Caídas a desnivel, corte por elementos punzo cortantes.</li> <li>• Golpeado por materiales, contacto de la vista con elementos dañinos.</li> <li>• Exposición a ruidos. Inhalación de partículas en suspensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Protectores auriculares.</li> <li>• Arnés de seguridad.</li> <li>• Sogas para líneas de vida</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Guantes de cuero suave.</li> <li>• Respiradores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del AST.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• Los bordes de las excavaciones deberán señalizarse con malla de color anaranjado, cinta roja de peligro y sujetadores (cachacos).</li> <li>• Hay que bajar y subir en las excavaciones empleando escaleras.</li> <li>• Verificar la consistencia del terreno para excavaciones que superen un metro de profundidad.</li> <li>• En caso de presentarse pequeños derrumbes, humedecer el área de trabajo y suspender la actividad.</li> <li>• No se debe permanecer dentro de la excavación si hay algún equipo trabajando en el borde.</li> <li>• Las excavaciones en materiales blandos o inestables deben ser apuntaladas o construidas en la forma autorizada.</li> <li>• Para pasar de un lado a otro de la excavación, hacerlo a través de pasarelas de 60 cm. de ancho y 4.5 cm de grosor.</li> <li>• Definir las zonas de tránsito para el ingreso y salida de vehículos pesados de la zona de trabajo.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 61 de 152

**ACTIVIDAD: ALBAÑILERÍA**

<b>RIESGOS EN EL TRABAJO</b>			
<b>Etapas</b>	<b>Riesgos Potenciales</b>	<b>Elementos de Protección</b>	<b>ACCIONES PREVENTIVAS</b>
<b>VACIADO DE FALSA ZAPATAS Y ZAPATAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atropellos, volcaduras, contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel por agentes dañinos, golpeado por partes de maquinarias.</li> <li>• Exposición a ruidos.</li> <li>• Atrapado por piezas en movimiento, contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel con agentes dañinos, golpeado por maquinaria o sistemas mecánicos.</li> <li>• Caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel, contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel con agentes dañinos, corte por herramientas, golpeado por carga en movimiento, quemadura.</li> <li>• Ergonómicos por sobreesfuerzo.</li> <li>• Contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel con agentes dañinos, contacto con electricidad.</li> <li>• Exposición a ruidos, exposición a vibraciones, ergonómicos por sobreesfuerzo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Protectores auriculares.</li> <li>• Arnés de seguridad.</li> <li>• Sogas para líneas de vida</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Botas de jebe de seguridad.</li> <li>• Guantes de cuero suave.</li> <li>• Respiradores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• Los bordes de las excavaciones deberán señalizarse con malla de color anaranjado, cinta roja de peligro y sujetadores (cachacos).</li> <li>• Hay que bajar y subir en las excavaciones empleando escaleras.</li> <li>• En caso de presentarse pequeños derrumbes, humedecer el área de trabajo y suspender la actividad.</li> <li>• No se debe permanecer dentro de la excavación si hay algún equipotrabajando en el borde.</li> <li>• Definir las zonas de tránsito para el ingreso y salida de vehículos pesados de la zona de trabajo.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 62 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
<b>ARMADO DE COLUMNAS Y VIGAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída de altura</li> <li>• Atrapamiento de dedos de la mano</li> <li>• Raspones y heridas con elementos punzo cortantes</li> <li>• Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por columnas de fierro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ropa de trabajo</li> <li>▪ Casco protector con barbiquejo</li> <li>▪ Lentes protectores contra impacto</li> <li>▪ Zapatos de seguridad</li> <li>▪ Guantes de cuero suave.</li> <li>▪ Arnés de seguridad con sogas de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• Revisar el correcto equipamiento del camión grúa que va a participar en el izado de las vigas y columnas. El mismo que debe contar con: un juego de fajas de nylon en buen estado y con mayor capacidad de carga de la que va a levantar, un juego de grilletes, un extintor y tacos para las ruedas.</li> <li>• El tránsito de la grúa deberá ser guiado en todo momento por un trabajador.</li> <li>• Utilizar el arnés de seguridad a partir del 1.80 m sobre el nivel del piso.</li> <li>• Asegurar la estabilidad de las columnas izadas, mediante la correcta instalación de sus templadores.</li> <li>• Instalar correctamente la línea de vida en las áreas de trabajo, donde el trabajador transite en altura.</li> <li>• Trabajar de manera coordinada con el operador de la grúa, encargado de izar las vigas y columnas, a fin de que la actividad sea segura.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 63 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METÁLICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída de altura.</li> <li>• Atrapamiento de dedos de la mano.</li> <li>• Raspones y heridas con elementos punzo cortantes.</li> <li>• Golpes en el cuerpo y/o cabeza por caída de materiales, herramientas, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector con barbiquejo.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Guantes de cuero suave.</li> <li>• Arnés de seguridad con soga de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• El armado del andamio debe ser sobre una superficie plana y debe tener estabilidad.</li> <li>• Emplear sogas de servicio para levantar las piezas a la altura deseada.</li> <li>• Todos los trabajos se ejecutarán como mínimo entre dos personas.</li> <li>• Las maderas utilizadas en los andamios deben estar libres de clavos y rajaduras, a fin de que garanticen seguridad al trabajador que va a caminar por ellas.</li> <li>• Utilizar líneas de vida para asegurar el desplazamiento de los trabajadores en altura.</li> <li>• El trabajador mantendrá un orden de sus herramientas y materiales a emplear, sobre las tablas de los andamios.</li> <li>• Durante el desmontaje del encofrado, tener mucho cuidado, al momento de bajarlas o en la mayoría de los casos, bajar las piezas, en lugares libres de personas y de estructuras de concreto utilizando sogas de servicio.</li> <li>• Durante el ascenso y descenso de los cuerpos de los andamios, el trabajador no debe tener ningún objeto que pende de su ropa, para evitar que éste se enganche en cualquier estructura.</li> <li>• Mantener un orden de las piezas desmontadas, para evitar que estas dificulten el paso del resto de trabajadores.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 64 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
<b>LOSA DE PISO Y TECHO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas de altura.</li> <li>• Golpes en la cabeza y dedos.</li> <li>• Accidentarse con elementos punzo cortantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector con barbiquejo.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Zapatos de jebe</li> <li>• Guantes de jebe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• El chofer de la maquinaria pesada deberá ser guiado por una persona hasta el lugar requerido.</li> <li>• Retirar todo tipo de cables eléctricos que pasen por el suelo o por el aire.</li> <li>• Todos los trabajos se deberán ejecutar con preferencia con luz natural.</li> <li>• El uso de lentes es obligatorio durante toda la actividad.</li> </ul>

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
<b>TRABAJOS DE TABIQUERIA Y REVESTIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Golpes, cortes en partes del cuerpo.</li> <li>• Atrapamiento, Contusiones, Golpes al cuerpo, Cortes por uso de herramientas defectuosas o dañadas.</li> <li>• Inhalación de sustancias o agentes dañinos.</li> <li>• Irritación de los ojos y vías respiratorias por generación de polvo por condiciones climática (vientos y calor).</li> <li>• Lumbago, Dolores musculares generales por movimiento brusco y cargas de accesorios pesados.</li> <li>• Caídas al mismo nivel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ropa de trabajo.</li> <li>▪ Casco Protector.</li> <li>▪ Lentes protectores contra impacto.</li> <li>▪ Zapatos de seguridad</li> <li>▪ Guantes de jebe.</li> <li>• Arnés de seguridad con doble soga de vida. Mascarilla con filtros de aire, de uno o dos filtros según sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los equipos de protección personal y usarlo de la forma correcta.</li> <li>• Revisar las herramientas y equipos a utilizar.</li> <li>• Colocar correctamente las estructuras de manera rígida, empleando soportes de madera, para prevenir que se caigan mientras se está laborando.</li> <li>• Emplear línea de vida, en el caso que la estructura se encuentre montada y lista para ser retocada con pintura; por lo que el trabajador deberá permanecer estroboado en todo momento.</li> <li>• Retirar todo tipo de cables eléctricos que pasen por el suelo o por el aire.</li> <li>• El trabajador mantendrá un orden de sus herramientas y materiales a emplear, sobre las tablas de los andamios.</li> <li>• Durante el ascenso y descenso de los cuerpos de los andamios, el trabajador no debe tener ningún objeto que pende de su ropa, para evitar que éste se enganche en cualquier estructura.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 66 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRABAJOS DE PINTURA DE AMBIENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída de altura.</li> <li>• Intoxicación por inhalación de gases.</li> <li>• Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por estructuras de fierro.</li> <li>• Irritación de los ojos por salpicadura de líquidos químicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ropa de trabajo.</li> <li>○ Casco Protector.</li> <li>○ Lentes protectores contra impacto.</li> <li>○ Zapatos de seguridad.</li> <li>○ Guantes de jebe.</li> <li>○ Arnés de seguridad con doble sogá de vida.</li> <li>○ Mascarilla con filtros de aire, de uno o dos filtros según sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlo de la forma correcta.</li> <li>• Revisar las herramientas y equipos a utilizar, como compresora, equipo de pintura, etc.</li> <li>• Revisar los conductores de alimentación de energía eléctrica que no se encuentren deteriorados ni empalmados, deben ser totalmente enteros hacia el punto de alimentación.</li> <li>• Colocar correctamente las estructuras de manera rígida, empleando soportes de madera, para prevenir que se caigan mientras se está pintando.</li> <li>• Emplear línea de vida, en el caso que la estructura se encuentre montada y lista para ser retocada con pintura; por lo que el trabajador deberá permanecer estrobado en todo momento.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 67 de 152

**ACTIVIDAD: OBRAS DE ESTRUCTURA METÁLICA**

RIESGOS EN EL TRABAJO			
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	ACCIONES PREVENTIVAS
<b>TRABAJOS DE SOLDADURA EN ESTRUCTURAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída a desnivel.</li> <li>• Golpes en el cuerpo y/o cabeza.</li> <li>• Quemaduras.</li> <li>• Aplastamiento</li> </ul> <p>por estructura de fierro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños en los ojos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo.</li> <li>• Casco Protector.</li> <li>• Lentes protectores contra impacto.</li> <li>• Zapatos de seguridad.</li> <li>• Mandil de cuero para soldador.</li> <li>• Guantes de cuero para soldador (de descarte).</li> <li>• Careta de soldador.</li> <li>• Careta traslucida.</li> <li>• Respirador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• Revisar las herramientas antes de utilizar, las mismas que deben encontrarse en condiciones adecuadas.</li> <li>• Antes de comenzar a trabajar con el equipo, se debe revisar cables, pinzas, máquinas de soldar, mangueras, manómetros, válvulas reductoras, cilindros, sopletes y válvulas anti retorno.</li> <li>• Los cables de alimentación a la máquina de soldar, esmeril u otra herramienta Manual eléctrica, en su recorrido no debe presentar empalmes para evitar cortocircuitos o fogonazos.</li> <li>• Las estructuras de fierro deben ubicarse de manera segura para evitar que se deslicen.</li> <li>• El personal que realiza trabajos con soldadura o corte con soplete debe usar ropa de algodón o lana y evitar el uso de ropa de material sintético (nylon) ya que esta ropa es inflamable y puede causar quemaduras.</li> <li>• Asegurarse de tener un extintor tipo ABC ubicado a una distancia no mayor de 10 metros, antes de comenzar el trabajo.</li> <li>• La ropa del trabajador no debe estar</li> <li>• impregnada de aceites, grasas o combustibles.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 68 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRABAJOS DE PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída de altura</li> <li>• Intoxicación por inhalación de gases</li> <li>• Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por estructuras de fierro.</li> <li>• Irritación de los ojos por salpicadura de líquidos químicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa de trabajo</li> <li>• Casco protector</li> <li>• Lentes protectores contra impacto</li> <li>• Zapatos de seguridad</li> <li>• Guantes de jebe suave.</li> <li>• Arnés de seguridad con doble soga de vida.</li> <li>• Mascarilla con filtros de aire, de uno los filtros según sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.</li> <li>• Revisar las herramientas y equipos a utilizar. como compresora, equipo de pintura, etc.</li> <li>• Revisar los conductores de alimentación de energía eléctrica que no se encuentren deteriorados ni empalmados, deben ser totalmente enteros hacia el punto de alimentación.</li> <li>• Colocar correctamente las estructuras de manera rígida, empleando soportes de madera, para prevenir que se caigan mientras se está pintando.</li> <li>• Emplear línea de vida. en el caso que la estructura se encuentre montada y lista para ser retocada con pintura; por lo que el trabajador deberá permanecer estroboado en todo momento.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 69 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos potenciales	Elementos de Protección	
<b>MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Caída de altura.</li> <li>➤ Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por estructuras de fierro.</li> <li>➤ Golpes en partes del cuerpo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ropa de trabajo</li> <li>▪ Casco protector con barbiquejo</li> <li>▪ Lentes protectores contra impacto</li> <li>▪ Zapatos e seguridad</li> <li>▪ Guantes de cuero suave</li> <li>▪ Careta de soldador</li> <li>▪ Careta traslucida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlo de la terma correcta.</li> <li>• Revisar el correcto equipamiento del camión grúa que va a participar en el izado de las estructuras. El mismo que debe contar con: un juego de fajas de nylon en buen estado y con mayor capacidad de carga de la que va a levantar, un juego de grilletes, un extintor y tacos para las ruedas.</li> <li>• El tránsito de la grúa deberá ser guiado en todo momento por un trabajador.</li> <li>• Trabajar de manera coordinada con el operador de la grúa, encargado del montaje, a fin de que la actividad sea segura.</li> <li>• Los trabajadores partícipes de la actividad deberán mantener la concentración durante toda la acción, la misma que deberá ser de forma lenta, precisa y segura.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 70 de 152

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
<b>COBERTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Caída de altura.</li> <li>➤ Aplastamiento Por caída de cobertura.</li> <li>➤ Golpes en partes del cuerpo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ropa de trabajo</li> <li>▪ Casco protector con barbiquejo</li> <li>▪ Lentes protectores contra impacto</li> <li>▪ Zapatos de seguridad</li> <li>▪ Guantes de cuero suave</li> <li>▪ Arnés con doble línea de vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo.</li> <li>• Elaboración del ATS.</li> <li>• Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).</li> <li>• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlo de la forma correcta.</li> <li>• Instalar por lo menos dos líneas de vida para el personal que permanece sobre los tijerales, a fin de que puedan transitar con seguridad sobre la cobertura.</li> <li>• Emplear sogas en buenas condiciones y de una sola sección (igual o superior a 1/2") para el levantamiento de la cobertura.</li> <li>• Emplear una escalera delgada con una malla metálica, que sirva de soporte para posicionar el zapato del trabajador y le brinde la seguridad al momento de transitar por encima de los tijerales y a su vez para ubicarse en la posición deseada para elevar las piezas desde el suelo.</li> <li>• El trabajador deberá permanecer en todo momento estrobado.</li> <li>• Los trabajadores ubicados en el suelo, deben permanecer distante de la cobertura, cuando ésta sea elevada por sogas.</li> </ul>

### 8.4.3. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS, SEGÚN OIT

#### PELIGRO FÍSICO

PELIGRO FÍSICOS
Vibraciones
Ruidos
Radiación ionizante <sup>1</sup>
Radiación no ionizante <sup>2</sup>
Llama libre
Exposición a temperaturas ambientales extremas (frio, calor)
Objetos a temperaturas extremas
Oscuridad
Humedad
Explosivos
Material Inflamable
Proyección

#### PELIGRO MECÁNICO

MECÁNICOS
Equipos <sup>3</sup>
Máquinas <sup>4</sup>
Estructuras y/o infraestructura <sup>5</sup>
Herramientas <sup>6</sup>
Objetos punzo cortantes y/o contundentes
Rocas <sup>7</sup>
Recipientes a presión
Superficies <sup>8</sup>
Vehículos en movimiento
Muebles
Materiales
Aire comprimido
Trabajo en altura
Trabajo en desnivel
Carga Suspendida

**a) PELIGRO LOCATIVOS, ELÉCTRICOS Y ERGONÓMICOS**

LOCATIVOS
Vías de acceso
Apilamiento <sup>9</sup>
Escaleras y andamios
Espacios confinados

ELÉCTRICOS
Energía eléctrica directa
Energía eléctrica indirecta
Electricidad Estática

ERGÓNOMICOS
Diseño de lugar de trabajo
Distribución del espacio
Movimientos Repetitivos
Posturas Incorrectas
Levantamiento de Cargas
Empujar o jalar cargas manualmente
Impactos repetidos








**PELIGRO BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES, EVENTOS NATURALES**

BIOLÓGICOS
Alimentos contaminados
Microorganismos patógenos

PSICO SOCIALES
Vandalismo
Estrés laboral

EVENTOS NATURALES
Tormentas Eléctrica
Deslizamientos
Inundaciones
Huaycos
Sequías
Sismo
Lluvia





**b) PELIGRO QUÍMICO, CONDUCTUALES**

QUÍMICOS
Polvos <sup>10</sup>
Gases <sup>11</sup>
Vapores <sup>12</sup>
Neblinas <sup>13</sup>
Nieblas o rocío <sup>14</sup>
Humos metálicos <sup>15</sup>
Humos
Sustancias Inflamables
Sustancias Químicas

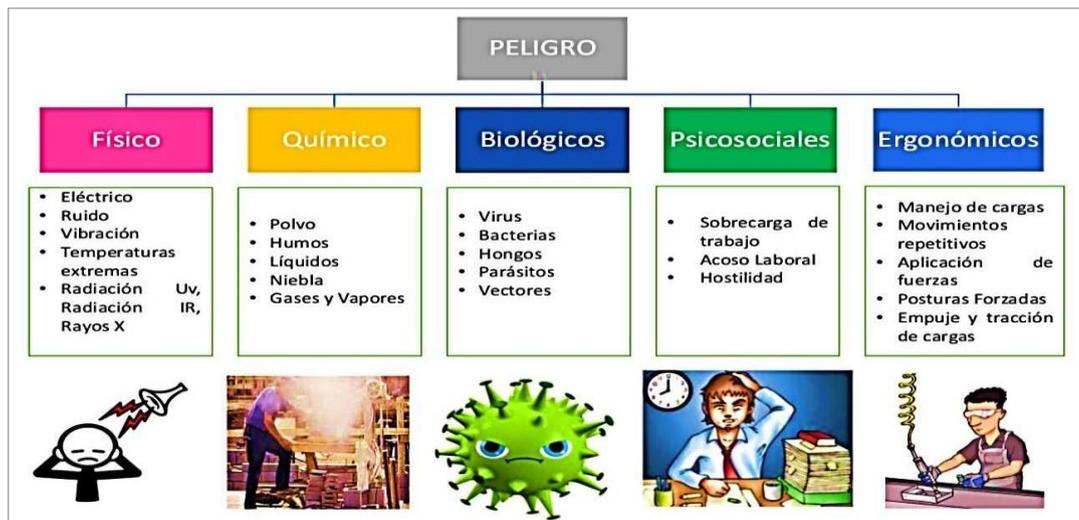
  

PELIGROS CONDUCTUALES
Incumplimiento con los Estándares
Carencia de Habilidades
Tareas nuevas o inusuales

**8.4.7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS COVID-19**

La infección por SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal. Generalmente, los síntomas incluyen fiebre, tos y falta de aliento.

Algunas personas infectadas con el virus han informado que experimentan otros síntomas no respiratorios. Otras personas, conocidas como **casos asintomáticos**, han experimentado ningún síntoma en absoluto.



	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 74 de 152

## 8.5. MAPAS DE RIESGO

El Consorcio, en cumplimiento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, elabora los mapas de riesgos como uno de los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra. Esta precisión la podemos ubicar en los artículos 19 y 35 de la normativa al referirse a la participación de los trabajadores y los empleadores en el mencionado sistema de seguridad.

En el caso de los trabajadores, la ley señala que los trabajadores están en la facultad de identificar los peligros y evaluar los riesgos al interior de cada frente de trabajo y en la elaboración del mapa de riesgos. Por su parte, los empleadores están dispuestos a elaborar dicho mapa con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá exhibirse en un lugar visible.

### 8.5.1. DEFINICIÓN DE MAPAS DE RIESGOS.

Representación gráfica para la identificación de riesgos a través de símbolos, indicando el nivel de exposición bajo, mediano o alto, a la que se encuentra expuesto los trabajadores, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

### 8.5.2. CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA

- Herramienta útil de control interno que permite identificar los riesgos a los que está expuesto el trabajador.
- Permite identificar y ubicar áreas/actividades/activos (proceso constructivo) que podrían verse afectados durante la ocurrencia de eventos adversos.
- Permiten ver las amenazas que tiene el proyecto.
- Permite medir la magnitud de cada riesgo (probabilidad e impacto económico).
- Permiten comparar los riesgos por su importancia relativa, así como en conjunto, permitiendo a la empresa poder establecer niveles aceptables de riesgo.
- Busca evaluar los eventos determinados de riesgo tomando en cuenta su probabilidad de ocurrencia y su impacto.

Para lograr el propósito y objetivo del Mapa de Riesgos es imprescindible cumplir con las siguientes condiciones:

- Que los riesgos sean examinados y determinados en función a su relación con los objetivos estratégicos de proyecto.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 75 de 152

- Que la evaluación y análisis de riesgos sean utilizadas efectivamente para enfrentar los riesgos, asignando las prioridades y recursos.
- Que el mapa de riesgos este alineado con la gestión de riesgos para el proyecto.

## **8.6. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

### **8.6.1. FINALIDAD DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD**

La vigilancia de la salud tiene por finalidad proteger y actuar tempranamente sobre los hallazgos detectados en la salud de los/las trabajadores/as, así como reevaluar la actividad preventiva.

### **8.6.2. OBLIGACIONES DEL/DE LA EMPLEADOR/A**

Las obligaciones del/de la empleador/a son:

- a) Elaborar, aprobar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Vigilancia de la Salud de los/las trabajadores/as, el mismo que contiene los Programas de Vigilancia de la Salud de los/las trabajadores/as.
- b) Asegurar que todos/as los/las trabajadores/as cuenten con la aptitud para el puesto de trabajo asignado, previo al inicio de sus labores.
- c) Asignar a un/a médico/a responsable de la Vigilancia de la Salud de los/las trabajadores/as, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, sus modificatorias, o la norma que haga sus veces.
- d) Hacer de conocimiento de los/las trabajadores/as la identidad del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.

### **8.6.3. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL**

El/la empleador/a puede delegar en un/a profesional o profesionales de salud con competencias en salud ocupacional, la implementación y ejecución de los Programas de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as. Dicho/a profesional o profesionales están a cargo del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 76 de 152

#### 8.6.4. PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE SALUD

El/la profesional de salud participa en:

- La revisión de los aspectos de salud considerados en la IPERC y sus actualizaciones.
- Las inspecciones internas de los factores de riesgo para la salud de los/las trabajadores/as.
- Otros procesos relacionados con la salud de los/las trabajadores/as.

#### 8.6.5. DOCUMENTOS BÁSICOS

El/la profesional de salud encargado/a de implementar y ejecutar los programas de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as tiene acceso a los siguientes documentos:

- IPERC y mapas de riesgos.
- Estadísticas de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales diagnosticadas.
- Resultados de las investigaciones sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales diagnosticadas.
- Registro de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Descansos médicos o documento que haga sus veces.
- Resultados de la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as.
- Otros que contribuyan a determinar el estado de salud colectivo o individual de los/las trabajadores/as.

#### 8.6.6. EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES

- El/la profesional de la vigilancia de la salud informa a los/las trabajadores/as sobre los objetivos, métodos y el procedimiento de los exámenes médicos ocupacionales, en forma clara y comprensible.
- Los exámenes médico-ocupacionales se realizan de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud, sus resultados son interpretados y explicados a los/las trabajadores/as por el/la médico/a, respetando la confidencialidad del acto médico.
- De encontrar sospecha o efectos negativos en la salud del/de la trabajador/a como consecuencia del trabajo que realiza, el/la médico/a solicita o coordina las pruebas complementarias correspondientes y establece las medidas preventivas o de seguimiento; las mismas que no deben implicar costo alguno para el/la trabajador/a.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 77 de 152

#### 8.6.7. VALIDEZ DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES

- Los exámenes médico-ocupacionales cumplen los plazos de vigencia y periodicidad establecidos en las normas vigentes.
- Cuando dentro de estos plazos, un/a trabajador/a cambie de puesto de trabajo, el/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud determina, previo al cambio de puesto, si existe la necesidad de realizar exámenes médicos ocupacionales complementarios según los riesgos.
- Cuando un/a trabajador/a inicie labores para un/a nuevo/a empleador/a, el/la médico responsable de la vigilancia de la salud del/de la nuevo/a empleador/a considera los últimos exámenes complementarios generales practicados hasta con un (1) año de antigüedad como vigentes para la evaluación médica pre ocupacional. La vigencia de los exámenes complementarios específicos de acuerdo al tipo de exposición para la evaluación médica pre ocupacional, queda a criterio del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud del/de la nuevo/a empleador/a.
- La transferencia de la información médica ocupacional del/de la trabajador/a está a cargo de los médicos responsables de la vigilancia de la salud del antiguo y del/de la nuevo/a empleador/a.
- Dicha transferencia de información médica debe ser previamente autorizada por el/la trabajador/a, mediante la firma de un documento de consentimiento informado que queda consignado en su historia clínica ocupacional.
- Esta transferencia de información médica ocupacional puede realizarse por medio físico o digital. Por medio físico, la transferencia de la información requiere de una copia firmada y sellada por el/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud del/la antiguo empleador/a.

#### 8.6.8. RESPONSABILIDAD DE LA/EL PROFESIONAL DE LA SALUD

En caso de incumplimiento de lo regulado en este Capítulo IV, el/la profesional de la salud o el centro de salud encargado/a tienen responsabilidad, según lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### 8.6.9. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL/DE LA TRABAJADOR/A

Los/las trabajadores/as tienen derecho a recibir:

- a) El informe de vigilancia de la salud individual, por medio físico o digital. Dicho informe debe contener, como mínimo: los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, el análisis de los resultados y las recomendaciones correspondientes.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 78 de 152

b) El certificado de aptitud para el puesto de trabajo.

#### **8.6.10. INFORME ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS**

- El/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud emite anualmente el informe correspondiente conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad” y sus modificatorias, o la norma que haga sus veces.
- El informe debe contener el análisis, conclusiones y recomendaciones del resultado de la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as implementada por el/la empleador/a en las obras de construcción que haya realizado durante el año. Dicho informe es remitido a la Autoridad Administrativa de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad” y sus modificatorias, o la norma que haga sus veces.
- El/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud informa a solicitud del Comité o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, sobre la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as en la obra.

#### **8.6.11. DESCANSO MÉDICO**

Conforme con lo prescrito en el descanso médico, se suspende la aptitud para trabajar por el periodo establecido por el/la médico/a.

#### **8.6.12. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS**

La conservación de las historias clínicas ocupacionales individuales y la documentación de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as se encuentran a cargo del/la empleador/a, quien las conserva en medio físico o digital, bajo la custodia del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud por el plazo establecido en la normativa aplicable.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 79 de 152

### 8.6.13. TRASLADO A ZONAS ENDÉMICAS

- El/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud determina las vacunas necesarias para preservar la salud de los/las trabajadores/as que sean trasladados/as a zonas endémicas; las mismas que son aplicadas como mínimo quince (15) días antes del traslado.
- El/la empleador/a es responsable de comunicar a los/las trabajadores/as acerca de las vacunas que deben aplicarse antes de cada traslado.

El Plan de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, elaborado y aprobado para la obra **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**, se adjunta en Anexos del presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Casma II-1.

### 8.7. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Se establece la necesidad de realizar y asignar responsabilidades en la organización de la empresa para la implementación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo” a desarrollarse en la obra **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**.

#### 8.7.1. ALCANCE Y APLICACION

El “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo”, establecerá las actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los Lineamientos establecidos por la normativa legal vigente y en especial por lo establecido en las Resoluciones Ministeriales R.M. N° 972-2020-MINSA (Del Ministerio de Salud) con sus modificatorias y la R.M. N° 087-2020-VIVIENDA (Del Ministerio de Construcción, Vivienda y Saneamiento) con sus modificatorias, para proteger y salvaguardar la salud y seguridad de nuestros colaboradores, el entorno social y las comunidades.

El CONSORCIO SUYAY II tiene como política internacional la Salud Ocupacional de sus trabajadores como aspectos fundamentales para el desarrollo de la organización, es por ello que realiza las gestiones adecuadas en el control de los riesgos ocupacionales derivados de las actividades diarias, bajo el cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el país.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 80 de 152

## 8.7.2. OBJETIVOS

### OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) durante la ejecución de la Obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**.

Para lo cual se identificará y atenderá oportunamente los casos sospechosos o confirmados entre el personal que interviene en la ejecución de la obra y las personas que por cualquier motivo ingresen en el área en donde se ejecuta la obra, evitando prevenir el contagio.

### OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID19).
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Resoluciones Ministeriales R.M. N° 972-2020-MINSA (Del Ministerio de Salud) y sus modificatorias y la R.M. N° 087-2020-VIVIENDA (Del Ministerio de Construcción, Vivienda y Saneamiento) y sus modificatorias.

## 8.7.3. PROCEDIMIENTOS Y/O LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Todos los lineamientos descritos en el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, se aplicarán en la ejecución de la obra: **“Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash”**, estableciendo para ellos las medidas de Control Previo, Desinfección, Control de Vestuarios, Zona de Trabajo, Zonas de apoyo técnico, logístico y Actividades de Control durante la salida del personal, para lo cual se establece la implementación de siete lineamientos que permitan el mejor control de COVID-19 en el trabajo.

### 8.7.3.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y procedimientos adecuados.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 81 de 152

Se deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo se establecerá la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza. Se cumplirá el procedimiento de limpieza y desinfección de Obra según el “Protocolo de Limpieza y Desinfección en obra”.

#### **8.7.3.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (PERSONAL, METODOLOGÍA, REGISTRO).**

Para el control de ingreso se va a requerir de un Lic. Enfermería, un Médico y un personal PDR, que haga las labores de control de temperatura al ingreso y la salida del personal a quien se le ha denominado “Controlador”.

El Médico de la obra estará a cargo de evaluar y hacer seguimiento inicialmente presencial y domiciliario a todos los casos con sospecha de infección por Covid-19, así mismo de presentarse cualquier emergencia o accidente que ocurra en la obra brindará la respectiva atención. En caso se presente algún caso sospechoso o confirmado con Covid-19 de tipo moderado o severo, de ser necesario le dará la respectiva atención de primeros auxilios y apoyara al ingreso al centro médico de la zona. Hará seguimiento de todo caso sospechoso o confirmado y según corresponda dará el alta médica para que el trabajador reingrese a laborar.

El(a) Lic. Enfermero(a), realizará las labores de Triage de salud, en la cual verificará los síntomas y signos del trabajador, mediante el control de funciones vitales (lo cual registrará en el formato de Triage); en caso detecte algún trabajador con alteraciones en sus funciones vitales, reportará inmediatamente al médico de la Obra y/o al médico Ocupacional corporativo, para tomar las respectivas medidas de salud y prevención: Definir la gravedad del caso, Aislamiento domiciliario o transferencia al centro de salud u hospital de la zona según corresponda. Eventualmente y según el criterio médico, tomará la prueba de laboratorio (prueba serológica), control de temperatura a personal con riesgo alto de exposición y al personal con riesgo de salud (presencia de Comorbilidad).

Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento de identificación de sintomatología de COVID-19 en obra y su control.

#### **8.7.3.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (NÚMERO DE LAVADOS, ALCOHOL GEL, ESQUEMA DE MONITOREO).**

El empleador, asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 82 de 152

alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, considerando el distanciamiento normado.

Unos de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento de lavado y desinfección de manos obligatorio en obra, así como el control correspondiente, siguiendo lo establecido en el Protocolo de Lavado y Desinfección de manos obligatorio.

#### **8.7.3.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

Para la implementación de este lineamiento, debe asegurarse el profesional de SST que todas las recomendaciones básicas de prevención de contagio frente al COVID-19 se hará de conocimiento de todo el personal de forma verbal y escrita. Así mismo el contenido de este Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo se realizará a través de un proceso de capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el Trabajo.

#### **8.7.3.5. MATERIAL INFORMATIVO Y DE SEÑALIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR EN OBRA**

- a) La difusión de las medidas de bioseguridad, serán publicadas en lugares visibles a lo largo de la obra según los lineamientos dado en el Protocolo de Sensibilización de prevención del contagio.
- b) Exposición permanentemente de:
  - Medidas de Higiene personal: Correcto lavado de manos, Desinfectado de Manos, Medidas en caso de tos o estornudo (con flexura del codo).
  - Prohibición de tocarse el rostro.
  - Uso de mascarillas obligatorio durante toda la jornada de trabajo.
  - Uso de desinfectantes, Equipos de Protección Personal.
  - Sintomatología de COVID-19.
  - Medidas preventivas para prevenir el contagio en el trabajo, comunidad y hogar.
  - Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización de las personas infectadas.
  - Y otro material informativo a criterio de obra y orientado al establecimiento de medidas preventivas frente al contagio y manejo de casos por COVID-19.
- c) Las medidas incluidas en el Protocolo de Sensibilización de la Prevención del Contagio de Covid-19 en el Centro de Trabajo, formarán parte del Plan de Capacitación Anual

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 83 de 152

en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y su difusión podrá darse a nivel de: Inducción, Capacitación, Entrenamiento, entre otros.

#### **8.7.3.6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COLECTIVA**

Acciones dirigidas a las medidas de protección para evitar la transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Distanciamiento social de 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protectores respiratorios, mascarilla según MINSA o según corresponda.
- El uso de protector respiratorio según riesgo del puesto de trabajo y actividades a realizar.
- Evitar reuniones presenciales, de ser necesarias deberá garantizarse el distanciamiento de al menos 1.5 metro y el uso de equipos de protección personal.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud de la obra realiza evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo.
- Se recomiendan tiempos de entrada/salida escalonados para evitar en lo posible el contacto en las áreas comunes (entradas, vestuarios, comedores y oficinas).
- Reorganización del horario de almuerzo para garantizar el distanciamiento de al menos 1.5 metro en los comedores.
- Limpieza y desinfección de comedor entre cada turno de almuerzo.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Evitar el uso de joyas, aretes, relojes.
- Las mujeres deben estar con el cabello recogido y los hombres bien afeitados para garantizar el correcto sello de la mascarilla o respirador.
- En caso de que se requiera un servicio de alimentación por terceros estos deben cumplir todas las medidas sanitarias para la prevención de COVID-19.
- El personal externo, que ingrese a obra debe alinearse a los protocolos establecidos por la empresa.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 84 de 152

- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usado (EPP), material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros).
  - Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
  - Se debe evitar aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de un (1.5) metros.
  - No se debe compartir vasos, lapiceros, cubiertos, celulares; asimismo artículos de uso personal, como maquillaje, peine, ganchos, toallas, sandalias u otros objetos.
  - Para la firma de documentos y registros usar lapiceros propios.
  - Antes de firmar los documentos o registros desinfectarse las manos.
  - No acudir al centro de trabajo si presenta síntomas sospechosos de COVID-19, debiendo comunicar al Profesional de SSOMA para el respectivo seguimiento.
- Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento establecido en el **Protocolo de medidas de prevención colectivas**.

#### **8.7.3.7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

#### **8.7.3.8. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- a) Para asegurar la protección respiratoria se establecerá el uso obligatorio del tapabocas y/o mascarillas que cubran la nariz y boca para todo el personal de obra, esto incluye a proveedores, subcontratistas, especialistas, visitantes, supervisión, entre otros.
- b) Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 85 de 152

- c) Se dotará de equipos de protección personal de acuerdo al nivel de riesgo de cada personal.

Equipos de Protección Personal

a) Para personal que realizará la manipulación de residuos sólidos debe utilizar:

- Traje Tyvek.
- Mascarilla de doble filtro con filtros para Vapores Orgánicos.
- Lentes de protección o careta facial.
- Guantes de: Neopreno, PVC, Nitrilo, Vinilo, Acrilonitrilo, entre otros compatibles.
- Botas de jebe de caña alta.

b) Para personal de Medio y Bajo riesgo de contagio: Para todo el personal

- Mascarillas quirúrgicas (3 pliegues) y/o,
- Mascarillas reutilizables, según RM 135-2020-SA / FFP2.

Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento establecido en el Protocolo de medidas de Protección personal.

De igual forma, se cumplirá el procedimiento establecido en el Protocolo - Gestión de Residuos de Mascarillas, con la finalidad de proporcionar orientaciones en la aplicación de procedimientos correctos para el correcto manejo, transporte, almacenamiento temporal y eliminación de los residuos de mascarillas generados en obra; coadyuvando en la protección de la salud de los trabajadores con exposición y contacto al Covid-19.

#### **8.7.3.9. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.**

El CONSORCIO SUYAY II garantiza el no exponer a trabajadores que formen parte del Grupo de Riesgo para COVID-19, se considera las siguientes condiciones:

##### **Grupo de riesgo (Comorbilidad) para el COVID-19:**

Se tiene los siguientes factores de riesgo:

- a) Por edad: Trabajadores mayores a 65 años.
- b) Condición especial: Gestación (cualquier trimestre)
- c) Por presencia de antecedentes de Salud (comorbilidades):
  - Hipertensión arterial no controlada
  - Enfermedades cardiovasculares grave
  - Cáncer
  - Diabetes Mellitus

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 86 de 152

- Obesidad con IMC (\*) de 40 a más
- Asma moderado o grave
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Se determinan los siguientes grupos de riesgo para Covid-19 (“Grupo de riesgo”), según los factores de riesgo que indican las normas del MINSA, así como las respectivas recomendaciones y/o medidas de control:

- a) **“Muy alto riesgo”**: Presentar más de 1 factor de riesgo. Requiere hacer Trabajo remoto por el tiempo que dure la Pandemia/Epidemia de Covid-19 y de no ser factible el respectivo manejo de Recursos Humanos.
- b) **“Alto riesgo”**: Presentar 1 factor de riesgo; el cual incluye Obesidad con IMC igual o mayor de 40. Control permanente de salud; uso estricto de EPP y medidas estrictas de higiene y nutrición.
- c) **“Bajo Riesgo”**: No presenta ninguno de los factores de riesgo. Seguir las recomendaciones generales de prevención.

Se cumplirá el procedimiento de vigilancia de Salud de los Trabajadores COVID-19 en obra, según el PROTOCOLO - VIGILANCIA DE COMORBILIDADES y el manejo de contacto directo, caso sospechoso y caso confirmado.

#### 8.7.4. PROTOCOLOS Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN

- Protocolo - Nomina de Trabajadores por Riego de Exposición.
- Protocolo - Limpieza y Desinfección en Obra y Oficinas.
- Protocolo - Identificación de Sintomatología COVID-19.
- Protocolo - Lavado y desinfección de manos.
- Protocolo - Sensibilización de la Prevención del Contagio.
- Protocolo - Medidas de Prevención Colectiva.
- Protocolo - Medidas de Protección Personal.
- Protocolo - Vigilancia de Comorbilidades
- Protocolo - Disposiciones Sanitarias a cumplir para los Alimentos.
- Protocolo - Gestión de Residuos de Mascarillas.
- Presupuesto y Adquisición para el cumplimiento del plan.
- Acta de Reunión Extraordinaria - Aprobación de Plan.
- Plano de riesgo COVID-19.
- Protocolo - Medidas de Prevención para Personal Externo a Obra

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 87 de 152

- Protocolo - Medidas de Prevención para el Personal con Alto y Muy Alto Riesgo de Exposición
- Protocolo - Medidas de Prevención de acuerdo a la resolución ministerial RM 087-2020-VIVIENDA
- Protocolo - Para la Cadena de Producción y Abastecimiento (Carga, Descarga de Materiales).

### 8.8. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Este programa de salud ocupacional se encuentra establecido en el cronograma de actividades del plan de seguridad y salud en el trabajo el cual va permitir establecer el planeamiento, organización, ejecución y control de las actividades dirigidas a promover y proteger la salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludable; mediante actividades en Medicina Ocupacional como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ellos se ha establecido el cumplimiento de los siguientes lineamientos y procedimientos:

- a) Exámenes médicos ocupacionales.
- b) Capacitaciones en Salud Ocupacional.
- c) Campaña de vacunación.
- d) Gestión de Riesgo Disergonómicos.
- e) Monitoreo de agentes físicos, químicos y biológicos.
- f) Vigilancia de la salud ocupacional.

### 8.9. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO, MEDIDAS PREVENTIVAS

Se ha identificado a través del análisis de riesgos: identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) las actividades consideradas de ALTO RIESGO para lo cual se ha establecido procedimientos para ser implementados en la obra y lograr minimizar los riesgos potenciales que puedan existir.

Complemento importante de la instrucción técnica que requiere el trabajador es el desarrollo de procedimientos escrito de trabajo seguro para cada una de las actividades críticas de la obra. El objetivo dentro del Programa es conectar la necesidad de la obra, la ejecución y la difusión de dichos procedimientos mediante el programa de capacitación.

#### Esquema de elaboración de PETS:

- Jefe de obra es el encargado de determinar los procedimientos necesarios para difundir e implementar en su área de trabajo, según evaluación en Matriz IPERC.
- La solicitud del procedimiento debe ser realizada a oficina técnica.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 88 de 152

- Oficina Técnica desarrollará el procedimiento en forma conjunta con el Jefe de Obra y determinarán si dicho procedimiento requiere que sea revisado por SST; y se lo enviará.
- SST derivará el documento revisado y firmado a Oficina Técnica.
- Una vez recibido el documento por parte del Jefe de obra, se deberá realizar la instrucción del mismo a los trabajadores que participarán en la labor.
- Una copia de este documento debe permanecer en campo para que los trabajadores sigan las indicaciones escritas durante el desarrollo de sus trabajos.

**Los procedimientos que se van a implementar en la obra son los siguientes:**

- Procedimiento de trabajos de altura.
- Procedimiento de trabajos de excavaciones.
- Procedimiento de trabajos en demoliciones.
- Procedimiento de trabajos de espacios confinados.
- Procedimiento de trabajos en caliente.
- Procedimiento de trabajos eléctricos.

**8.10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Dentro de su política preventiva, el CONSORCIO SUYAY II, ha establecido un programa de capacitación en temas de seguridad y Salud en el trabajo dirigido para sus trabajadores, con la finalidad de orientar y fortalecer capacidades para la respuesta ante la presencia de los riesgos propios de sus actividades y se adopten las medidas preventivas con la finalidad de evitar y/o reducir probabilidades de ocurrencia de accidentes leves, graves o fatales.

El Plan de SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1, cuenta con un programa de capacitación, estableciendo los siguientes procesos:

**8.10.1. CURSO DE INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO**

Todo trabajador, antes de integrarse a la obra, recibirá una inducción inicial con la entrega de una “Cartilla de Prevención de Riesgos” y firmará su compromiso de fiel cumplimiento a que hace mención en nuestro Plan SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1, así como las instrucciones para la obtención de permisos para trabajos críticos y/o riesgo.

Las inducciones serán dictadas por el Ing. de SSOMA o personal asignado para ello, y estará dirigido para el siguiente personal:

- ✓ Personal Propio.
- ✓ Personal de Subcontratistas.
- ✓ Personal que cambia de tarea, si se realiza cambio o inclusión de procedimientos, o tareas.
- ✓ Personal de visita.

**8.10.2. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Consorcio, ha establecido capacitaciones en temas de seguridad y Salud en el trabajo el cual será dictado de acuerdo con el avance de obra, de preferencia mensualmente, por el Ing. de SSOMA a todo el personal de la obra, con la finalidad de brindar conocimientos en temas específicos de seguridad para generar en el trabajador una cultura preventiva.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 89 de 152

### 8.10.3. CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS EN LA TAREA

Se dictarán temas específicos relacionados a las tareas técnicas propias del trabajo a cargo del Ingeniero de campo o jefe de grupo o Maestro de obra, curso que estará dirigido a todo el personal de acuerdo con las actividades que ejecutan en la obra, para que conozcan la parte técnica de su actividad relacionada a la seguridad. Este curso se realizará de acuerdo con el avance del proceso constructivo de la obra.

### 8.10.4. CHARLAS DIARIAS DE 10 MINUTOS

El Ing. de SSOMA, Supervisores SSOMA, Prevencionistas de riesgos o personal que se designe para ello, verificarán que se ejecute la charla diaria de 10 minutos antes de iniciar la jornada para todo el personal y en la que se les señalará los riesgos propios del trabajo o se les dará mensajes de concientización, generando conciencia y compromiso con las medidas a tomar para evitar accidentes.

Estos diálogos deben involucrar a todo el personal de obra, incluidos al personal técnico, Ing. Residente, Ing. de Campo, Ing. Asistente, personal administrativo, entre otros.

### 8.10.5. CHARLAS SEMANAL DE 30 MINUTOS

Los días sábado se llevará a cabo una reunión general de un tema relacionado directamente con las actividades de la obra o de interés colectivo, el tiempo estimado será de aproximadamente 30 minutos.

Los temas serán programados semanalmente y se escogerán dependiendo los temas expuestos por el personal. Se debe considerar la participación activa del personal, propiciando que los trabajadores intervengan y planteen preguntas.

### 8.10.6. CAPACITACIÓN EN ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS Y EN SIMULACROS

El Ing. de SSOMA conjuntamente o con el personal asignado de la obra, dictarán los cursos relacionados a temas de preparación y respuestas de emergencia para que el personal esté preparado ante una contingencia que se pueda presentar durante la ejecución de la obra a causa de desastres provocados por la naturaleza o el hombre, así mismo se llevará a cabo los simulacros de emergencia programadas y establecidas por INDECI a nivel nacional.

### 8.11. PROGRAMA DE INSPECCIONES

El levantamiento de las no conformidades identificadas en obras, son de forma inmediata y estas serán identificadas a través de inspecciones y observaciones rutinarias y planeadas, que se programen de acuerdo con lo establecido en el presente plan. Los responsables para el proceso de inspecciones son:

- **El Comité de SST**, un representante del Comité realizará 2 inspecciones planeadas durante el mes.
- **El Residente de obra**, realizará 2 inspecciones planeadas durante el mes.
- **El Ing. de Campo o Arquitecto**, realizará 04 inspecciones rutinarias, ejecutándolo 01 inspección por semana.
- **Maestro de obra**, realizará 4 inspecciones rutinarias al mes, 01 inspección por semana.
- **Especialista SST**, realizará 05 inspecciones planeadas durante el mes.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 90 de 152

- **Asistente SSOMA**, realizará 10 inspecciones planeadas durante el mes.
- **Prevencionistas de Riesgos Laborales**, realizará 26 inspecciones rutinarias diarias como mínimo durante el mes.

**Programa de Inspecciones:**

N°	CARGO	IR	IP	OR	OP	TOTAL AL MES
1	Comité de SST		1		1	2
2	Residente de Obra		1		1	2
3	Ing. Campo o Arquitecto	2		2		4
4	Maestro de Obra	2		2		4
5	Especialista SSOMA	1	2	1	1	5
6	Asistente SSOMA		5		5	10
7	Prevencionistas de Riesgos L.	diario		diario		26

**Leyenda:**

- Observaciones Rutinarias (OR)
- Observaciones Planeada (OP)
- Inspecciones Rutinarias (IR)
- Inspecciones Planeadas (IP)

**8.11.1. Inspecciones Rutinarias (I.R.).**

Se realizarán todos los meses de acuerdo con los estándares indicados en el presente Plan SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1, los cuales se realizan para identificar las condiciones sub estándares que pueden estar presentes en los EPP, herramientas, elementos de señalización, vehículos e instalaciones.

**8.11.2. Inspecciones Planeadas y No Planeadas (I.P.)**

Se realizarán todos los meses de acuerdo con los estándares indicados en el presente Plan SSOMA del Hospital de Apoyo Casma II-1, los cuales se realizan para identificar las condiciones sub estándares que pueden estar presentes en los EPP, herramientas, elementos de señalización, vehículos e instalaciones aplicable en la Obra.

**8.11.3. Observaciones Rutinarias (O.R.) y Observaciones Planeadas (O.P.)**

Se realizan para identificar los actos sub estándares que el personal incurre durante la ejecución de sus tareas, al no usar sus EPP, herramientas, no cumplir con los procedimientos de trabajo, no tomar medidas preventivas, etc.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 91 de 152

### Inspecciones Rutinarias y Planeadas

INSPECCIONES RUTINARIAS Y PLANEADAS	
Item	Descripción
1	Inspección de Herramientas manuales según Código de Colores establecido en la NTE – G050
2	Inspección de Herramientas manuales eléctricas según Código de Colores establecido en la NTE – G050
3	Inspección de Extintores
4	Inspección de Botiquín
5	Inspección de controles operacionales
6	Reporte de Actos y Condiciones subestándares
7	Inspección de uso adecuado y estado de EPP
8	Inspección de equipo pesado y equipo móvil

#### 8.12. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

La investigación de accidentes de trabajo deberá contestar de seis (6) preguntas básicas:

- ¿Quién resultó afectado?
- ¿Dónde ocurrió el accidente?
- ¿Cuándo ocurrió el accidente?
- ¿Qué sucedió en el momento del accidente?
- ¿Cómo ocurrió el accidente?
- ¿Por qué ocurrió el accidente?

##### 8.12.1. PAUTAS A SEGUIR PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES:

- a. Realizar la investigación con la mayor inmediatez posible al acontecimiento. Ello garantiza que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente.
- b. Revisar la identificación de peligros, la evaluación de riesgos, la determinación de controles (IPERC) y el análisis de trabajo seguro (ATS), a fin de determinar si el factor de riesgo que ocasionó directamente el accidente fue identificado.
- c. Evitar la búsqueda de responsabilidades. Una investigación técnica del accidente persigue identificar “causas”, nunca responsables.
- d. Recoger únicamente información de hechos probados. Se deben recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
- e. Evitar hacer juicios de valor durante la “toma de datos”. Tener en consideración que los juicios de valor serían prematuros y podrían condicionar desfavorablemente el desarrollo de la investigación.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 92 de 152

- f. Entrevistar a las personas que puedan aportar datos del accidente, como testigos, jefes, y siempre que sea posible, a la persona accidentada, ya que esta puede facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
- g. Realizar las entrevistas individualmente, para evitar influencias entre los distintos entrevistados/as, en una fase avanzada de la investigación puede ser útil reunir a estas personas, en caso de que se precise clarificar versiones no coincidentes.
- h. Realizar la investigación del accidente en el lugar de los hechos, para un perfecto conocimiento de lo ocurrido es importante y, en muchas ocasiones imprescindible, conocer la disposición de los lugares, la organización del espacio de trabajo y el estado del entorno físico y medioambiental.
- i. Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir. Analizar cuestiones relativas tanto a las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, equipos, medios de trabajo, etc.), como organizativas (métodos y procedimientos de trabajo, etc.), del comportamiento humano (calificación profesional, actitud, etc.) y del entorno físico y medioambiental (limpieza, iluminación, etc.).

#### 8.12.2. FINALIDAD DE LA INVESTIGACION:

Determinar las causas que ocasionaron el accidente/incidente y aplicar las medidas correctivas para evitar su repetición.

#### 8.12.3. DEFINICIONES:

- **Incidente:** Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad (Accidentes, casi-accidente y emergencia)
- **Accidente Reportable:** Accidente cuya consecuencia luego de la evaluación médica respectiva, coincide con alguna de las siguientes definiciones:
  - Accidente Mortal (AM)
  - Accidente incapacitante (ATP)
  - Accidente trivial o leve (Trabajo Restringido TR, Atención Médica AM)
  - Incidente de Primer Auxilio (PA) de acuerdo Ley 29783
- **Accidente Mortal:** Es aquél en el que el trabajador fallece como consecuencia de una lesión de traba el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística debe considerar la fecha en que fallece.
- **Accidente Incapacitante (ATP Accidente con Tiempo Perdido):** Es aquél que, luego de la evaluación, el médico diagnostica y define que el accidente no es trivial sin tomar en cuenta de la estadística se l o leve y determina que continúe el tratamiento al día

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 93 de 152

siguiente de ocurrido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

- **Accidente Trivial o Leve (TR Trabajo Restringido, AM Atención médica):** Es aquél que, luego de la evaluación, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales (AM), o realiza otro trabajo por recomendación médica (TR).
- **Primer Auxilios:** Es un incidente o enfermedad ocupacional que ocurre durante las horas de trabajo, que puede ser tratado de manera segura en el lugar de trabajo por una persona calificada y entrenada en primeros auxilios y que no requiere necesariamente de tratamiento por un profesional médico licenciado.

#### 8.12.4. ESTADÍSTICAS (Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, publicado)

De acuerdo a la estadística reunida y publicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en enero del presente año se registraron 2,562 notificaciones de accidentes laborales, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales a nivel nacional. De dicho número, 2,482 (96.8%) notificaciones corresponden a accidentes de trabajo, seguido en orden decreciente por 65 incidentes peligrosos (2.5%), 10 accidentes mortales (0.4%) y, finalmente, 5 enfermedades ocupacionales (0.2%).

Al analizar las cifras de enero, las tres actividades económicas que registraron mayor número de notificaciones fueron industrias manufactureras (26.2%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (19.9%); y construcción (12.7%).

Así como en enero último, el MTPE reúne mes a mes la información relacionada con los accidentes laborales, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales a nivel nacional con el fin de identificar tendencias y tomar medidas orientadas a disminuir los índices de accidentabilidad laboral.

Las empresas están obligadas a reportar al **MTPE** cuando se produce alguno de los incidentes mencionados. Para ello el organismo estatal cuenta con un glosario de términos que precisa cada concepto.

**Accidente de trabajo:** suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas tales como lesiones personales, daños materiales, derroches y/o impacto al medio ambiente. Respecto al trabajador le puede ocasionar una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

También se consideran accidentes de trabajo: aquellos que interrumpen el proceso normal de trabajo, se producen durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Lesión:** daño físico u orgánico que sufre una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 94 de 152

- **Incidente:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en que solo requiere una atención de primeros auxilios.
- **Incidente peligroso:** toda contingencia fácilmente reconocible, que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

Dependiendo de su gravedad, los accidentes con lesiones personales pueden ser:

- **Accidente leve:** como resultado de la evaluación médica, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente incapacitante:** como resultado de la evaluación médica, se determina que el accidente no es leve y se recomienda que el accidentado al día siguiente no asista al trabajo y continúe el tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

Los accidentes incapacitantes pueden ser:

- **Total, temporal:** la lesión genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales totalmente recuperado.
- **Parcial permanente:** cuando la lesión ocasiona la pérdida parcial de un miembro o de las funciones del mismo.
- **Total, permanente:** cuando la lesión ocasiona la pérdida anatómica total de un miembro. Se considera a partir de la pérdida de un dedo meñique.
- **Accidente mortal:** cuando la lesión ocasiona la muerte del trabajador, sin tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y el deceso. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha en que fallece.

### 8.13. PROGRAMA DE AUDITORIAS

Las auditorías internas se realizarán a cargo del Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra cada 6 meses desde iniciada la obra.

La auditoría externa se realizará anualmente para evaluación del cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR.

#### 8.13.1. FINALIDAD

Verificar que los distintos elementos del sistema integrado de Gestión SST implementados en la Obra “**Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1, Distrito de Casma, Provincia de Casma, Región Ancash**”, sean efectivos y apropiados para alcanzar los objetivos y metas propuestas por la empresa, a través de un proceso sistemático, independiente y documentado.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 95 de 152

### 8.13.2. REFERENCIAS

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (art.43" de la Ley 29783).
- DS-005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo de CONSORCIO SUYAY II.

### 8.13.3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Auditoría:** Proceso de verificación sistemático, independiente y documentado que determina si los resultados y actividades relacionadas, cumplen con lo planificado, si se encuentran implementados efectivamente y si son adecuados para lograr el cumplimiento de las políticas y objetivos de una organización.

**Auditor:** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

**Auditor Responsable:** Auditor que lidera un proceso de auditoría.

**Criterio de Auditoria:** Estándar, norma, documento, o cualquier otro elemento del sistema cuyo cumplimiento pueda ser verificado a través de evidencias objetivas.

**Evidencia de auditoria:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.

**No Conformidad:** incumplimiento, desviación o ausencia de los requisitos especificados para el desarrollo de las actividades de la empresa.

**Hallazgo:** Resultado de la comparación del criterio de evaluación con la evidencia objetiva.

**Auditoría Externa:** Tiene por objetivo valorar de manera sistemática, documentada y en un momento específico de la actividad del Consorcio, el cumplimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la verificación de aspectos de trabajo seguir y de la atención a los requerimientos para el buen funcionamiento.

El propósito de una auditoría es reducir la accidentabilidad, la incidencia de enfermedades relacionadas al trabajo y el incremento de la seguridad y confort de los trabajadores. El proceso de Auditoria debe comprobar que:

- Se realiza la evaluación inicial y periódica de los riesgos, así como de los resultados obtenidos.
- El tipo y planificación de las actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa general, así como a la normativa sobre riesgos específicos.
- Los recursos, tanto humanos como materiales necesarios realizar las actividades preventivas son los adecuados.
- El sistema de gestión de la prevención está adecuadamente integrado en el en el sistema general de gestión del Consorcio.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 96 de 152

## 8.14. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 8.14.1. OBJETIVOS Y METAS GENERALES

- Lograr el compromiso de los Representantes Legales de la Empresa, Residente de Obra, Asistente de Residente de Obra, Ingenieros de campos, Supervisores de Obra y trabajadores, con el concepto de Seguridad y Salud en el trabajo asociado a su tarea en un 100%.
- Lograr que el personal de la obra adquiriera una cultura de seguridad, desarrollando las actividades bajo el proceso de mejora continua y haciendo bien las cosas desde el principio.
- Lograr que el personal ejecute sus tareas bajo niveles aceptables de riesgo y conozca los procedimientos de trabajo en un 100%.
- Implementar al 100% las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales.

### 8.14.2. OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICAS PARA LA OBRA.

- Lograr que el Residente de la Obra lidere las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y participe activamente en un 100% en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Obra.
- Lograr que las reuniones del comité de seguridad y Salud en el trabajo se lleven a cabo en un 100%.
- Lograr que los accidentes con daños personales no sean mayores a 2 y cero accidentes fatales.
- Identificar en un 90% las condiciones y acciones subestándares y realizar el levantamiento de las no conformidades en un 100%.
- Determinar mensualmente los índices de accidentabilidad en la obra.
- Lograr que el personal participe en un 100% en los cursos de Seguridad y Salud en el trabajo y entrenamiento en la tarea.
- Controlar al 100% los seguros complementarios de trabajo de riesgo del personal antes que ingrese a trabajar a la obra y todos los meses durante su permanencia en la obra.
- Lograr que la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo durante el periodo de ejecución de la obra no sea menor al 80% con un calificativo de bueno.

### 8.14.3. METAS Y ESTADISTICAS DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Eliminar todo tipo de Peligro que pueda Generar un Riesgo a la integridad física de nuestros trabajadores, enfermedades ocupacionales, a los materiales y al proceso productivo, manteniendo nuestros índices de frecuencia y Severidad en CERO.

- Cumplir con el 100% del Programa de Capacitación.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 97 de 152

- Cumplir con el 90% la Matriz de Desempeño de la Línea de Mando (Programa de inspecciones, Observación Preventiva, etc.).
- Alcanzar el 100% en Auditorias de Gestión.
- Desarrollar dos (02) simulacros de emergencia durante el desarrollo del proyecto en el presente año.
- Proporciona e introducir seguridad como primera prioridad en el diseño, planificación, entrenamiento, y ejecución del trabajo.
- Distribuir y capacitar en el conocimiento efectivo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Potenciar el conocimiento y la participación de nuestros trabajadores, especialmente al trabajador de contratación local, en las buenas prácticas de Prevención de Riesgos laborales en ellos.

Como parte de la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra se contarán con los registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R02
	Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH	Emisión: 12/08/2021
		Página: 98 de 152

8.15. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO	OBJETIVO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES		TIEMPO	RESPONSABLE	
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reducir el número de incidentes y accidentes en materia de Seguridad Ocupacional	Incrementar el nivel de Gestión de Riesgos y prevención de incidentes y accidentes	No tener más de 10 RACS mensuales en campo por cada centenar de trabajadores en campo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de RACS Generadas al mes} \times 100}{10 \times \text{Nro de Centenares de Trabajadores en campo}}$	<1.5	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA	
			Cumplir con las capacitaciones programadas en SSOMA	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones ejecutadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones programadas}}$	80%	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA	
			Lograr la eficacia de las capacitaciones en SSOMA	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Participantes aprobados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Participantes}}$	80%	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA	
			<b>ÍNDICE DE FRECUENCIA MENSUAL (IFM)</b>		IFM = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes (Incapacitantes + Fatales)} \times 1\,000\,000}{\text{N}^\circ \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Mes}}$	<4	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA
			<b>ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA (IFA)</b>					
			<b>ÍNDICE DE SEVERIDAD MENSUAL (ISM)</b>		ISM = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de días no trabajados en el Mes} \times 1\,000\,000}{\text{N}^\circ \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Mes}}$	<10	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA
			<b>ÍNDICE DE SEVERIDAD ACUMULADO (ISA)</b>					
			<b>ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD</b>		IA = $\frac{\text{IFA} \times \text{ISA}}{200}$	<2	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA
			Reducir el número de enfermedades ocupacionales generadas por las actividades de la empresa	Monitorear al personal a fin de prevenir enfermedades ocupacionales	Cumplir el programa de vigilancia de la salud ocupacional	Cumplir el programa de vigilancia de la salud ocupacional	90%	Duración de la obra
	Monitorear el cumplimiento de los controles establecidos para el desarrollo de las actividades de riesgo	Incrementar el nivel de cumplimiento de lo establecido en la planificación SSOMA	Cumplir lo establecido en el Plan de SSO en obra	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de ítems ejecutados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de ítems programados}}$	80%	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA	
	Promover las buenas prácticas en materia de seguridad y salud ocupacional	Sensibilizar al personal en temas relacionados a SSOMA	Incrementar el índice de Sensibilización al personal en obra	<b>Índice de Horas hombres capacitadas (IHC)</b>		Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA	
				$\frac{\text{N}^\circ \text{ Horas de capacitación} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Horas trabajadas}}$	>=20%			

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 99 de 152

## 8.16. PLAN DE CONTINGENCIAS

### Generalidades

El Plan de Contingencias es el conjunto de normas y procedimientos que, basado en el análisis de riesgos, permite al CONSORCIO SUYAY II, actuar durante y después de una emergencia, de manera rápida y efectiva. El plan detallado se puede revisar en el Plan de Contingencia.

### Propósito

Las emergencias potenciales que eventualmente se podrán presentar en el proyecto, tales como incendios, explosiones, derrames o liberación de productos químicos, pueden requerir que los colaboradores y ocupantes tengan que evacuar las instalaciones, con seguridad y eficiencia. El Plan de Contingencias se desarrolla para asegurar que los ocupantes se encuentren adecuadamente familiarizados con las instalaciones y procedimientos efectivos de evacuación. Las herramientas utilizadas para comunicar estos procedimientos incluyen: mapas de evacuación, señalización, entrenamiento y folletos de información.

El Plan de Contingencias tiene como propósito comunicar a los colaboradores las políticas y procedimientos a seguir en una situación de emergencia. Al amparo de este plan las personas estarán informadas de:

- Propósito del plan.
- Medios para reportar situaciones de emergencias.
- Procedimientos de evacuación ante emergencias.
- Procedimiento a seguir para controlar las operaciones críticas, por parte de los colaboradores designados, antes de que éstos evacuen.
- Procedimiento para el conteo de colaboradores, después que la evacuación de emergencia ha sido completada.
- Procedimientos para las personas que cumplirán tareas médicas y de rescate.
- Sistema de alarma

El Plan de Contingencias desarrollado para el proyecto, nos permitirá disminuir al máximo el tiempo de respuesta de la emergencia e incrementar la efectividad de la misma.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 100 de 152

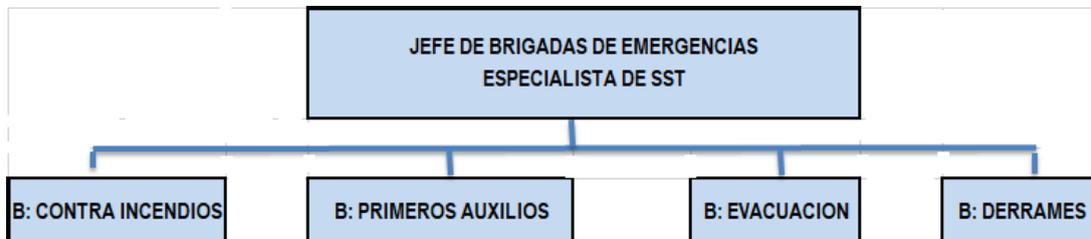
## 8.17. Organización

### 8.17.1. Brigadas de Emergencia

- Para el referido proyecto, CONSORCIO SUYAY II, organizará equipos de trabajadores entrenados por cada cuadrilla, que bajo una dirección técnica cumplirán una función específica de acuerdo con las habilidades y destrezas obtenidas en los programas de capacitación y entrenamiento recibidos.
- Para ello se entrenará y conformarán las siguientes brigadas en los frentes de trabajo:
  - Brigada de Lucha Contra Incendios.
  - Brigada de Primeros Auxilios.
  - Brigada de Evacuación y Transporte de Víctimas.
  - Brigada Contra Derrames.
- La finalidad de las brigadas es atender la emergencia hasta la llegada del personal especializado o hasta que se le asigne otra función dentro de su competencia; su acción inicial está orientada a evitar que exista mayor daño, salvaguardando a las personas y protegiendo los bienes no afectados.

### 8.17.2. Organigrama de Brigadas

La organización de las brigadas de emergencia para el proyecto tiene la siguiente composición:



### 8.17.3. Responsabilidades

#### Jefe de Brigada de Emergencia

- Estar al mando de las operaciones de respuesta a emergencias.
- Comunicar de manera inmediata a las instancias superiores respectivas de la ocurrencia de la emergencia.
- Verificar que los integrantes de las brigadas estén capacitados y entrenados para responder a las emergencias.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 101 de 152

### Brigadistas de Emergencias

- Cuando se trate de emergencias en el área de trabajo “Emergencia Local” las brigadas operarán de acuerdo con lo indicado en los entrenamientos. La primera respuesta, deberá ser rápida y efectiva.

### FUNCIONES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar instruidos en el manejo y uso de los equipos de lucha contra Incendios</li> <li>• Instruir en su área o lugar de trabajo sobre la ubicación de extintores, gabinetes, zonas de seguridad, salidas de emergencias, pulsadores de alarma, botiquines y punto de encuentro en caso de evacuación</li> <li>• Inspeccionar los equipos contra incendios</li> <li>• Solicitar el reemplazo de los equipos contra incendio que se encuentre inoperativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solamente actuarán en la etapa del amago de incendio</li> <li>• Ubicar el área afectada</li> <li>• Evaluar e Identificar el tipo de incendio y comunicar al líder de brigada</li> <li>• Coordinar las acciones para combatir el incendio hasta su extinción o controlarlo hasta la llegada de apoyo externo</li> <li>• Ante sospecha de fuga de gas, verificar con solución de agua y jabón.</li> <li>• De ser necesario, realizar labores de rescate de personal herido o atrapado.</li> <li>• Apoyar grupos de primeros auxilios y de búsqueda y rescate</li> <li>• Apoyar a entidades externas que se presenten</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que por ningún motivo se ingrese al local antes de comprobar que no existe peligro de que el fuego se reinicie</li> <li>• Inspeccionar las áreas afectadas</li> <li>• Apoyar en el restablecimiento de la zona</li> <li>• Verificar si hay heridos</li> <li>• Realizar un inventario de los equipos contra incendio dañado o inoperativos.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 102 de 152

### FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las capacitaciones organizadas por la Empresa</li> <li>• Organizar e inspeccionar el botiquín de primeros auxilios</li> <li>• Mantener a la mano los teléfonos de emergencia (Policía, Bomberos, Hospitales, etc.).</li> <li>• Mantener los botiquines de primeros auxilios en buen estado, visibles, accesibles y señalizados, con los medicamentos e implementos de primeros auxilios completos y vigentes.</li> <li>• Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento que se programen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con el apoyo médico y paramédico externo (Cruz Roja, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Clínicas, etc.). Es el último en salir durante la emergencia, y se instala en la zona de seguridad o punto de reunión atendiendo heridos</li> <li>• Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura</li> <li>• Con la ayuda de los brigadistas de evacuación, verificar si hay heridos en el local, la zona de trabajo, los servicios higiénicos, etc.</li> <li>• Mientras se espera la ayuda médica especializada, proporcionar los primeros auxilios y los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de la emergencia, a fin de mantenerlas con vida y evitarles daños mayores.</li> <li>• Dirigir y controlar el desplazamiento de los ocupantes por las vías de evaluación hacia los puntos de reunión encabezando la acción en forma rápida y calmada, dando preferencia a las damas</li> <li>• Rescatar a personas atrapadas</li> <li>• Ayudar a evacuar personas con limitaciones físicas</li> <li>• Apoyar en las acciones de control y seguridad</li> <li>• Colaborar con las demás brigadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos e implementos de primeros auxilios que requerirán mantenimiento o reposición, especificando los medicamentos utilizados que requieren ser repuestos.</li> <li>• Informar cuantas personas recibieron atención</li> <li>• Evaluación de la respuesta de emergencias</li> <li>• Corregir el Procedimiento de Primeros Auxilios si fuera el caso</li> <li>• Seguimiento al estado de salud de los heridos.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 103 de 152

### FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE DERRAMES

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección de áreas de almacenamiento de líquidos inflamables.</li> <li>• Verificar periódicamente cumplimiento de instructivo transporte de maquinaria.</li> <li>• Inspección de sistemas de transporte interno.</li> <li>• Revisión periódica de las Fichas de seguridad de productos químicos.</li> <li>• Verificar periódicamente las áreas de excavación profunda.</li> <li>• Verificar periódicamente la limpieza de sumideros, cámaras, pozos, redes en construcción y/o reconstrucción en especial en época de lluvia.</li> <li>• Inspección e inventario de los equipos y EPP para control de derrames.</li> <li>• Asistir a capacitaciones.</li> <li>• Realizar simulacros/prácticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar el área del evento.</li> <li>• Ubicar el área del evento Trasladar los equipos necesarios para el control</li> <li>• Trasladar los equipos necesarios para el control.</li> <li>• Ubicar el área del evento aislar el área.</li> <li>• Limitar las fuentes de ignición y controlar la fuga, derrame, escape.</li> <li>• Ubicar el área del evento Aislar y trasladar los equipos necesarios para el control del área y para recuperar el área.</li> <li>• Recoger el sobrante con material absorbente. Limpiar el área, evitar que el derrame llegue a cuerpos de agua, sumideros.</li> <li>• Controlar el derrame para evitar explosiones e incendios. Aplicar técnicas en manejo de extintores.</li> <li>• Controlar el derrame para evitar explosiones e incendios. Aplicar técnicas en manejo de extintores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las causas del derrame, fuga, escape, e inundaciones, etc.</li> <li>• Remoción de escombros.</li> <li>• Identificar las causas del accidente</li> <li>• Identificar las causas de los daños en estructura aledaña</li> <li>• Mantenimiento de los equipos de control y EPP utilizados apoyar en el restablecimiento de la zona.</li> <li>• Evaluación de los procedimientos.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 104 de 152

### FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y conocer las zonas de seguridad, rutas de evacuación y puntos de reunión</li> <li>• Inspeccionar las rutas de evacuación</li> <li>• Asistir a las capacitaciones.</li> <li>• Conocer el plan de emergencia y capacitar al personal del área a cargo (no brigadistas)</li> <li>• Realizar simulacros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituirse y ubicarse en el lugar de la emergencia en el menor tiempo posible</li> <li>• Informar a los ocupantes la necesidad de evacuar.</li> <li>• Proceder a evacuar e indicar la ruta de salida del área bajo su responsabilidad y recordarles el punto de reunión</li> <li>• Impedir que las personas a su cargo regresen a la zona de peligro</li> <li>• Si encuentra una vía de evacuación bloqueada, coordinar la evacuación por la vía alterna.</li> <li>• Verificar que ninguna persona se encuentre encerrada en el área de emergencia, en trampas o espacios confinados</li> <li>• Repetir consignas establecidas como: “no corran”, “avancen de rodillas”, “conserven la calma”, “circulen por la derecha”, etc.</li> <li>• Evacuar aquellos elementos, documentos o archivos que realmente, ameriten rescatar y ubicarlos en el lugar de disposición final (según plan de salvamento de bienes)</li> <li>• Abrir las puertas, para evitar se traben.</li> <li>• Mantener a las personas en las zonas de seguridad hasta que se dé la orden de evacuación de la edificación.</li> <li>• Impedir el ingreso al ascensor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final.</li> <li>• Realizar el conteo del personal.</li> <li>• Esperar órdenes del Jefe de Emergencias para volver al edificio.</li> <li>• Inspeccionar el ambiente cuando se autorice el reingreso, revisando que las rutas de evacuación no se encuentren obstruidas.</li> <li>• Recopilar la información de afectados, así como daños en la edificación.</li> <li>• Dirigir el reingreso del personal al área asignada</li> <li>• Reunirse con todos los jefes o coordinadores para evaluar lo ocurrido.</li> </ul>

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 105 de 152

### SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Cualquier emergencia debe ser informada de manera inmediata por las personas que se encuentren más próximas al lugar del evento y/o persona accidentada, utilizando cualquiera de los siguientes medios:

- Silbatos, sirena principal (estación ubicada en el nivel 1 patio central de obra), megáfonos.
- Radio Handy (comunicación interna entre cuadrillas) - Una por cuadrilla
- De manera verbal se comunica al supervisor inmediato (Ingeniero, SSOMA o Capataz), brindando la siguiente información:
  - Nombre de la persona que informa la emergencia.
  - Indicar lugar del accidente o emergencia.
  - Número de personas involucradas y/o lesionadas.
  - Gravedad de las lesiones.
  - Hora en que ocurrió la emergencia o del suceso.
  - Requerimientos de ayuda adicional.
  - Solicitar que sea repetida la información y corregir si es necesario.

Al finalizar la emergencia, cada integrante de la línea de mando comunicará al personal a cargo el regreso a las zonas de trabajo. Todo el personal del CONSORCIO SUAY II, será instruido respecto al Plan de contingencias.

### ACCIONES DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA RECOMENDACIONES

#### GENERALES

En casos de emergencia el personal deberá seguir las siguientes recomendaciones generales:

#### Generales

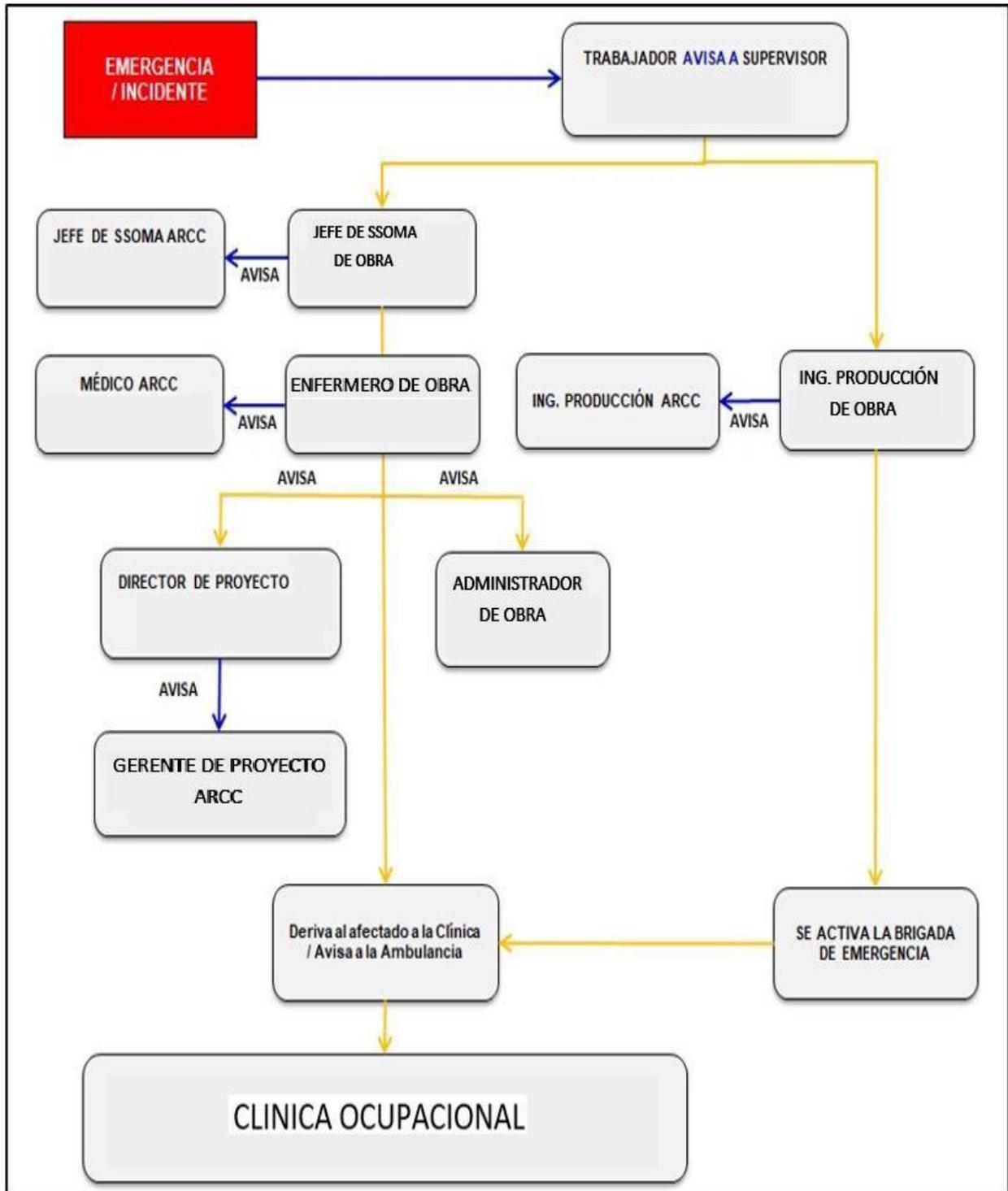
- Comunicar al Supervisor inmediato la emergencia que está ocurriendo. (Lugar de la emergencia, hora del suceso, número de accidentados (si los hubiese) y su gravedad.
- Asegurar el área del accidente hasta la llegada de los brigadistas.
- El resto del personal deberá abandonar de inmediato las áreas de trabajo involucradas.
- Congregarse en los puntos de reunión establecidos.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 106 de 152

### Control

- En un incendio, el personal entrenado y capacitado que se encuentre en la zona puede utilizar los extintores portátiles y mantenerse a la espera de algún brigadista, inmediatamente después, deberá evacuar el lugar.
- Si la emergencia se debe a que alguna persona ha resultado lesionada o ha sufrido una enfermedad súbita (Por ejemplo, infarto, convulsiones, pérdida del conocimiento, etc.), el personal previamente entrenado le administrará los primeros auxilios, debiendo acompañar a la víctima hasta la llegada de personal de Salud Ocupacional del Proyecto. Luego, quien estuvo prestando el auxilio, evacuará a un punto de reunión.
- El personal que se encuentre realizando un trabajo, que por su naturaleza no puede abandonar de inmediato porque generaría un riesgo adicional, deberá paralizar la actividad ubicarse en una zona segura y posteriormente evacuar.
- Los conductores de vehículos y operadores de maquinaria detendrán su unidad, apagarán el equipo y procederán a evacuar,
- En todo caso, de detectarse una emergencia, la acción prioritaria es la de dar la alarma, por los medios señalados más adelante.
- Al evacuar NUNCA corra, camine de manera segura y ordenada; avise a los compañeros que quizá no escucharon la alarma; pida ayuda si la necesita; no trate de llevar sus herramientas ni materiales de trabajo.

FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES



	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 108 de 152

#### 8.17.4. En Caso de Incendios Medidas de Manejo

##### Medidas de Disposición y Uso de Extintores

- Los extintores deberán situarse en lugares apropiados de fácil manipuleo y acceso, contando con la señalización respectiva.
- Las unidades de vehículos y maquinarias de obra contarán con un extintor tipo ABC de acuerdo al tipo de vehículo.
- Todo extintor llevará una placa con la información sobre la clase de fuego para el cual es apto, fecha de vencimiento y debe contener instrucciones de operación y mantenimiento.
- Los extintores serán sometidos a revisión, control y mantención preventiva según los periodos de caducidad de éstos, realizada por el fabricante o servicio técnico, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento o vencimiento.
- No se usará extintores de tetracloruro de carbono u otros extintores con líquidos vaporizantes tóxicos.
- Los extintores se fijarán preferentemente sobre soportes fijados en parantes verticales o pilares, donde la parte superior del extintor no supere la altura de 1.70 m desde el suelo.

##### Medidas de Programación de Simulacros

- Se programarán simulacros con una periodicidad no mayor a seis meses, con la participación de todo el personal. Para ello, si fuera necesario, se coordinará con las autoridades locales, Policía Nacional, Cuerpo General de Bomberos, Centros de Salud, entre otros.
- Instalar el sistema de alarma, mediante señales sonoras y lumínicas, en cada uno de los frentes de trabajo.
- Se deberá capacitar a los trabajadores en los sistemas de identificación de alarmas para el caso de contingencias.
- Previo a la ejecución del programa de simulacro se verificará la operatividad de los extintores, el mantenimiento de las estaciones de emergencia y lavaojos.

##### Procedimiento Preventivo en Caso de Incendio (Antes del Evento)

- Vigilar que toda la fuente de calor se encuentre bien alejada de cualquier material inflamable y combustible que pueda arder.
- Verificar que los trabajos de soldadura y/o corte de metales lo realicen lejos de líquidos inflamables.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 109 de 152

- Informar la distribución y ubicación de los equipos y accesorios contra incendios a todo el personal que labore en los diferentes frentes de trabajo
- Verificar que se mantenga apagado el motor durante el abastecimiento de combustible a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos.
- Mantener, el orden y limpieza, en las instalaciones del campamento, taller de mantenimiento de maquinarias y vehículos, zona de almacenamiento y manipuleo de combustibles.
- Verificar periódicamente los equipos de extinción en las instalaciones de obra, así como en las unidades móviles y equipos
- Capacitar a los trabajadores para evitar, controlar y apagar incendios; así también se organizará brigadas de contingencias en cada frente de trabajo.
- Prohibir, fumar y hacer fuego en las zonas de operaciones que constituyen riesgo de incendio, empleando letreros con las leyendas “Prohibido Fumar” o “Prohibido Encender Fuego No Autorizados”. Durante las horas de trabajo, no llevar fósforos ni encendedores.
- Disponer, en cada frente de trabajo, de un registro o directorio telefónico de contactos internos como: Unidad de Contingencias, Brigada de Emergencia, Centros de Salud, entre otros.
- Disponer de los elementos mínimos para combatir el fuego, en todas las instalaciones donde se prevé que podrían ocurrir incendios, tales como extintores portátiles y/o rodantes, mangueras, tambores con arena, herramientas manuales, etc. Estos elementos se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Asimismo, se fijarán los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal.
- Elaborar un programa de simulacros de lucha contra incendios, el cual incluya el sistema de alarmas establecidos en cada uno de los frentes de trabajo.
- Identificar y señalar las rutas de evacuación, las que estarán libres de obstáculos (herramientas, materiales de construcción, vehículos estacionados, etc.).

#### **Procedimiento de Incendio (Durante el Evento) Acción en Caso**

- Poner a buen resguardo a los trabajadores, realizando la evacuación de las instalaciones de forma ordenada y tranquila.
- Comunicar el suceso al área de SST y Brigada de Emergencia, la misma que de acuerdo al nivel o magnitud que alcance el evento, activará en forma inmediata el plan de contingencias realizando las siguientes acciones:

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 110 de 152

- Enviar al sitio del accidente, una ambulancia (o vehículo adecuado a estas emergencias) y/o el personal necesario, para prestar los primeros auxilios y colaborar con las labores de salvamento.
- Establecer que el personal que se encuentre más cerca de la emergencia deberá intentar apagar el inicio del incendio, usando un extintor portátil u otro equipo diseñado para este propósito y extinguir el fuego:
- Para apagar un incendio de material común, rociar agua o usar extintores de tal forma, que sofoque de inmediato el fuego.
- Para apagar un incendio de líquidos o gases inflamables, se debe cortar el suministro del producto y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, espuma o dióxido de carbono, o bien, emplear arena seca o tierra y proceder a enfriar el tanque del elemento inflamable (combustible).
- Para apagar un incendio de origen eléctrico, se cortará el suministro eléctrico y se debe sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono, arena seca o tierra.
- Proceder al llamado de los Bomberos y Policía Nacional, paralelo a las acciones de control de fuego de la brigada contra incendios, con el fin de registrar cada evento y evaluarlo a nivel profesional.

#### **Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)**

- Llenar los extintores usados en el más breve plazo posible.
- Efectuar la limpieza del área afectada.
- Evaluar la causa generadora del incendio.
- Emitir y enviar un informe del accidente al representante de la empresa, comunicando el grado de afectación del personal, causa del incendio, procedimientos empleados para apagar el fuego, instalaciones afectadas y las recomendaciones para evitar o minimizar la ocurrencia de un nuevo incendio.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 111 de 152

### 8.17.5. En Caso de Sismos y Tsunami

#### Procedimiento Preventivo (Antes del Evento)

- Señalizar todos los frentes de trabajo y áreas auxiliares, así como lugares de evacuación y protección elegidos.
- Identificar zonas de seguridad en todos los lugares de obra e instalaciones.
- Instruir a los trabajadores en temas relacionado a actividades a implementarse en situaciones de sismos.
- Desarrollar simulacros semestrales cuyos resultados serán evaluados para proponer en caso se necesario medidas de fortalecimiento. Previo al inicio del simulacro de sismo se determinarán las actividades que tendrán que cumplir las entidades involucradas en el ámbito del proyecto.
- Propiciar la participación en todos los integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil; Direcciones Regionales de Defensa Civil, Gobiernos Locales y la población civil organizada.
- Diseñar y ejecutar estrategias de motivación para el ejercicio de simulación por sismo utilizando campañas de difusión a través de paneles informativos.
- Señalizar las rutas de evacuación, las zonas de seguridad y de peligro; así como área de extintores libres para la ubicación de los medios de comunicación.
- Implantar un sistema de señalización acústica y otros sistemas de aviso alternativo que conste de un sonido diferenciado y de facultad de identificación por los trabajadores.

#### Procedimiento de Acción (Durante el Evento)

- Mantener la calma, no correr desesperadamente, no gritar; estas actitudes contagian y desatan el pánico.
- Apoyar orientando a las personas que tienen problemas para ubicarse en lugares seguros y brindaran tranquilidad a aquellas que se encuentran emocionalmente afectadas.
- Ubicarse inmediatamente en las zonas definidas como seguras, sino lo hubiera ubicarse entre columnas y vigas, lejos de libreros, vitrinas, estantes u otros muebles que puedan deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos y tragaluces que pueda afectarlo, en caso de Tsunami, ubicarse en las zonas altas de la obra.
- Utilizar linternas, en caso de que el sismo ocurriese en horas de la noche. Permanecerán en la zona de seguridad hasta que finalice el primer movimiento sísmico; aquellos que están en lugares no mayores a tres pisos pueden evacuar inmediatamente en forma ordenada hasta la zona de reunión.
- De presentarse algún incendio, se coordinará su atención oportuna, en tanto se den las

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 112 de 152

condiciones para ello. La brigada contra incendios hará uso de los extintores y tratará de apagar el fuego, mientras llegan los bomberos.

#### **Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)**

- Brindar atención inmediata a las personas accidentadas y dependiendo de la gravedad evacuarlas hacia el centro de asistencia del campamento o de algún centro de asistencia de salud cercano.
- Ordenar y disponer que el personal mantenga la calma ante las posibles réplicas del movimiento telúrico.
- La brigada de evacuación inspeccionará todo el local para asegurarse que todo el personal haya abandonado el inmueble.
- Inspeccionar y evaluar las estructuras de protección como columnas, vigas y demás estructuras de soporte a ser utilizadas. Así mismo evaluar la seguridad de las instalaciones, a fin de no poner en riesgo la vida del personal por un posible colapso de las estructuras.
- No use el teléfono excepto para llamadas de emergencias: encienda la radio para enterarse de los daños y recibir información. Colabore con las autoridades.
- Prepara un reporte de las incidencias del movimiento telúrico, señalando sus efectos y registrando la hora y tiempo aproximado de ocurrido el evento, estructuras e instalaciones afectadas y tipo y cantidad de accidentes de los trabajadores.

#### **Rutas de Evacuación**

- Los procedimientos de evacuación de la zona se han definido con el fin de ser conocidos por todos los empleados, señalizando las rutas de evacuación de las zonas de trabajo.
- La evacuación de la zona se debe hacer siguiendo las directrices de la Brigada de Emergencia para la ruta de escape, no usar caminos alternativos.
- Sólo las rutas alternativas se pueden utilizar en casos especiales, debido a la obstrucción de los escombros a causa del derrumbe.
- Las vías de evacuación deben estar marcadas, señalizadas e iluminadas.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 113 de 152

### **Sistema de Iluminación para Emergencia**

Las vías de evacuación y los lugares estratégicos contarán con torres de iluminación necesarias que cumplan con los límites lumínicos sugeridos según normativa vigente.

#### **Rescate y Reubicación de Víctimas**

Los accidentes que ocurran en lugares de difícil acceso y haya accidentados, estas serán rescatadas por personal calificado (personal de salud, Brigada de Evacuación y Rescate o bomberos, de ser necesario). En los casos de sospecha de fractura de las extremidades o la columna vertebral, el transporte se realizará por medio de camillas rígidas.

#### **8.17.6. En Caso de Accidente**

##### **Procedimiento Preventivo (Antes del Evento)**

- El personal de Salud Ocupacional y la Brigada de Primeros Auxilios verificarán que las estaciones de emergencia se encuentren disponibles y correctamente implementadas, para ello se contará con un programa de inspección y mantenimiento de los equipos de primeros auxilios instalados en todos los frentes de trabajo.
- El Líder de Brigada debe verificar que la unidad de evacuación médica esté disponible para el traslado de los accidentados a la clínica más cercana. El Maestro de Obra, y los Supervisores deben mantener libre de obstáculos todos los accesos a unidades móviles externas.
- El Líder de la Brigada debe realizar las coordinaciones necesarias para la ejecución del cronograma de capacitación y entrenamiento del personal brigadista y colaboradores en Primeros Auxilios y Evacuación del Personal, además de fortalecer con capacitaciones y entrenamiento sobre atención a emergencias y formas de comunicación.
- El área de SST debe proporcionar y verificar el uso correcto de los equipos de protección personal asignado a los trabajadores, tales como casco, botas de seguridad, arnés de seguridad, guantes, lentes, protectores, entre otros, el cual será proporcionado de acuerdo a la labor que realicen. Además, serán capacitados en los beneficios del uso del EPP a fin de interiorizar el uso del mismo.
- El Líder de Brigada debe colocar en lugares visibles, los números telefónicos de emergencia de los centros asistenciales y/o auxilios cercanos, en caso de necesidades una pronta comunicación y/o ayuda externa.
- Los Jefes de área deben desarrollar un programa de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria a utilizar, a fin de prevenir, desperfectos, rupturas, etc. Del mismo modo se realizará una inspección a las instalaciones y lugares de trabajo, para identificar zonas de riesgos.
- Los Supervisores de Campo deben verificar que el traslado de vehículos y maquinarias sea

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 114 de 152

sólo por las vías autorizadas.

**Procedimiento de Acción (Durante el Evento)**

- Poner a buen resguardo a los trabajadores, realizando la evacuación de las instalaciones de forma ordenada y tranquila.
  - Comunicar el suceso al área de SST y Brigada de Emergencia, la misma que de acuerdo con el nivel o magnitud que alcance el evento, activará en forma inmediata el plan de contingencias que comprenderá las siguientes acciones:
- Informar sobre la ubicación del trabajador accidentado, solicitando la presencia de la brigada de primeros auxilios y/o del personal de salud ocupacional del Proyecto, y evacuación quienes procederán de acuerdo con lo establecido en las acciones a tomar de la Brigada de Primeros Auxilios.

**Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)**

- El Jefe de Control de emergencias, Coordinador y líderes de Brigadas deben evaluar la capacidad de respuesta del personal y de los procedimientos establecidos.
- Registrar el incidente en un formulario en donde se incluya: lugar de accidente, fecha, hora, actividad que realizaba el accidentado, causa del accidente, gravedad, entre otros.
- El Jefe de Control de Emergencias debe revisar y aprobar el informe de investigación de la emergencia, brindando los recursos necesarios a implementarse para evitar la recurrencia del evento.
- El Supervisor de área y el Comité de SST, son los responsables de realizar la investigación del accidente.
- El Coordinador de Comunicación externa debe llamar a la Policía Nacional, en caso de accidentes con resultados fatales, tomando las precauciones para no alterar el sitio del suceso.

**Procedimiento de Comunicación y Alarma**

- El Líder de Brigada deberá registrar el incidente en un formulario en donde se incluya: Lugar de ocurrencia, Hora del suceso, La gravedad del caso (si hay necesidad de ayuda externa y las víctimas).
- Líder de Brigada, Coordinador de Brigadas deben notificar a las entidades correspondientes los reportes necesarios y de acuerdo con el tipo de emergencia.
- No se permitirá el contacto y / o presentación de informes sobre cualquier tipo de emergencia a la prensa (radio, periódicos, televisión, etc.)
- Los números de contacto de la Obra y el Equipo de Brigada de Emergencia se publicarán en los tabloncillos de anuncios y lugares fácilmente visibles a cualquier empleado.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 115 de 152

### **Abandono de Áreas y Rutas de Evacuación**

- Los procedimientos de evacuación de la zona se han definido con el fin de ser conocido por todos los empleados, en las rutas de evacuación del sitio de construcción de las zonas de trabajo, las salidas más cercanas a sus lugares de trabajo, los procedimientos y directrices.
- La evacuación de la zona se debe hacer siguiendo las directrices de la Brigada de Emergencia para las rutas de escape, no usar caminos alternativos.
- Sólo las rutas alternativas se pueden utilizar en casos especiales debido a la obstrucción de los escombros a causa de posibles derrumbes a consecuencia de cualquier evento que pudiese haberse suscitado.
- Las vías de evacuación deben estar marcadas, señalizadas e iluminadas.
- Las vías de evacuación deben ser permanecer libre de obstáculos.

### **Sistema de Iluminación de Emergencia**

La iluminación empleada para trabajos de noche también es empleada para iluminar rutas de evacuación en casos de emergencias.

### **Rescate y Reubicación de Víctimas**

Todo rescate y búsqueda de personal se realizará por personal entrenado y de acuerdo una evaluación previa de la escena de la emergencia.

### **Elaboración del Informe Final de Investigación de Incidente y Accidente**

- La investigación estará a cargo de una comisión nombrada por el jefe de la obra e integrada por el ingeniero de campo del área involucrada, el jefe inmediato del trabajador accidentado, el representante de los trabajadores y el área de sst de la obra.
- Los trabajadores involucrados participarán activamente en la investigación del suceso.
- El informe de investigación debe contener como mínimo, los datos del trabajador involucrado, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las acciones correctivas. Adicionalmente se adjuntarán los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación. El expediente final debe llevar la firma del jefe de la obra en señal de conformidad.
- La etapa de datos generales implica la toma de datos hora, fecha, involucrados, descripción del evento, descripción de la pérdida (hora, lugar, tipo de suceso, etc.).
- Identificar causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) que existieron al momento del contacto.
- Identificar las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) que permitieron

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 116 de 152

la existencia de las causas inmediatas.

- Definir acciones correctivas y preventivas para todas las causas inmediatas y básicas.
- Asignar un responsable y fecha de cumplimiento para cada acción preventiva/correctiva.
- En caso de muerte, debe comunicarse de inmediato a las autoridades competentes para que intervengan en el proceso de investigación.

### **Notificación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

#### **Reporte de Incidentes**

Para el reporte de un incidente de trabajo, no es necesario notificar a la autoridad competente, pero se debe realizar un reporte preliminar del evento, en el formato Comunicación preliminar incidente - accidente. Para facilitar la recogida de datos, se empleará el formato Toma de Datos Incidente.

#### **Reporte de Accidentes Mortales**

Los accidentes mortales se deben notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente fatal, empleando el Formulario 01: Aviso de Accidente Mortal o Incidente Peligroso.

#### **Reporte de Accidente de Trabajo**

El accidente de trabajo lo debe notificar el centro asistencial hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el accidente de trabajo, empleando el Formato de Accidente de Trabajo o Enfermedad Ocupacional.

#### **Reporte de Incidentes Peligrosos**

- La notificación y reporte a las autoridades locales (aseguradoras, EsSalud, EPS, etc.) de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales se harán de acuerdo a lo establecido en el Título VI del D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Los incidentes peligrosos se deben notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente peligroso, empleando el Formulario 01: Aviso de Accidente Mortal o Incidente Peligroso.
- Este reporte debe ser realizado por Líder de Brigada en conjunto con el Coordinador de la Emergencia y debe ser revisado y aprobado por el Comité de Emergencia.
- Para todos los eventos de emergencias debe realizarse, dentro de los cinco (5) días útiles siguientes, realizar una investigación del evento.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 117 de 152

- Todos los reportes deben ser realizados por el Líder de Brigada en conjunto con el Coordinador de la Emergencia y debe ser revisado y aprobado por el Comité de Emergencia.
- Todos los reportes generados también deben ser revisados por el área de SST.

#### 8.17.7. En Caso de Accidente de Tránsito

##### Procedimiento Preventivo (Antes del Evento)

- Verificar que solo el personal autorizado conduzca las unidades de transporte, respetando los límites de velocidad establecidos.
- Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo de los vehículos de transporte de obra los cuales contarán con lo seguros exigibles habilitados.
- Emplear los cinturones de seguridad durante todo el traslado de los vehículos.
- Prohibir que las unidades de transporte obstruyan la vía, sin ningún motivo aparente. En los casos que esta situación se presente debido a fallas y/o desperfectos se deberá emplear la señalización correspondiente.
- Controlar que los conductores de los vehículos del proyecto no conduzcan bajo efectos del alcohol y/o drogas. (Realizar constantemente prueba de alcotest).
- Implementar señales preventivas en los sectores de recorrido cercanos a las zonas de cruce.
- Equipar las unidades de transporte con el equipo mínimo necesario para afrontar emergencias mecánicas, medicas e incendios.
- Mantener el registro de teléfonos de las estaciones de policía y de centros asistenciales, así como la ubicación en todo el ámbito del proyecto.

##### Procedimiento de Acción (Durante el Evento)

- Colocar la señalización, en caso de accidentes a una distancia mínima de 20 metros del vehículo y dar aviso inmediato al Jefe de Brigada de Emergencia, quien tiene la responsabilidad de coordinar del envío oportuno de personal mecánico adicional.
- Aislar y delimitar el vehículo, verificar que no haya charcos de gasolina o petróleo. En caso de existir derrames, se deberá aplicar del procedimiento de Contingencia de Derrames.
- Derivar al centro asistencial más cercano a los heridos, que requieren atención médica especializada.
- Coordinador de Brigada, deberá llamar a la Policía Nacional, en caso de accidente con resultados fatales, tomando las precauciones para no alterar el sitio del suceso.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 118 de 152

#### **Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)**

- Evaluar la capacidad de respuesta del personal y de los procedimientos establecidos.
- Registrar el accidente en formularios previamente establecidos, que tendrán como mínimo la siguiente información: las características del incidente, fecha, hora, lugar, tipo de accidente, número de personas afectadas (en caso existiesen).

#### **Procedimiento de Comunicación y Alarma**

- La comunicación de cualquier accidente u otra emergencia se realizará por medio de radio o celular, se informará al jefe inmediato a cualquier miembro de la Brigada de Emergencia, después de un análisis rápido se activará la alarma general y se da inicio al procedimiento emergencia de acuerdo con el escenario que se presenta.
- Los números de emergencia del Equipo de Brigada se publicarán en los tableros de anuncios y lugares fácilmente visibles a cualquier empleado.
- Se dotará una pegatina (sticker) con el número de emergencia a todo el personal que recibe la inducción de ingreso a obra.
- En caso de la contingencia la información transmitida en una situación de emergencia debe cumplir con los siguientes criterios:
  - Lugar de ocurrencia.
  - Hora del suceso.
  - La gravedad del caso (si hay necesidad de ayuda externa y las víctimas).
  - No se permitirá el contacto y / o presentación de informes sobre cualquier tipo de emergencia a la prensa (radio, periódicos, televisión, etc.).

#### **8.17.8. En Caso de Derrame de Sustancia Peligrosa**

##### **Potenciales Lugares de Generación de Derrames**

- Se considerarán áreas potencialmente generadoras de suelos contaminados con hidrocarburos o sus derivados, a aquellas que almacenen combustibles, MatPel para maquinarias y equipos.
- Sectores de almacenamiento de aceite, estanques de almacenamiento de hidrocarburos y MatPel, expendedoras de combustibles, y en general de toda instalación que manipule estas sustancias.

##### **Manejo de los Suelos Contaminados**

- Una vez ocurrido un derrame de hidrocarburo o MatPel sobre el suelo o tierra en sectores donde se utilicen estas sustancias, se deberá hacer retiro de estos suelos contaminados

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 119 de 152

haciendo uso del kit anti derrames y mediante el manejo que se establece a continuación.

- Todos los derrames o descargas de hidrocarburos o producto químico menor a 30 cm de diámetro deberán ser limpiados a la brevedad posible.
- Todo derrame o descarga de cualquier hidrocarburo o producto químico mayores a 30 cm de diámetro debe ser reportado y limpiado inmediatamente.
- Se deberá identificar si el derrame es sobre superficie lisa o superficie de tierra.
- Si el derrame es sobre superficie lisa:
  - Se debe limpiar la superficie con trapos absorbentes.
  - Los trapos impregnados con líquido derramado deben colocarse en el cilindro respectivo.
  - Eliminar los trapos absorbentes y ubicarlos en los cilindros respectivos.
  - Si el derrame es sobre superficie de tierra:
    - Al producirse un derrame de hidrocarburo o sus derivados sobre el suelo, debe recogerse la tierra contaminada (o material absorbente con el cual se controló el derrame de hidrocarburos) y debe ser depositada en un contenedor, debe estar cerrado y claramente identificado para su posterior traslado y disposición final.
    - Todo suelo, sobre el cual se haya derramado un producto de petróleo, debe recogerse y luego disponerse sobre la superficie previamente acondicionada para su volatilización. El secador de piso, los trapos y barredores de piso, contengan o no contaminante, no deberán verterse en áreas de volatilización, ya que esta área no es un vertedero y no debe contener secadores de piso o basura.
    - En caso de que quedaran grandes charcos de líquido, se debe recoger y verter la parte líquida del derrame al tanque de aceite residual.
    - Se debe poner un cuidado especial para recoger solamente la porción de suelo contaminado y no suelo limpio. Una manera práctica de reconocer hasta donde se debe limpiar es por el olor, cuando se llegue a material sin el olor característico del petróleo o derivados, quiere decir que todo el material contaminado ha sido retirado.
    - Queda terminantemente prohibido cubrir los derrames con suelo limpio.
    - Llenar el formato de "Informe de investigación de incidentes" para reportes de derrames.

### **Informe de Derrame**

Todo derrame (considerado a partir de 55 galones de combustible) que genere suelo contaminado con hidrocarburo o sus derivados deberán ser informado mediante Informe de Incidente Ambiental, en esta investigación debe quedar definido el plan de acción respectivo.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 120 de 152

### **Retiro y Disposición Final de la Tierra Contaminada**

CONSORCIO SUYAY II, y sus Proveedores tienen a cargo la correcta disposición final de esta tierra contaminada, el cual será la encargada de llevar un registro del manejo de estos suelos contaminados con hidrocarburos o MatPel y que considerará los siguientes aspectos:

- Área donde se originó el Suelo Contaminado.
- Tipo de Hidrocarburo.
- Volumen Aproximado.
- Fecha de recepción de los suelos contaminados con hidrocarburo.

### **Inspecciones de Suelos Contaminados**

Luego de que se ejecuten las acciones correctivas, el área donde ocurrió el derrame se coordinará con el área de SSOMA del CONSORCIO SUYAY II, para realizar una inspección in situ con el objetivo de verificar la correcta implementación de este procedimiento.

### **Capacitaciones y Entrenamiento - Simulacros**

#### **Entrenamiento de los Brigadistas**

- Se elabora y actualiza el programa de entrenamiento para la formación de las siguientes cuadrillas o brigadas de emergencia:
  - Brigada de Lucha contra Incendios.
  - Brigada de Primeros auxilios.
  - Brigada de Evacuación y transporte de víctimas.
- La participación en los simulacros y las capacitaciones es de carácter obligatorio para todos los tipos de emergencia.

#### **Simulacros**

Para garantizar la comprensión y funcionamiento del plan de emergencias, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo lo siguiente:

Objetivos: Las prácticas se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Respuesta ante diferentes emergencias
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de reunión establecido.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 121 de 152

Frecuencia: La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establecerá de acuerdo con el programa de seguridad y teniendo en cuenta:

- Cada Frente de Trabajo
- Toda persona que se vincule al proyecto deberá ser instruido y entrenado en los procedimientos de evacuación.

Obligatoriedad: Sin NINGUNA EXCEPCIÓN las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de carácter OBLIGATORIO con la participación de todos los colaboradores y empleados que laboren en las instalaciones del proyecto.

#### Programa de Simulacros

- El país se encuentra ubicado en una zona sísmica, es por ello la importancia de realizar las prácticas y entrenamiento al personal de la obra, así como preparar a las brigadas de emergencia establecidas en el Proyecto, para los posibles eventos que se puedan producir, durante el período previsto de la ejecución de obra, según contrato.
- El área de SST de CONSORCIO SUYAY II, ha seleccionado temas para poder organizar y preparar al personal de la obra, y a las brigadas para responder de forma rápida y efectiva ante la ocurrencia de los posibles eventos que se puedan presentar.
- Se presenta el Programa de Simulacros de SSO para el 2021, en el cual se incluye también lo establecido en la R.M. N° 023-2019-PCM.

#### Programa de Simulacros de SSO

ESCENARIO	LUGAR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Accidente personal	Frente de trabajo en obra							X					
Incendio	Frente de trabajo en obra								X				
Evacuación por inundación	Oficinas y Frentes de trabajo en obra									X			X
Accidente de tránsito	Frente de trabajo en obra										X	X	

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 122 de 152

### **Recursos para Casos de Emergencia** **Equipos de comunicación y de transporte**

Se contarán con los siguientes equipos:

- Radio Handy - Una por brigada.
- Sirena de emergencia - ubicada en el nivel 1 patio central de obra.
- 1 vehículo para traslados de accidentes leves, según evaluación del personal de Salud Ocupacional o contacto con servicio de emergencia para la evacuación.

### **Recursos Humanos**

- Jefe de Brigadas
- Brigadistas
- Enfermero (a)
- Capacitadores de Brigadas de Emergencias.

### **Insumos para atender Emergencias**

Equipamiento de estaciones de emergencias y botiquines:

- Estación de Emergencias
- Lavaojos
- Extintores PQS
- Férulas neumáticas.
- Inmovilizador de cráneo
- Collarín cervical
- Férula espinal larga (Camilla rígida)
- Frazada
- Botiquín de primeros auxilios

### **Botiquín de Primeros auxilios:**

- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
- 08 Paquetes de apósitos
- 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m
- 02 Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas
- 02 Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas
- 01 Paquete de algodón x 100 g
- 01 Venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
- 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 Frascos de colirio de 10 ml
- 01 Tijera punta roma.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 123 de 152

### Directorio Telefónico ante Emergencias

Estos serán identificados antes del inicio de las actividades en el Proyecto.

### TELÉFONOS DE EMERGENCIA ANTE ACONTECIMIENTOS

TELEFONOS DE EMERGENCIA DE ENTIDADES DE APOYO			
N	Descripción	Dirección	N° Teléfono - Email
1	Municipalidad Provincial de Casma	Av. Bolivar, Casma 02661	Principal: (043)412063 ptransparencia@municasma.gob.pe
2	Central de Serenazgo	Av. Bolivar	Serenazgo: (043)631021
3	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios Casma N° 156	Av. Fernando Lomparte N°156	Principal: (043) 712626 www.bomberosperu.gob.pe
4	CPNP Sectorial Casma	Nepeña, Casma	Teléfono (043) 412340 Web: www.pnp.gob.pe Facebook www.facebook.com/PoliciaDelPeru
5	Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón	Av. Brasil Santa Cristina S/N - Perú	Central telefónica: (043) 311608 Email: <a href="mailto:informatica@hegb.gob.pe">informatica@hegb.gob.pe</a>
6	Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma	Av. Garcilazo de la Vega N°658	Teléfono: (043) 411299 diresaancash.gob.pe – direccion@hospitalcasma.gob.pe

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 124 de 152

## 9.0. GESTIÓN DE INTERFAZ

Para trabajar junto a comunidades, caminos comunes compartidos, trabajando en escuelas, hospitales u otras propiedades: cómo manejan la interfaz con las partes interesadas que no pertenecen al proyecto desde los puntos de vista ambiental, de sostenibilidad, de enlace con la comunidad y de salud y seguridad, CONSORCIO SUYAY II, tiene establecido el Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas el cual sirve como soporte para tener buenas relaciones con la población de Casma.

## 10.0. MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TRABAJOS

- Los PDRs, Maestro de Obra y capataces o Jefes de Grupo, tienen la misión de vigilar que los trabajadores bajo su mando realicen sus actividades bajo condiciones seguras. Las Inspecciones por parte de estos serán diarias y constantes a sus lugares de trabajo.
- El Especialista en SSOMA realizará inspecciones a las zonas de trabajo y semanalmente con el Jefe de área responsable del trabajo, adoptando las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de las normas de seguridad.  
Todas las inspecciones deberán ser debidamente registradas.
- Al constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obra, una vez al mes, el presidente o cualquier otro miembro designado por el Comité de SST, y el Especialista en SSOMA de la obra harán un recorrido general, dictando las acciones correctivas a llevar a cabo en caso necesario y con orden perentoria para su corrección. Estas correcciones quedarán inscritas en el Libro de Actas, comprobándose posteriormente su cumplimiento, asentándolo también en el Libro de Actas.
- Los Prevencionistas de Riesgos Laborales (PDR) hará recorridos diarios en las diferentes zonas de trabajo de la obra para inspeccionar y detectar actos o condiciones subestándares para ser levantadas a la brevedad posible.
- El Ingeniero de SSOMA realizará una auditoría cada tres meses para verificar el cumplimiento del presente plan de seguridad.
- Cuando el comité tenga por conveniente se realizarán auditorías externas de la obra, por un auditor registrado en el ministerio de trabajo.

## 11.0. TRABAJOS SUBCONTRATADOS

En la subcontratación de trabajos a realizar en la obra, se tomará en consideración la aplicación del Reglamento Interno de seguridad y Salud en el trabajo de la obra para Subcontratistas del Empresa, así mismo el cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Seguridad y Salud del

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 125 de 152

Trabajo DS-005-2012 TR de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 y la Norma Técnica de Edificación G050, E-120.

Cabe resaltar que todo el personal obrero y Staff técnico que pertenezca a una subcontrata, deberá contar con su respectiva póliza vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tanto en Salud como en Pensiones, de acuerdo a lo establecido por la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud la cual se rige de acuerdo a las Normas Técnicas del D.S. N° 003-98- SA.

## **11.1 REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA**

### **A. REQUISITOS EN MATERIA DE SST**

- Póliza SCTR Salud y Pensión con vigencia a la fecha de ingreso.
- Examen Médico Ocupacional del personal nuevo/ingresante.
- EPP de seguridad Básicos para el ingreso de personal y EPP específicos de acuerdo a actividades de alto riesgo.
- Charla de Inducción

### **B. REQUISITOS PARA INGRESO SEGÚN PLAN COVID-19 DE OBRA**

- Prueba de no Reactividad ante COVID-19. (prueba no debe tener antigüedad mayor a 72 horas al día de presentarse en obra).
- Anexo N° 03A - Declaración Jurada del Estado de Salud del Trabajador Comorbilidades
- Anexo N° 03B - Declaración Jurada Ingres Regreso al Trabajo Sintomatología
- Anexo N° 03C - Declaración Jurada Asun de Resp. Voluntaria.

### **C. REQUISITOS DOCUMENTARIO DE EQUIPO Y OPERADOR**

- Licencia de conducir del operador de acuerdo a categoría.
- Certificación del operador de la Unidad y/o Equipo.
- Tarjeta de Propiedad de la Unidad y/o Equipo.
- SOAT (Seguro obligatorio contra accidente de tránsito)
- Certificado de Inspección Técnica vigente.
- Seguro TREC.
- Certificado de operatividad de la Unidad y/o Equipo.
- Check List de accesorios.
- Certificado de manejo defensivo de conductores
- Dispositivos de emergencia operativos completos (extintor, botiquín primeros auxilios, kit ambiental (vehículo de carga pesada y línea amarilla), conos, alarma de retroceso, circulina, tacos, triángulo, otros).
- Plan/Programa de Mantenimiento de equipos y/o maquinaria.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 126 de 152

## 12.0. NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD

### 12.1 AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

- En los accesos al recinto donde se van a realizar los trabajos, debe existir la señalización adecuada, entre otras: alturas de gálibo, obligatorio el uso de calzado de seguridad, de casco, de guantes, de protección ocular.
- La Empresa Contratista se compromete a sustituir lo antes posible las herramientas, equipos, maquinaria y vehículos en que se hayan detectado defectos, si la deficiencia es grave la sustitución se realizará inmediatamente.
- La Empresa Contratista realizará una inspección mensual de la maquinaria y los vehículos, y trimestral de las herramientas y el material de seguridad. Además, se deberán mantener al día los Diarios de Obra de vehículos y maquinaria.
- Diariamente se efectuará una inspección rutinaria antes del comienzo de los trabajos.

### 12.2 CUADROS ELÉCTRICOS DE OBRA.

- Los cuadros eléctricos tendrán una protección mínima IP55.
- Los cuadros dispondrán de un interruptor general tetrapolar magnetotérmico, con dispositivo de apertura por falta de tensión.
- Dispondrán de interruptor diferencial de 30 mA de sensibilidad por cada toma de corriente existente en el cuadro, sea de 220 V ó de 380 V. Estarán provistos de dispositivos de protección contra cortocircuitos y sobrecargas.
- Existirá un interruptor de corte unipolar por cada salida del cuadro, que permita dejarlas sin tensión cuando no hayan de ser utilizadas.
- Las partes metálicas fijas y móviles del cuadro, así como sus soportes, estarán conectadas directamente a tierra.
- El conductor de tierra será aislado y de sección no inferior a 16 mm<sup>2</sup>.
- Las conexiones de los cables de las distintas máquinas, herramientas eléctricas o cuadros secundarios se harán por medio de clavijas y bases de enchufes con tomas de tierras. **NO SE PERMITIRÁ CONECTAR LOS CABLES DESNUDOS A LAS BASES DE LOS ENCHUFES.**
- El suministro eléctrico provisional se efectuará con manguera antihumedad. En lugares de paso de personas y vehículos, se dejará un gálibo de 3 y 6 m respectivamente, o bien se enterrará y se protegerá adecuadamente. Los empalmes estarán elevados y serán normalizados y estancos.
- Las herramientas eléctricas deberán poseer doble aislamiento. En lugares húmedos se alimentarán con transformador separador de circuitos.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 127 de 152

- En lugares húmedos, el alumbrado estará alimentado a 24 V.

### 12.3 TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS.

- Este tipo de trabajos puede ocasionar fundamentalmente derrumbes, atrapamientos, así como caídas de vehículos y personas.
- Antes del inicio y durante la ejecución de los trabajos de excavación, se estudiará el terreno, a fin de realizar éstos con el menor riesgo posible. La excavación se realizará en escalón, o se procederá a la entibación del terreno.
- Si no se realiza la excavación en escalón, deberán entibarse aquellas zanjas de profundidad superior a 1,5 m. Se deberá utilizar una escalera adecuada para la entrada y salida.
- Cuando se trate de vaciados que no sean zanjas y de alturas superiores a 2 m se apuntalará la pared excavada en el caso que haya de trabajarse a distancias de esa pared inferiores a la mitad de su altura.
- Se deberá efectuar una señalización con cadena o cinta de color rojo-blanco al menos a 2 m del borde. En su defecto se podría utilizar una línea de color blanco sobre el suelo.
- Se prohíbe el acopio de materiales a menos de 2 m del borde. La aproximación mínima de vehículos ligeros será de 3 m y la de vehículos pesados de 5 m.

### 12.4 CIMENTACIONES.

- Los camiones hormigoneras no se deberán aproximar a menos de 2 m del borde de la zanja como norma general.
- En caso de cimentaciones con puntas de fierro, éstas deberán ser protegidas o dobladas para evitar accidentes.
- Los clavos de las maderas utilizadas en el encofrado deberán ser arrancados y retirados allí donde no sean peligrosos. En su defecto podrán ser remachados.
- Se esmerará el orden y la limpieza, apilando y retirando los materiales sobrantes.

### 12.5 VÍAS DE CIRCULACIÓN.

- Las vías de circulación de personas deben permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona segura libre de interferencias.
- Las mangueras de alimentación eléctrica, agua, aire o de cualquier otro elemento deben ir colgadas de los muros, paredes, pilares o soportes al respecto. Si han de cruzar las vías de circulación lo harán perpendicularmente y protegidas de forma que no supongan riesgos de tropezones y caídas.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 128 de 152

- La anchura de las vías de circulación será como mínimo de 90 cm. Se incrementará en función de las dimensiones de los locales y del número de personas que puedan estar presentes en la Obra.
- Las vías de circulación y las puertas que dan acceso a ellas no deben estar obstruidas por ningún acopio temporal ni definitivo de cualquier objeto ni por el campo de accionamiento de cualquier maquinaria, ya sea fija o desplazable, que esté ubicada en su proximidad.
- Si se desea que un espacio no sea considerado vía de circulación debe ser señalado al efecto con elementos permanentes de señalización o delimitación.

## 12.6 MANEJO DE CARGAS.

### A. Manipulación Manual

- El manejo y transporte de cargas manualmente puede provocar lesiones musculares, especialmente en la espalda, así como atrapamientos de miembros, cortes, abrasiones, etc.
- El manejo de materiales, herramientas u objetos se realizará de forma racional, debiendo impedirse esfuerzos superiores a la capacidad física de las personas. Se tendrá especial cuidado en la coordinación de movimientos, al objeto de evitar sobreesfuerzos y atrapamientos.
- Las cargas a mano no superarán los 25 Kg., solo en situaciones esporádicas y que no entrañen riesgos podrán admitirse manejos de cargas hasta 40 Kg.
- Si los trabajadores que van a manipular la carga son mujeres, empleados jóvenes o mayores, o simplemente se busca proteger a un determinado segmento de población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.
- Por lo tanto, se deberá observar una serie de normas básicas:
- Limitar el transporte manual a cargas pequeñas.
- Postura y aprehensión correcta.
- Mantener la espalda recta y realizar el mayor esfuerzo con la flexión - extensión de las piernas.
- Uso de vestimenta y protección correcta: guantes, botas, etc.

### B. Manipulación Mecánica

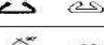
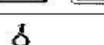
- El levantamiento de cargas con grúa conlleva, entre otros, riesgos por caída de elementos pesados, atrapamientos o golpes, como consecuencia de fallos en la grúa o en los elementos de sujeción. También se pueden producir accidentes eléctricos como consecuencia de contactos directos o arcos eléctricos.

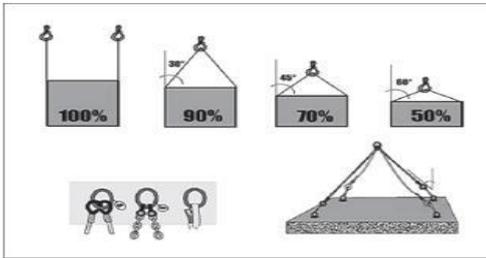
	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 129 de 152

- Por lo tanto, se deberán cumplir las siguientes normas:
- Estudio previo de la maniobra a realizar, ubicación y desplazamientos de la máquina teniendo en cuenta, especialmente, las distancias de seguridad a elementos en tensión.
- La grúa deberá estar puesta a tierra y bien estabilizada sobre terreno firme.
- Se revisarán los elementos de sujeción que se vayan a utilizar: eslingas, estrobos, ganchos, grilletes, etc. comprobando su estado.
- Todos los elementos de manutención sometidos a esfuerzos estarán marcados con la carga de trabajo.
- Los Jefes de Equipo conocerán por escrito del Jefe de Obra las cargas de trabajo, coeficientes de seguridad recomendados y las cargas de rotura de los materiales que utilicen.
- La carga ha de amarrarse de forma que mantenga una posición estable, y todas las eslingas trabajen por igual.
- Se evitará en lo posible la colocación directa de las eslingas sobre aristas vivas.
- Se procurará efectuar un tipo de amarre que no disminuya la carga de las eslingas:  $Carga\ máxima = carga\ eslinga \times M$ .
- Se contará con la presencia de rigger que estará en comunicación y coordinación con el operario de la máquina.
- El Jefe de Trabajo hará un seguimiento detallado de la maniobra, el izado se realizará lentamente y no se permitirá el paso o permanencia de personas bajo la zona de elevación de la carga, salvo en el momento de la recepción.
- No se elevarán cargas superiores a las indicadas en el diagrama de carga de la máquina.
- No se permitirá que el limitador de carga esté anulado o inservible.
- En caso de tormenta o vientos fuertes (del orden de 60 km/h), se interrumpirán los trabajos con las grúas.
- Nunca se abandonará la grúa con los motores en marcha, o cuando exista una carga suspendida.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 130 de 152

- Se prohíbe la elevación de personas en jaulas o cestas no pensadas para este fin.

Utilización	factor Modio (M)
	1
	2
	1,8
	1,4
	1
	0,8
	1,4

Capacidad de carga en función del ángulo




## 12.7 ESCALERAS

Los trabajos de montaje electromecánico presentan muchas y muy variadas situaciones en las que los operarios necesitan elevarse entre 0,30 y 1,20 metros sobre el suelo. A fin de evitar que cualquier elemento de obra pueda utilizarse para este fin (módulos de andamios, sillas, cajones, etc.) Es esencial que se disponga de escaleras de tijeras con plataforma de sustentación de aprox. 1,5 m de altura. Cuatro unidades es la dotación adecuada.

Como norma general, debe procurarse no emplear escaleras de mano superiores a 1,20 mt y en todo caso para alturas superiores a los 3 m se solicitará autorización al Coordinador de Seguridad para emplearlas.

Si se autoriza su empleo:

- Llevarán zapatas antideslizamiento y sistema de sujeción en la parte superior y serán preferiblemente de fibra.
- Las escaleras no se apoyarán en los aisladores que no estén rigidizados, con su embarrado rígido.
- Se prohíbe el empalme de escaleras, salvo que de origen cuenten con dispositivos preparados para este fin.
- Las escaleras de tijera deberán estar provistas de sistemas que limiten su apertura al ser utilizadas.
- Al subir las escaleras utilizar los tres puntos de apoyo.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 131 de 152

## 12.8 ANDAMIOS METÁLICOS

- Los andamios metálicos son estructuras modulares, formadas por las siguientes partes: estructura, plataformas, tirantes, barandillas y escaleras. No deberán usarse hasta que su montaje sea completo y sus piezas correctamente ensambladas. Estos serán Normalizados, tipo Ulman o similar, conforme a las exigencias de Xstracta, REDESUR y TESUR.
- La plataforma de trabajo será de al menos 60 cm de ancho, y se dispondrá de modo que no pueda moverse, ni dar lugar al basculamiento, deslizamiento o cualquier otro movimiento peligroso.
- Deberán bloquearse las ruedas para evitar movimientos inesperados.
- Se deberá ascender y descender por las escaleras.
- Actuar con precaución al transportarlos (siempre desmontados) por el interior de la subestación, vigilando su proximidad a circuitos en tensión.
- Deberán estar puestos a tierra.
- Los andamios deberán ser estables, bien calzados y arriostrados si hiciera falta.
- Para alturas superiores a 2 m, tanto las plataformas independientes como aquellas que coronan los andamios deberán contar con las siguientes protecciones:
- Barandillas a una altura mínima de 90 cm de la plataforma de trabajo.
- Los rodapiés tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso. Entre ambos se colocará una protección intermedia que impida el paso deslizamiento de los trabajadores.

## 12.9 SOLDADURA.

- Los riesgos en este tipo de trabajo son los siguientes:
- Riesgo eléctrico.
- Daños en la vista por las radiaciones que emite el arco voltaico.
- Los derivados de la inhalación de vapores metálicos.
- Quemaduras directas o por proyección de partículas incandescentes.
- En previsión de estos riesgos deberán cumplirse las siguientes prescripciones:
- Solo se efectuará este tipo de trabajos por personal especializado.
- Utilizar todo el equipo de protección para este tipo de trabajos.
- La alimentación eléctrica se realizará con mangueras en buen estado y preparadas para intemperie. El grupo de soldadura estará puesto a tierra.
- Antes de iniciar los trabajos, verificar que no existe material combustible o personas trabajando en las inmediaciones.

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 132 de 152

- No mirar, nunca, directamente el arco voltaico.
- Soldar siempre en lugares ventilados para evitar atmósferas tóxicas.
- Desconectar totalmente el grupo de soldadura cuando haya una interrupción prolongada del trabajo.
- Utilizar biombos para la protección de la chispa al momento de soldar.

### 13. ANEXOS

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 133 de 152

### ANEXO N° 1:

### Señalética E Infografía Prevención Y Control Covid-1

SEÑALÉTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19							
Nº	CANT.	UNIDAD	SEÑAL	TIPO	DIMENSIONES	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	2	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 1.20 m, LARGO = 1.60 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	OBLIGATORIO SEGUIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD COVID-19
2	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.80 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	NO PASAR SIN CONTROL DE TEMPERATURA
3	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.80 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	LAVESE LAS MANOS - MINIMO 20 SEGUNDOS
4	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.80 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	PRECAUCION - DESINFECCION DE CALZADOS
5	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	CONTROL OBLIGATORIO DE TEMPERATURA
6	6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	MANTENER DISTANCIA FISICA DE 1.5 METROS
7	6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA
8	6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>		Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>		Emisión: 12/08/2021
			Página: 134 de 152

6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	DESECHAR LA TOALLA EN LA PAPELERA
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ES OBLIGATORIO USAR EL GEL DESINFECTANTE
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	DESINFECTAR LAS SUPERFICIES REGULARMENTE
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	DESINFECTAR LOS OBJETOS QUE USAS CON FRECUENCIA
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	PROHIBIDO EL CONTACTO
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	NO TOCARSE LA BOCA, LA NARIZ Y OJOS
12	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.24 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	AFORO (CAPASIDAD MAXIMA)

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 135 de 152

INFOGRAFIA COVID-19							
20	UND		PAPEL PLASTIFICADO	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m (EN PAPEL PLASTIFICADO)	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE INFORMACION COVID-19	
20	UND		PAPEL PLASTIFICADO	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m (EN PAPEL PLASTIFICADO)	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	¿Cómo LAVARSE LAS MANO ?	
20	UND		PAPEL PLASTIFICADO	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m (EN PAPEL PLASTIFICADO)	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	¿Cómo DESINFECTARSE LAS MANOS?	
20	UND		PAPEL PLASTIFICADO	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m (EN PAPEL PLASTIFICADO)	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTICONTAGIO COVID-19	
20	UND		PAPEL PLASTIFICADO	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m (EN PAPEL PLASTIFICADO)	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS 2019 - CUBRA SU TOS	

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 136 de 152

## ANEXO N° 02

### Cronograma de ejecución de las actividades del plan de seguridad y salud en el trabajo para la obra

		<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA</b>												GI-CHE/RG-01 Versión: 01 Fecha: 31.05.21															
OBRA:		"Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo de Casma II-1"																											
CORRESPONDIENTE AL AÑO:		2021-2022						FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			31.05.2021																		
<b>I. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																													
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO																									
				2021						2022																			
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO											
I.1	Elección de los Representantes de los Trabajadores para el Comité de SST	El Presidente de la Obra.	Se instala una sola vez cuando se tenga 20 trabajadores.	Cuando se tenga a partir de 20 trabajadores			X																						
I.2	Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.	La Empresa a través de Presidente de obra o Especialista SST.	Se instala una sola vez cuando se tenga 20 trabajadores.	Cuando se tenga a partir de 20 trabajadores			X																						
<b>II. REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																													
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO																									
				2021						2022																			
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO											
II.1	Reunión ordinaria	Presidente del comité de SST o el secretario	01 reunión al mes.	Mensual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
II.2	Reuniones extraordinarias	Presidente del Comité de SST de la Obra a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, en caso de ocurrir un accidente mortal o emergencia.	Se realizará cada vez que lo soliciten o en caso de ocurrir un accidente mortal.	Opcional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>III. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA</b>																													
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO																									
				2021						2022																			
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO											
III.1	Presentación de IPER antes de iniciar las actividades específicas en la obra.	Ingeniero de Campo, Maestro de Obra, Jefe de Grupo o Subcontratista, Especialista SST, Asistente SST	Se presentará el IPER de los trabajos a ejecutar por el encargado o responsable del trabajo ya sea propio o subcontratista al Jefe SYSDMA antes de que inicie las labores.	Se presentará en cada actividad nueva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>IV. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y ENTRENAMIENTO EN TEMAS TÉCNICOS</b>																													
<b>IV.1. INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>																													
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO																									
				2021						2022																			
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO											
IV.1.1	Curso de Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente	Especialista SST, Asistente SST, Medico de Obra, Técnico Enfermero	Se dictará 1 curso por trabajador cada vez que ingrese un nuevo trabajador.	Cuando ingrese trabajador nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IV.1.2	Difusión del plan de SSTyMA, Políticas de la Empresa para la obra, FISST de Obra.	Especialista SST, Asistente SST, Medico de Obra, Técnico Enfermero	Se dictará 1 curso por trabajador cada vez que ingrese un nuevo trabajador.	Cuando ingrese trabajador nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IV.1.3	Difusión de la Ley SST N° 29783 y su D.S. 005-2012-TR, G-050 y Reglamento Interno de SST del Consorcio, D.S. 011-2018-TR.	Especialista SST, Asistente SST, Medico de Obra, Técnico Enfermero	Se dictará 1 curso por trabajador cada vez que ingrese un nuevo trabajador.	Cuando ingrese trabajador nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

IV.14	Difusión de PETS, PETAR, Instructivos y Estándares de Seguridad aplicados en Obra.	Especialista SST, Asistente SST, Médico de Obra, Técnico Enfermero	Se dictará 1 curso por trabajador cada vez que ingrese un nuevo trabajador.	Cuando ingrese trabajador nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IV.15	Difusión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Ante COVID-19, Protocolo y Procedimientos de Bioseguridad.	Especialista SST, Asistente SST, Médico de Obra, Técnico Enfermero	Se dictará 1 curso por trabajador cada vez que ingrese un nuevo trabajador.	Cuando ingrese trabajador nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**IV.2. PROGRAMA DE CHARLAS DE SEGURIDAD**

IV.2.1	Charla de Seguridad 10 minutos.	Supervisor de Seguridad, Jefe de Grupo o capataz, Asistente SST.	01 charla diaria por grupo de trabajo antes del inicio de sus labores.	Diariamente antes de los inicios de las labores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
--------	---------------------------------	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**IV.3. CURSOS DE ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO																	
				2021						2022											
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO			
IV.3.1	Se desarrollaran los cursos técnicos de las tareas según el avance constructivo de la obra.	Asistente de Presidente de obra, Maestro general de la obra y jefes de grupo capataz.	1 Curso técnico por cada actividad que se desarrolla en el mes.	Se capacitará al personal que realizará las diversas actividades en la obra.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

**IV.4. PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO																		
				2021						2022												
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO				
IV.4.1	Peligros y riesgos durante los trabajos de obras provisionales y trabajos preliminares	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	01 Curso para todo el personal en la fecha programada	X																		
IV.4.2	Peligros y riesgos durante los trabajos de Movimiento de Tierra y Excavaciones.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	01 Curso para todo el personal en la fecha programada		X																	
IV.4.3	Uso adecuado de equipos de protección personal de acuerdo a la actividad a realizar.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada			X																
IV.4.4	Peligros y riesgos durante los trabajos espacios confinados.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada				X															
IV.4.5	Peligros y Riesgos en los trabajos de albañilería.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada					X														
IV.4.6	Peligros y Riesgos en los trabajos de carpintería de madera, metálica y hierro.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	Curso para todo el personal en la fecha programada						X													

Página 2





Código	Descripción	Responsables	Estandar	Ejecución	MENSUAL													
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
IV.6.4	división de la Ley 27314	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada				X											
IV.6.5	Monitoreos ambientales	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada					X										
IV.6.6	Que es un pasivo ambiental	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada						X									
IV.6.7	Principales tipos de contaminantes del aire	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada							X								
IV.6.8	Desarrollo sostenible	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada								X							
IV.6.9	Manejo y control de residuos solidos.	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada									X						
IV.6.10	Monitoreos ambientales	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSOMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada										X					
IV.6.11	Efectos de la contaminación Ambiental en la Industria de la Construcción	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada											X				
IV.6.12	El ruido y la contaminación acustica.	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada												X			
IV.6.13	Difusion de la Ley General de Residuos Solidos 27314	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSOMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada													X		
IV.6.14	Calentamiento Global	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada														X	
IV.6.15	Lluvias acidas	Especialista SSOMA y/o Supervisor SSTMA,Prevencionista	1Curso para todo el personal en la fecha programada															X

**IV.7 PROGRAMA DE ORIENTACION Y CAPACITACION PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PLAN COVID-19**

Detalle de la Actividad	Responsables	Estandar	Ejecucion	PERIODO														
				2021						2022								
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
IV.7.1	Personal obra en general	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1Curso para todo el personal en la fecha programada		X		X		X		X		X		X			X
IV.7.2	Controladores, administrativos, Logistico y de primera línea con riesgo de exposición	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1Curso para todo el personal en la fecha programada		X		X		X		X		X		X			X
IV.7.3	Cuadras de Limpieza y desinfección	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1Curso para todo el personal en la fecha programada		X		X		X		X		X		X			X
IV.7.4	Manejo, control y evacuación de residuos de Mascarrillas	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1Curso para todo el personal en la fecha programada		X		X		X		X		X		X			X

**V. SISTEMA DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

Detalle de la Actividad	Responsables	Estandar	Ejecución	PERIODO											
				2021						2022					
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY

IV.7.1	Personal obra en general	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1 Curso para todo el personal en la fecha programada	Permanente	X	X	X	X	X	X	X			X
IV.7.2	Controladores, administrativos, Logistico y de primera línea con riesgo de exposición	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1 Curso para todo el personal en la fecha programada		X	X	X	X	X	X	X			X
IV.7.3	Cuadrillas de Limpieza y desinfección	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1 Curso para todo el personal en la fecha programada		X	X	X	X	X	X	X			X
IV.7.4	Manejo, control y evacuación de residuos de Mascartillas	Medico de Obra, Tecnico Enfermero, Especialista SST	1 Curso para todo el personal en la fecha programada		X	X	X	X	X	X	X			X

**V. SISTEMA DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO														
				2021						2022								
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
V.1	Barandillas, pasarelas y escaleras.	Ing. Campo, Maestro general de la obra, Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran cada vez que se realicen actividades que requieran dichas protecciones	PERMANENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.2	Andamios y redes anti caídas Vallado perimetral de zonas de trabajo.	Ing. Campo, Maestro general de la obra, Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran cada vez que se realicen actividades que requieran dichas protecciones		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.3	Extintores de incendios	Ing. Campo, Maestro general de la obra, Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran en las zonas de trabajo donde exista la posibilidad de generar fuego.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.4	Guardas de protección de motores o piezas en continuo movimiento	Ing. Campo, Maestro general de la obra, Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran en aquellas maquinarias que son usadas en obra.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.5	Señalizaciones e indicativos	Ing. Campo, Maestro general de la obra, Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran en todas las zonas de la obra, cuya colocacion será diario.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.6	Orden y limpieza	Ing. Campo, Maestro general de la obra, Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Todos los Jefe de Grupo verificaran que su personal deje en orden y limpio su zona de trabajo.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**VI. PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO														
				2021						2022								
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
VI.1	Inspeccion de Extintores	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.2	Inspección de herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles.	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.3	Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.4	Inspección de Escaleras	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

V15	Inspeccion SSOMA	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V16	Inspeccion de Equipos de Protection Personal (EPPs)	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V17	Inspeccion equipos de Proteccion anti caidas	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V18	Inspeccion de accesorios de izaje	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V19	Reporte de Aoto y Condición Subestandar	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V110	Inspeccion de equipos pesado y livianos	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V111	Inspeccion de cocinas y comedores	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V112	Inspeccion de labores, taludes y botaderos	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V113	Inspección de Tableros Electricos	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V114	Inspección de proteccion colectiva (barandas metalicas, lineas de vida)	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**VII. PROGRAMA DE OBSERVACIONES DE SEGURIDAD A LA TAREA**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
V111	Observaciones Rutinarias (LR).	Asistente de Residente de obra, Ingenieros de Campo Maestro general de la obra, capataces.	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V112	Observaciones Planeadas (LP).	Residente de obra, Comité de SST, Jefe SYSOMA.	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V113	Inspección del correcto llenado del formato de AST para las diversas tareas de la obra.	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y Supervisor de Seguridad	Se elaborará antes del inicio de cada tarea	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V114	Inspección del correcto llenado de los formatos de permiso de trabajo de alto riesgo (Altura, Caliente, Espacios confinados, izaje y electricos)	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea en altura	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**VIII. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN ZONAS DE TRABAJO**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
V111	Verificar, completar y/o renovar los elementos de señalización de seguridad para los trabajos en el campo cuando sea necesario.	Ing de Campo, Capataz, Jefe SST, Supervisor de Seguridad, PDR	Se verificará diariamente y se renovará cuando sea necesario.	Cuando la obra lo requiera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 143 de 152

**IX. SEÑALIZACIÓN DE OFICINAS, ALMACENES Y ZONAS DE TRABAJO**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO														
				2021						2022								
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
IX.1 Señalizar las rutas de escape en oficinas y almacenes.	Administrador de la Obra, Almacenero y PDRs	Se realizará al inicio de obra.	Al inicio de obra y Según avance de obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX.2 Señalización perimetral de obra, pases peatonales, zona de trabajo, colocación de letreros diversos, y Verificar, completar y/o renovar los elementos de señalización cuando sea necesario.	Administrador de la Obra, Almacenero y PDRs	Se verificará diariamente y se renovará cuando sea necesario	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX.3 Verificar, completar y/o renovar los elementos de señalización para los trabajos en el campo cuando sea necesario.	Administrador de la Obra, Jefe SSOMA, PDRs de los diferentes Frentes de Trabajo.	Se verificará diariamente y se renovará cuando sea necesario.	Cuando la obra lo requiera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**X. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO											
				2021						2022					
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY

**X.1 SIMULACROS**

X.1 Simulacro de Derrames de Productos en Almacén.	Especialista Ambiental	De acuerdo al Plan de Contingencia	01 vez al año				X						X				X	
X.2 Simulacro de Evacuación y Sismo.	Jefe SSOMA y Supervisor de Seguridad	De acuerdo al Plan de Contingencia	02 veces al año						X						X			
X.3 Simulacro de extinción de Incendios.	Jefe SSOMA y Supervisor de Seguridad	De acuerdo al Plan de Contingencia	02 veces al año			X							X					X

**X.2 EQUIPAMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

X.2.1 Instalación de equipos contra incendio en oficinas, almacenes y zona de trabajo.	Administrador de la obra, Jefe SSOMA.	Se realizará al inicio de obra.	Mes 1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X.2.2 Recarga y mantenimiento de extintores instalados en oficinas, almacenes y zonas de trabajo.	Administrador de la obra, Jefe SSOMA, Supervisor de Seguridad	Cada vez que se use y/o por vencimiento de fecha.	Según estándar		X					X					X			
X.2.3 Inspecciones extintores instalados en oficinas, almacenes, y zona de trabajo.	Jefe de Grupo, Jefe SSOMA, Supervisor de Seguridad	01 inspección diaria de los extintores a Cargo del conductor u operador de máquina, 02 inspecciones al mes (15 días) a cargo del Supervisor de Seguridad.	Mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XI. MOTIVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEGURIDAD**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO														
				2021						2022								
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOY	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
XI.1 Actualizar el periódico mural en la obra.	Administrador de Obra, y Jefe SSOMA	Se realizará la implementación al inicio de la obra.	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XI.2 Colocar afiches de seguridad.	Supervisor de Seguridad	Colocación de afiches al mes.	Mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE SALUD EN EL TRABAJO**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XII.1	Examen médico ocupacional al ingreso a obra.	Administrador de la obra, Presidente de Obra, Especialista de SST	01 examen médico por trabajador antes del inicio de las labores en obra.	Cada vez que ingrese personal nuevo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XII.2	SCTR Salud y SCTR Pensiones	Administrador de la obra, Presidente de Obra, Especialista de SST	Se tramitará para cada trabajador antes de iniciar sus labores en obra y se renovara la vigencia mensualmente	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XII.3	Instalación del tóxico de primeros auxilios de la obra.	Administrador de la obra, Presidente, Especialista de SST	Se instalará al inicio de la obra	Al inicio de obra		X													
XII.4	Implementación de botiquines de primeros auxilios en almacenes y en los vehículos.	Administrador de la obra y Presidente, Especialista de SST	Se implementará al inicio de las actividades en la obra y al ingreso de vehículos para la obra.	Al inicio de obra			X												
XII.5	Programa de vacunación contra el tétano y otros.	Administrador y Jefe SSOMA	Se programara las tres dosis para todo el personal de la obra.	Cada vez que se programe las dosis.								X							
XII.6	Inspección de botiquines de primeros auxilios en Tópico, almacenes y en los vehículos	Jefe SSOMA y/o PDR	1 inspección diaria de los botiquines de primeros auxilios a Cargo del conductor u operador de máquina. 02 inspecciones al mes (15 días) a cargo del Previsionistas de riesgos.	cada 15 días								X							

**XIII. PROGRAMA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XIII.1	Presentación de IPER antes de iniciar las actividades específicas en la obra.	Ingeniero de Campo, Maestro de Obra, Jefe de Grupo o Subcontratista.	Se presentará el IPER de los trabajos a ejecutar por el encargado o responsable del trabajo ya sea propio o subcontratista al Jefe SSOMA antes de que inicie las labores.	Se presentará en cada actividad nueva								X							

**XIV. PROGRAMA DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN LA TAREA (AST)**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XIV.1	Elaboración o llenado del formato de AST para las diversas tareas de la obra.	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs.	Se elaborará antes del inicio de cada tarea	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XV. PERMISO DE TRABAJOS EN ACTIVIDADES CRÍTICAS**

XV.1	Elaboración de permisos de altura	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea en altura	Según estandar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.2	Elaboración de permisos de trabajo en caliente	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea en caliente.	Según estandar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

XV.3	Elaboración de permisos de trabajo en espacios confinados	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea Espacio confinado.	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.4	Elaboración de permisos de trabajo en izaje de cargas	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea Izaje de Cargas	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.5	Elaboración de permisos de excavación de zanjas	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea excavación de zanjas	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XVI. PROGRAMA DE DOTACION O RENOVACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XVI.1	Uniforme de trabajo (pantalón, camisa y/o polo y chaleco)	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSOMA	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Cada vez ingresa personal nuevo o por desgaste															X
XVI.2	Equipos básicos de seguridad (botas, guantes, lentes, casco, tapones de oído)	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSOMA	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Cada vez ingresa personal nuevo o por desgaste															X
XVI.3	Equipos de protección personal según la tarea a ejecutar.	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSOMA	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Cada vez ingresa personal nuevo o por desgaste															X
XVI.4	Equipos de protección colectiva	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSOMA	Se entregará al personal de acuerdo a sus actividades a realizar antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Según el avance de obra															X

**XVII. INDICES DE ACCIDENTABILIDAD**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XVII.1	Aviso y reporte de accidentes e incidentes	Jefe de Grupo y capataces, Trabajador testigo, Trabajador accidentado que se encuentre en condiciones de poder informar de los hechos	Cada vez que ocurra un accidente o incidente	Según estándar															X
XVII.2	Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.	Comisión de Investigación del accidente (Comité de SST), Especialista SSOMA / Jefe SSOMA y PDRs	Cada vez que ocurra un accidente o incidente	Según estándar															X
XVII.3	Cálculo de índices de accidentabilidad (Frecuencia, Severidad, Accidentabilidad)	Especialista de Seguridad, Salud en el Trabajo/Jefe SSOMA	Se realizará 01 reporte al mes	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XVIII. AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XVIII.1	Auditoría Interna de seguridad, salud en el trabajo y Ambiental en la obra	Residente, Especialista SSOMA y Jefe SSOMA	Las Auditorías Internas al cumplimiento de la Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo de la obra se realizará cada 6 meses.	Junio, Diciembre 2019, Junio 2020															X

**XIX. PROGRAMA DE CONTROL DE UNIDADES DE TRANSPORTE**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XIX.1	Control de unidades de transporte de material.	Jefe SYSOMA, Supervisor de Seguridad y Conductor del vehículo	01 verificación diaria al vehículo a cargo del conductor, 01 verificaciones al mes, a cargo del Supervisor de Seguridad.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XIX.2	Control de maquinaria pesada	Jefe SYSOMA, Supervisor de Seguridad y Conductor del vehículo	01 verificación diaria al vehículo a cargo del conductor, 01 verificaciones al mes, a cargo del Supervisor de Seguridad.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XX. ELABORACION Y PRESENTACION DEL INFORME EJECUTIVO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XX.1	Preparación y presentación del Informe Ejecutivo de Gestión de Seguridad y salud Ocupacional.	Especialista SST	Mensualmente se prepara el Informe Ejecutivo de Gestión de SST.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XXI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DOCUMENTADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XXI.1	Presentación del Informe Documentado de la Gestión de Seguridad y salud Ocupacional.	Especialista SST	Mensualmente se prepara y se presentará el Informe Documentado de Gestión de SST	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**XXII. PROGRAMA DE MONITOREOS OCUPACIONALES**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO															
				2021						2022									
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
XXII.1	Preparación de monitoreos físicos, químicos, biológicos, psicosocial y de riesgo ergonómicos.	Ing. Especialista de SST y MA y/o Preveniristas de Riesgos	semestralmente se realiza el monitoreo ocupacional.	semestral							X							X	

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
	Página: 147 de 152	

### ANEXO N° 3

#### Formato de registro de asistencias

		<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>			Código: CSU-SUY-PM1-PN2-FO-88 Versión: 00 Fecha: 31/05/2021 Página: 1	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>						
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>REC:</b>	<b>DOMICILIO:</b>	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	<b>N° TRABAJADORES:</b>		
<b>CONSORCIO SUYAY II</b>	<b>2882736531</b>	<b>Av. Panamericana Sur Km. 19.5 PNB. Villa el Olivar - Villa el Salvador - Lima.</b>	<b>Consultoría e Ingeniería</b>			
<b>MARCAR ( X )</b>						
<b>INDUCCIÓN</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>ENTRENAMIENTO</b>	<b>CHARLA DE 15 MINUTOS</b>	<b>FORMACIÓN CONTINUA EXTERNA</b>	<b>SIMBLACEO</b>	
<b>OBRA/PROYECTO/SEDE</b>						
<b>TEMA</b>						
<b>FECHA</b>						
<b>NOMBRE DEL CAPACITADOR (ES) / ENTRENADOR (ES)</b>						
<b>N° HORAS</b>						
<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>SEDE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO</b>			<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>Nombre:</b>						
<b>Cargo:</b>						
<b>Fecha:</b>						
<b>Firma:</b>						

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
	Página: 148 de 152	

**ANEXO N° 4**  
**Formato de registro de accidentes, enfermedades e incidentes laborales**

	<b>REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E ACCIDENTES</b>			DOCUMENTO N°: CIU-SUY-PRI-PRE-FO-XX
				Revisión: 1
				Edición: 3/05/2021
<b>CAUSAS INMEDIATAS</b>				
<b>ACTO SUB ESTANDAR</b>		<b>CONDICIÓN SUB ESTANDAR</b>		
<b>CAUSAS BASICAS</b>				
<b>FACTORES PERSONALES</b>		<b>FACTORES DE TRABAJO</b>		
<b>FALTA DE CONTROL</b>				
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>				
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>ESTATUS</b>
1				
2				
3				
4				
<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>				
	Declaraciones (afectado y testigos)	Registro de Inducción	CHARLA/ATS / PETS	<input checked="" type="checkbox"/>
	Permisos de Trabajo	Registro de capacitaciones y/o entrenamientos	otros (especificar)	
<b>PANEL FOTOGRAFICO</b>				
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>	

	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1</b> <b>REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 149 de 152

		<b>REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E ACCIDENTES</b>				DOCUMENTO N°: CSU-SUY-PH1-PRE-FO-XX			
		Revisión		1		Edición		31/05/2021	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL</b>									
<b>N° Registro</b>	<b>Razón Social</b>	<b>RUC</b>	<b>Domicilio</b>		<b>Actividad Económica</b>	<b>N° Trabajadores en centro laboral</b>			
	CONSORCIO SUYAY II	20607966391	Av. Panamericana Sur. Km. 19.5 FND. Villa el Olivar - Villa el Salvador - Lima		Ingeniería y Construcción				
<b>N° Trabajadores afiliados al SCTR</b>			<b>N° Trabajadores NO afiliados al SCTR</b>			<b>Nombre de la aseguradora</b>			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS</b>									
<b>N° Registro</b>	<b>Razón Social</b>	<b>RUC</b>	<b>Domicilio</b>		<b>Actividad Económica</b>	<b>N° Trabajadores en centro laboral</b>			
<b>N° Trabajadores afiliados al SCTR</b>			<b>N° Trabajadores NO afiliados al SCTR</b>			<b>Nombre de la aseguradora</b>			
<b>DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO (Completar solo en caso de que el incidente afecte a trabajador)</b>									
<b>Nombres y Apellidos del trabajador accidentado</b>				<b>N° de DNI / CE</b>			<b>Edad</b>		
<b>Area</b>	<b>Puesto de Trabajo</b>	<b>Antigüedad en el empleo</b>	<b>Sexo F / M</b>	<b>Turno D / N</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Tiempo experiencia en Puesto de Trabajo</b>	<b>Horas trabajadas antes del suceso</b>		
<b>INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO, ACCIDENTE</b>									
<b>Fecha y hora de la ocurrencia</b>				<b>Fecha y hora de la investigación</b>				<b>Lugar exacto de la ocurrencia</b>	
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hora</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hora</b>		
<b>MARCAR (X) SI ES UN INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE</b>									
<b>INCIDENTE PELIGROSO</b>				<b>INCIDENTE</b>					
<b>N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS</b>				<b>DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)</b>					
<b>N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS</b>									
<b>Comisión Investigadora (MARCAR LOS PARTICIPANTES)</b>									
<b>GERENTE GENERAL</b>	<b>GERENTE DE OPERACIONES</b>	<b>GERENTE ADM. Y FINANZAS</b>	<b>GERENTE DE RRHH</b>	<b>JEFE SST PROYECTO</b>	<b>JEFE DE LOGISTICA</b>	<b>GERENTE DE OBRA</b>			
<b>SUB GERENTE DE OBRA</b>	<b>JEFE DE OBRA</b>	<b>JEFE DE SST</b>	<b>SUPERVISOR SST PROYECTO</b>	<b>SUPERVISOR DEL TRABAJO</b>	<b>CAPATAZ RESPONSABLE</b>	<b>COMITÉ DE SST</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O ACCIDENTE</b>									
¿ Qué fue lo que ocurrió ? (Describe solo los hechos, no especule con respecto a las CAUSAS, no de opiniones, ni envíe o escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada), adjuntar declaración de testigos, y afectados (de ser el caso), planos, procedimientos entre otros que ayuden a la investigación.									
<b>ACCIONES INMEDIATAS</b>									

Anexo N° 5  
Mapa de Riesgos



	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R02
	<b>Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Apoyo Casma II-1 REGIÓN: ANCASH</b>	Emisión: 12/08/2021
		Página: 151 de 152

## Anexo N° 6 Análisis de Trabajo Seguro

	<b>ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO</b>	Código: CSU-SUY-PN1-PN2-FO-XX
		Versión: 02
		Fecha: 31/05/2021
		Página: 1 de 2

<b>Nombre de la tarea:</b>			
<b>Ubicación exacta:</b>			
<b>Empresa:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Obra:</b>	Mejoramiento de los Servicios de la Salud del Hospital de la Provincia de Pacasmayo-Distrito de Pacasmayo-La Libertad	<b>Hora de inicio:</b>	<b>Hora de fin:</b>

Secuencia/ Paso de la tarea	Peligro	Riesgo	C	P	V.E.P.	Controles o medidas preventivas

CATASTRÓFICO	1024	512	256	128	64
CRÍTICO	512	256	128	64	32
SERIO	256	128	64	32	16
MODERADO	128	64	32	16	8
LEVE	64	32	16	8	4
	PERMANENTE	MUY PROBABLE	PROBABLE	ESPORÁDICO	IMPROBABLE

VALOR ESPERADO DE LA PERDIDA (V.E.P.)		
65 a 1024	<b>Alto o significativo</b>	NO se realiza el trabajo, hasta implementar controles que minimicen el V.E.P.
17 a 64	<b>Medio</b>	Trabajo se realiza implementando controles para bajar el V.E.P.
1 a 16	<b>Bajo</b>	Se realiza el trabajo y se implementan controles adicionales.

**NOTA:** Si cambian las condiciones climáticas y/o laborales se debe elaborar otro ATS.

SUPERVISOR DIRECTO DE LA TAREA / CAPATAZ / LIDER DEL EQUIPO		
..... NOMBRE Y APELLIDOS	..... CARGO	..... FIRMA

